

ACTA DE PUBLICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

En Cumplimiento de lo establecido en el procedimiento para la preparación y publicación de los Informes Financieros y Contables establecido por la Contaduría General de la Nación y, de conformidad con el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019 – Código General Disciplinario, la Representante Legal y el Gestor Contable, de la Unidad Administrativa Especial Agencia Del Inspector General De Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales ITRC – N.I.T. 900.528.648-4, proceden a publicar en la página web oficial de la Entidad, el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, y las Notas a los Estados Financieros, con corte a julio de 2023.

La Información Contable Pública de la Agencia ITRC correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2023, se encuentra disponible para consulta a través de la opción Consultas/Informe al Ciudadano del Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP de la Contaduría General de la Nación

DIANA PATRICIA RICHARDSON PEÑA
C.C. 52.618.917 de Bogotá D.C.
Representante Legal

JUAN PABLO URAZAN LOSADA
C.C. 1.080.293.566 de Palermo (Huila)
Gestor Contable
T.P 181166-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS, RENTAS Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES ITRC

N.I.T. 900.528.648-4

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Julio 2023 - Julio 2022

(Cifras en pesos)

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | NOTA | ACTUAL | ANTERIOR | VARIACIÓN | | |
|------------|--|-----------|----------------------------|----------------------------|----------------------------|----------------|--|
| | | | 31-07-23 | 31-07-22 | VALOR | % | |
| 1 | ACTIVOS | | | | | | |
| | ACTIVOS CORRIENTES | | \$ 39.030.761,36 | \$ 15.847.090,00 | \$ 23.183.671,36 | 146,30% | |
| 1.1 | EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO | 5 | \$ 1.880.000,15 | \$ 1.760.000,00 | \$ 120.000,15 | 6,82% | |
| 1.1.05 | CAJA | | \$ 1.880.000,00 | \$ 1.760.000,00 | \$ 120.000,00 | 6,82% | |
| 1.1.05.02 | Caja menor | | \$ 1.880.000,00 | \$ 1.760.000,00 | \$ 120.000,00 | 6,82% | |
| 1.1.10 | DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS | | \$ 0,15 | \$ 0,00 | \$ 0,15 | 100,00% | |
| 1.1.10.05 | Cuenta corriente | | \$ 0,15 | \$ 0,00 | \$ 0,15 | 100,00% | |
| 1.3 | CUENTAS POR COBRAR | 7 | \$ 9.206.695,00 | \$ 14.087.090,00 | (\$ 4.880.395,00) | -34,64% | |
| 1.3.84 | OTRAS CUENTAS POR COBRAR | | \$ 21.529.357,00 | \$ 30.843.218,00 | (\$ 9.313.861,00) | -30,20% | |
| 1.3.84.26 | Pago por cuenta de terceros | | \$ 21.529.357,00 | \$ 30.843.218,00 | (\$ 9.313.861,00) | -30,20% | |
| 1.3.86 | DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR) | | (\$ 12.322.662,00) | (\$ 16.756.128,00) | \$ 4.433.466,00 | -26,46% | |
| 1.3.86.90 | Otras cuentas por cobrar | | (\$ 12.322.662,00) | (\$ 16.756.128,00) | \$ 4.433.466,00 | -26,46% | |
| 1.9 | OTROS ACTIVOS | | \$ 27.944.066,21 | \$ 0,00 | \$ 27.944.066,21 | 100,00% | |
| 1.9.05 | BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO | 16 | \$ 6.067.821,68 | \$ 0,00 | \$ 6.067.821,68 | 100,00% | |
| 1.9.05.01 | Seguros | | \$ 6.067.821,68 | \$ 0,00 | \$ 6.067.821,68 | 100,00% | |
| 1.9.06 | AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS | 16 | \$ 1.070.218,00 | \$ 0,00 | \$ 1.070.218,00 | 100,00% | |
| 1.9.06.03 | Avances para viáticos y gastos de viaje | | \$ 1.070.218,00 | \$ 0,00 | \$ 1.070.218,00 | 100,00% | |
| 1.9.08 | RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN | 16 | \$ 20.806.026,53 | \$ 0,00 | \$ 20.806.026,53 | 100,00% | |
| 1.9.08.01 | En administración | | \$ 20.806.026,53 | \$ 0,00 | \$ 20.806.026,53 | 100,00% | |
| | ACTIVOS NO CORRIENTES | | \$ 7.086.943.783,08 | \$ 7.092.955.420,03 | (\$ 6.011.636,95) | -0,08% | |
| 1.6 | PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO | 10 | \$ 597.019.235,91 | \$ 709.558.769,61 | (\$ 112.539.533,70) | -15,86% | |
| 1.6.37 | PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS | | \$ 4.507.332,00 | \$ 0,00 | \$ 4.507.332,00 | 100,00% | |
| 1.6.37.10 | Equipos de comunicación y computación | | \$ 4.507.332,00 | \$ 0,00 | \$ 4.507.332,00 | 100,00% | |
| 1.6.65 | MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA | | \$ 22.310.532,00 | \$ 22.310.532,00 | \$ 0,00 | 0,00% | |
| 1.6.65.01 | Muebles y enseres | | \$ 10.204.000,00 | \$ 10.204.000,00 | \$ 0,00 | 0,00% | |
| 1.6.65.02 | Equipo y máquina de oficina | | \$ 7.932.532,00 | \$ 7.932.532,00 | \$ 0,00 | 0,00% | |
| 1.6.65.90 | Otros muebles, enseres y equipo de oficina | | \$ 4.174.000,00 | \$ 4.174.000,00 | \$ 0,00 | 0,00% | |
| 1.6.70 | EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN | | \$ 2.900.914.136,86 | \$ 2.772.500.514,29 | \$ 128.413.622,57 | 4,63% | |
| 1.6.70.01 | Equipo de comunicación | | \$ 128.366.943,57 | \$ 53.711.377,00 | \$ 74.655.566,57 | 138,99% | |
| 1.6.70.02 | Equipo de computación | | \$ 2.772.547.193,29 | \$ 2.718.789.137,29 | \$ 53.758.056,00 | 1,98% | |
| 1.6.75 | EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN | | \$ 118.363.200,00 | \$ 118.363.200,00 | \$ 0,00 | 0,00% | |

| | | | | | | |
|------------|---|-----------|----------------------------|----------------------------|--------------------------|---------------|
| 1.6.75.02 | Terrestre | | \$ 118.363.200,00 | \$ 118.363.200,00 | \$ 0,00 | 0,00% |
| 1.6.80 | EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA | | \$ 1.100.000,00 | \$ 1.100.000,00 | \$ 0,00 | 0,00% |
| 1.6.80.02 | Equipo de restaurante y cafetería | | \$ 1.100.000,00 | \$ 1.100.000,00 | \$ 0,00 | 0,00% |
| 1.6.85 | DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR) | | (\$ 2.177.105.868,76) | (\$ 1.966.046.528,22) | (\$ 211.059.340,54) | 10,74% |
| 1.6.85.06 | Muebles, enseres y equipo de oficina | | (\$ 10.844.759,83) | (\$ 8.865.669,02) | (\$ 1.979.090,81) | 22,32% |
| 1.6.85.07 | Equipos de comunicación y computación | | (\$ 2.080.606.539,80) | (\$ 1.883.185.458,52) | (\$ 197.421.081,28) | 10,48% |
| 1.6.85.08 | Equipos de transporte, tracción y elevación | | (\$ 80.951.885,67) | (\$ 72.983.005,47) | (\$ 7.968.880,20) | 10,92% |
| 1.6.85.09 | Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería | | (\$ 1.052.251,20) | (\$ 1.012.395,21) | (\$ 39.855,99) | 3,94% |
| 1.6.85.15 | Propiedades, planta y equipo no explotados | | (\$ 3.650.432,26) | \$ 0,00 | (\$ 3.650.432,26) | 100,00% |
| 1.6.95 | DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR) | | (\$ 273.070.096,19) | (\$ 238.668.948,46) | (\$ 34.401.147,73) | 14,41% |
| 1.6.95.11 | Equipos de comunicación y computación | | (\$ 272.983.883,70) | (\$ 238.658.246,46) | (\$ 34.325.637,24) | 14,38% |
| 1.6.95.13 | Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería | | (\$ 5.356,41) | (\$ 10.702,00) | \$ 5.345,59 | -49,95% |
| 1.6.95.25 | Propiedades, planta y equipo no explotados | | (\$ 80.856,08) | \$ 0,00 | (\$ 80.856,08) | 100,00% |
| 1.9 | OTROS ACTIVOS | | \$ 6.489.924.547,17 | \$ 6.383.396.650,42 | \$ 106.527.896,75 | 1,67% |
| 1.9.05 | BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO | 16 | \$ 96.085.502,09 | \$ 86.949.282,01 | \$ 9.136.220,08 | 10,51% |
| 1.9.05.01 | Seguros | | \$ 27.745.552,09 | \$ 18.609.332,01 | \$ 9.136.220,08 | 49,09% |
| 1.9.05.14 | Bienes y servicios | | \$ 68.339.950,00 | \$ 68.339.950,00 | \$ 0,00 | 0,00% |
| 1.9.70 | ACTIVOS INTANGIBLES | 14 | \$ 7.377.407.036,70 | \$ 7.234.030.292,35 | \$ 143.376.744,35 | 1,98% |
| 1.9.70.07 | Licencias | | \$ 7.318.262.036,70 | \$ 7.174.885.292,35 | \$ 143.376.744,35 | 2,00% |
| 1.9.70.08 | Softwares | | \$ 59.145.000,00 | \$ 59.145.000,00 | \$ 0,00 | 0,00% |
| 1.9.75 | AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR) | | (\$ 603.029.910,22) | (\$ 562.028.604,34) | (\$ 41.001.305,88) | 7,30% |
| 1.9.75.07 | Licencias | | (\$ 603.029.910,22) | (\$ 562.028.604,34) | (\$ 41.001.305,88) | 7,30% |
| 1.9.76 | DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR) | | (\$ 380.538.081,40) | (\$ 375.554.319,60) | (\$ 4.983.761,80) | 1,33% |
| 1.9.76.06 | Licencias | | (\$ 380.538.081,40) | (\$ 375.554.319,60) | (\$ 4.983.761,80) | 1,33% |
| | TOTAL ACTIVOS | | \$ 7.125.974.544,44 | \$ 7.108.802.510,03 | \$ 17.172.034,41 | 0,24% |
| 2 | PASIVOS | | | | | |
| | PASIVOS CORRIENTES | | \$ 2.449.603.998,25 | \$ 2.085.857.124,83 | \$ 363.746.873,42 | 17,44% |
| 2.4 | CUENTAS POR PAGAR | 21 | \$ 172.273.956,25 | \$ 91.214.105,83 | \$ 81.059.850,42 | 88,87% |
| 2.4.07 | RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS | | \$ 0,00 | \$ 3.677.686,00 | (\$ 3.677.686,00) | -100,00% |
| 2.4.07.20 | Recaudos por clasificar | | \$ 0,00 | \$ 3.677.686,00 | (\$ 3.677.686,00) | -100,00% |
| 2.4.24 | DESCUENTOS DE NOMINA | | \$ 53.348.300,00 | \$ 318.258,00 | \$ 53.030.042,00 | 16662,60% |
| 2.4.24.01 | Aportes a fondos pensionales | | \$ 29.654.616,00 | \$ 183.429,00 | \$ 29.471.187,00 | 16066,81% |
| 2.4.24.02 | Aportes a seguridad social en salud | | \$ 22.808.268,00 | \$ 134.829,00 | \$ 22.673.439,00 | 16816,44% |
| 2.4.24.90 | Otros descuentos de nómina | | \$ 885.416,00 | \$ 0,00 | \$ 885.416,00 | 100,00% |
| 2.4.36 | RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE | | \$ 118.924.784,00 | \$ 79.112.548,00 | \$ 39.812.236,00 | 50,32% |
| 2.4.36.03 | Honorarios | | \$ 520.128,00 | \$ 1.346.303,00 | (\$ 826.175,00) | -61,37% |
| 2.4.36.04 | Comisiones | | \$ 3,00 | \$ 3,00 | \$ 0,00 | 0,00% |
| 2.4.36.05 | Servicios | | \$ 307.821,00 | \$ 271.623,00 | \$ 36.198,00 | 13,33% |
| 2.4.36.06 | Arrendamientos | | \$ 952.482,00 | \$ 3.929.060,00 | (\$ 2.976.578,00) | -75,76% |

| | | | | | | |
|------------|---|-------------|----------------------------|----------------------------|----------------------------|---------------|
| 2.4.36.08 | Compras | | \$ 1.311.769,00 | \$ 31,00 | \$ 1.311.738,00 | 4231412,90% |
| 2.4.36.15 | Rentas de trabajo | | \$ 82.538.102,00 | \$ 66.988.100,00 | \$ 15.550.002,00 | 23,21% |
| 2.4.36.25 | Impuesto a las ventas retenido. | | \$ 10.391.395,00 | \$ 4.064.580,00 | \$ 6.326.815,00 | 155,66% |
| 2.4.36.27 | Retención de impuesto de industria y comercio por compras | | \$ 22.903.084,00 | \$ 2.512.848,00 | \$ 20.390.236,00 | 811,44% |
| 2.4.45 | IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA | | \$ 872,25 | \$ 11.737,25 | (\$ 10.865,00) | -92,57% |
| 2.4.45.02 | Venta de servicios | | \$ 872,25 | \$ 11.737,25 | (\$ 10.865,00) | -92,57% |
| 2.4.90 | OTRAS CUENTAS POR PAGAR | | \$ 0,00 | \$ 8.093.876,58 | (\$ 8.093.876,58) | -100,00% |
| 2.4.90.40 | Saldos a favor de beneficiarios | | \$ 0,00 | \$ 252.558,00 | (\$ 252.558,00) | -100,00% |
| 2.4.90.55 | Servicios | | \$ 0,00 | \$ 3.873.000,00 | (\$ 3.873.000,00) | -100,00% |
| 2.4.90.58 | Arrendamiento operativo | | \$ 0,00 | \$ 3.968.318,58 | (\$ 3.968.318,58) | -100,00% |
| 2.5 | BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS | 22 | \$ 2.277.330.042,00 | \$ 1.994.643.019,00 | \$ 282.687.023,00 | 14,17% |
| 2.5.11 | BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO | | \$ 2.277.330.042,00 | \$ 1.994.643.019,00 | \$ 282.687.023,00 | 14,17% |
| 2.5.11.04 | Vacaciones | | \$ 879.393.331,00 | \$ 755.485.357,00 | \$ 123.907.974,00 | 16,40% |
| 2.5.11.05 | Prima de vacaciones | | \$ 607.063.231,00 | \$ 515.649.044,00 | \$ 91.414.187,00 | 17,73% |
| 2.5.11.06 | Prima de servicios | | \$ 48.275.165,00 | \$ 37.116.129,00 | \$ 11.159.036,00 | 30,07% |
| 2.5.11.07 | Prima de navidad | | \$ 527.707.502,00 | \$ 492.491.962,00 | \$ 35.215.540,00 | 7,15% |
| 2.5.11.09 | Bonificaciones | | \$ 206.811.233,00 | \$ 186.851.513,00 | \$ 19.959.720,00 | 10,68% |
| 2.5.11.90 | Otros beneficios a los empleados a corto plazo | | \$ 8.079.580,00 | \$ 7.049.014,00 | \$ 1.030.566,00 | 14,62% |
| | PASIVOS NO CORRIENTES | | \$ 785.400.707,00 | \$ 703.451.708,00 | \$ 81.948.999,00 | 11,65% |
| 2.7 | PROVISIONES | 23 | \$ 785.400.707,00 | \$ 703.451.708,00 | \$ 81.948.999,00 | 11,65% |
| 2.7.01 | LITIGIOS Y DEMANDAS | | \$ 785.400.707,00 | \$ 703.451.708,00 | \$ 81.948.999,00 | 11,65% |
| 2.7.01.03 | Administrativas | | \$ 785.400.707,00 | \$ 703.451.708,00 | \$ 81.948.999,00 | 11,65% |
| | TOTAL PASIVOS | | \$ 3.235.004.705,25 | \$ 2.789.308.832,83 | \$ 445.695.872,42 | 15,98% |
| 3 | PATRIMONIO | | | | | |
| 3.1 | PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO | 27 | \$ 3.890.969.839,19 | \$ 4.319.493.677,20 | (\$ 428.523.838,01) | -9,92% |
| 3.1.05 | CAPITAL FISCAL | | \$ 5.957.304.005,40 | \$ 5.957.304.005,40 | \$ 0,00 | 0,00% |
| 3.1.05.06 | Capital fiscal | | \$ 5.957.304.005,40 | \$ 5.957.304.005,40 | \$ 0,00 | 0,00% |
| 3.1.09 | RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES | | (\$ 1.405.756.569,57) | (\$ 411.640.409,51) | (\$ 994.116.160,06) | 241,50% |
| 3.1.09.01 | Utilidad o excedentes acumulados | | \$ 370.338.261,42 | \$ 365.362.270,42 | \$ 4.975.991,00 | 1,36% |
| 3.1.09.02 | Pérdidas o déficits acumulados | | (\$ 1.776.094.830,99) | (\$ 777.002.679,93) | (\$ 999.092.151,06) | 128,58% |
| 3.1.10 | RESULTADO DEL EJERCICIO | | (\$ 660.577.596,64) | (\$ 1.226.169.918,69) | \$ 565.592.322,05 | -46,13% |
| 3.1.10.01 | Utilidad o excedentes del ejercicio | | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | 0,00% |
| 3.1.10.02 | Pérdida o déficit del ejercicio | | (\$ 660.577.596,64) | (\$ 1.226.169.918,69) | \$ 565.592.322,05 | -46,13% |
| | TOTAL PATRIMONIO | | \$ 3.890.969.839,19 | \$ 4.319.493.677,20 | (\$ 428.523.838,01) | -9,92% |
| | TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO | | \$ 7.125.974.544,44 | \$ 7.108.802.510,03 | \$ 17.172.034,41 | 0,24% |
| 8 | CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS | 26.1 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | 0,00% |

| | | | | | | |
|------------|--|-------------|-------------------------------|------------------------------|------------------------------|----------------|
| 8.3 | DEUDORAS DE CONTROL | | \$ 31.090.873,00 | \$ 38.112.110,22 | (\$ 7.021.237,22) | -18,42% |
| 8.3.15 | BIENES Y DERECHOS RETIRADOS | | \$ 31.090.873,00 | \$ 38.112.110,22 | (\$ 7.021.237,22) | -18,42% |
| 8.3.15.10 | Propiedades, planta y equipo | | \$ 30.445.374,00 | \$ 37.466.611,22 | (\$ 7.021.237,22) | -18,74% |
| 8.3.15.90 | Otros bienes y derechos retirados | | \$ 645.499,00 | \$ 645.499,00 | \$ 0,00 | 0,00% |
| 8.9 | DEUDORAS POR CONTRA (CR) | | (\$ 31.090.873,00) | (\$ 38.112.110,22) | \$ 7.021.237,22 | -18,42% |
| 8.9.15 | DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR) | | (\$ 31.090.873,00) | (\$ 38.112.110,22) | \$ 7.021.237,22 | -18,42% |
| 8.9.15.06 | Bienes y derechos retirados | | (\$ 30.445.374,00) | (\$ 37.466.611,22) | \$ 7.021.237,22 | -18,74% |
| 8.9.15.90 | Otras cuentas deudoras de control por el contra | | (\$ 645.499,00) | (\$ 645.499,00) | \$ 0,00 | 0,00% |
| 9 | CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS | 26.2 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | 0,00% |
| 9.1 | PASIVOS CONTINGENTES | | \$ 9.308.951.067,00 | \$ 2.022.798.387,00 | \$ 7.286.152.680,00 | 360,20% |
| 9.1.20 | LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS | 25 | \$ 9.308.951.067,00 | \$ 2.022.798.387,00 | \$ 7.286.152.680,00 | 360,20% |
| 9.1.20.04 | Administrativos | | \$ 9.308.951.067,00 | \$ 2.022.798.387,00 | \$ 7.286.152.680,00 | 360,20% |
| 9.3 | ACREEDORAS DE CONTROL | | \$ 1.072.651.696,00 | \$ 839.216.660,00 | \$ 233.435.036,00 | 27,82% |
| 9.3.01 | BIENES Y DERECHOS RECIBIDOS EN GARANTÍA | | \$ 1.072.651.696,00 | \$ 839.216.660,00 | \$ 233.435.036,00 | 27,82% |
| 9.3.01.01 | Bienes | | \$ 1.072.651.696,00 | \$ 839.216.660,00 | \$ 233.435.036,00 | 27,82% |
| 9.9 | ACREEDORAS POR CONTRA (DB) | | (\$ 10.381.602.763,00) | (\$ 2.862.015.047,00) | (\$ 7.519.587.716,00) | 262,74% |
| 9.9.05 | PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB) | | (\$ 9.308.951.067,00) | (\$ 2.022.798.387,00) | (\$ 7.286.152.680,00) | 360,20% |
| 9.9.05.05 | Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos | | (\$ 9.308.951.067,00) | (\$ 2.022.798.387,00) | (\$ 7.286.152.680,00) | 360,20% |
| 9.9.15 | ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB) | | (\$ 1.072.651.696,00) | (\$ 839.216.660,00) | (\$ 233.435.036,00) | 27,82% |
| 9.9.15.02 | Bienes recibidos en custodia | | (\$ 1.072.651.696,00) | (\$ 839.216.660,00) | (\$ 233.435.036,00) | 27,82% |

DIANA PATRICIA RICHARDSON PEÑA

CC. 52.618.917 de Bogotá D.C.

Representante Legal

JUAN PABLO URAZAN LOSADA

CC. 1.080.293.566 de Palermo (Huila)

Gestor Contable

T.P 181166-T

NOHORA BELTRAN CESPEDES

CC. 38.259.537 de Ibagué

Secretaria General (E)

HÉCTOR JULIO GARZÓN VIVAS

CC. 10.117.910 de Pereira

Experto Líder Financiero

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS, RENTAS Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES ITRC

N.I.T. 900.528.648-4

ESTADO DE RESULTADOS

Julio 2023 - Julio 2022

(Cifras en pesos)

| CODIGO | CUENTAS CONTABLES DESCRIPCION | NOTA | ACTUAL | ANTERIOR | VARIACIÓN | |
|-------------------------------|---|-------------|-----------------------------|-----------------------------|--------------------------|--------------|
| | | | 31/07/2023 | 31/07/2022 | VALOR | % |
| ACTIVIDADES ORDINARIAS | | | | | | |
| 4 | INGRESOS OPERACIONALES | 28 | \$ 12.147.623.953,61 | \$ 11.169.042.718,41 | \$ 978.581.235,20 | 8,76% |
| 4.7 | OPERACIONES INTERSTITUCIONALES | 28.1 | \$ 12.147.623.953,61 | \$ 11.169.042.718,41 | \$ 978.581.235,20 | 8,76% |
| 4.7.05 | FONDOS RECIBIDOS | | \$ 11.602.501.953,61 | \$ 10.700.024.718,41 | \$ 902.477.235,20 | 8,43% |
| 4.7.05.08 | Funcionamiento | | \$ 11.059.004.657,61 | \$ 10.457.138.608,32 | \$ 601.866.049,29 | 5,76% |
| 4.7.05.10 | Inversión | | \$ 543.497.296,00 | \$ 242.886.110,09 | \$ 300.611.185,91 | 123,77% |
| 4.7.22 | OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO | | \$ 545.122.000,00 | \$ 469.018.000,00 | \$ 76.104.000,00 | 16,23% |
| 4.7.22.01 | Cruce de cuentas | | \$ 545.122.000,00 | \$ 469.018.000,00 | \$ 76.104.000,00 | 16,23% |
| 5 | GASTOS OPERACIONALES | 29 | \$ 12.772.489.965,07 | \$ 12.409.797.493,85 | \$ 362.692.471,22 | 2,92% |
| 5.1 | DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN | 29.1 | \$ 12.295.387.237,78 | \$ 11.690.729.607,56 | \$ 604.657.630,22 | 5,17% |
| 5.1.01 | SUELDOS Y SALARIOS | | \$ 6.090.990.391,00 | \$ 5.473.206.034,00 | \$ 617.784.357,00 | 11,29% |
| 5.1.01.01 | Sueldos | | \$ 5.467.776.983,00 | \$ 4.853.746.428,00 | \$ 614.030.555,00 | 12,65% |
| 5.1.01.03 | Horas extras y festivos | | \$ 3.473.449,00 | \$ 2.263.596,00 | \$ 1.209.853,00 | 53,45% |
| 5.1.01.10 | Prima técnica | | \$ 419.088.246,00 | \$ 437.924.726,00 | (\$ 18.836.480,00) | -4,30% |
| 5.1.01.19 | Bonificaciones | | \$ 193.293.036,00 | \$ 173.244.456,00 | \$ 20.048.580,00 | 11,57% |
| 5.1.01.23 | Auxilio de transporte | | \$ 4.668.118,00 | \$ 3.718.260,00 | \$ 949.858,00 | 25,55% |
| 5.1.01.60 | Subsidio de alimentación | | \$ 2.690.559,00 | \$ 2.308.568,00 | \$ 381.991,00 | 16,55% |
| 5.1.03 | CONTRIBUCIONES EFECTIVAS | | \$ 1.435.403.374,00 | \$ 1.411.567.666,00 | \$ 23.835.708,00 | 1,69% |
| 5.1.03.02 | Aportes a cajas de compensación familiar | | \$ 250.518.600,00 | \$ 245.330.700,00 | \$ 5.187.900,00 | 2,11% |
| 5.1.03.03 | Cotizaciones a seguridad social en salud | | \$ 479.467.161,00 | \$ 472.092.233,00 | \$ 7.374.928,00 | 1,56% |
| 5.1.03.05 | Cotizaciones a riesgos laborales | | \$ 28.804.100,00 | \$ 27.975.700,00 | \$ 828.400,00 | 2,96% |
| 5.1.03.06 | Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prima media | | \$ 517.440.694,00 | \$ 507.592.094,00 | \$ 9.848.600,00 | 1,94% |
| 5.1.03.07 | Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual | | \$ 159.172.819,00 | \$ 158.576.939,00 | \$ 595.880,00 | 0,38% |
| 5.1.04 | APORTES SOBRE LA NÓMINA | | \$ 313.303.200,00 | \$ 306.818.000,00 | \$ 6.485.200,00 | 2,11% |
| 5.1.04.01 | Aportes al ICBF | | \$ 187.910.800,00 | \$ 184.020.000,00 | \$ 3.890.800,00 | 2,11% |
| 5.1.04.02 | Aportes al SENA | | \$ 31.362.300,00 | \$ 30.713.700,00 | \$ 648.600,00 | 2,11% |
| 5.1.04.03 | Aportes a la ESAP | | \$ 31.362.300,00 | \$ 30.713.700,00 | \$ 648.600,00 | 2,11% |
| 5.1.04.04 | Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos | | \$ 62.667.800,00 | \$ 61.370.600,00 | \$ 1.297.200,00 | 2,11% |
| 5.1.07 | PRESTACIONES SOCIALES | | \$ 2.481.220.478,00 | \$ 2.105.065.030,00 | \$ 376.155.448,00 | 17,87% |
| 5.1.07.01 | Vacaciones | | \$ 536.811.041,00 | \$ 412.695.404,00 | \$ 124.115.637,00 | 30,07% |
| 5.1.07.02 | Cesantías | | \$ 573.911.465,00 | \$ 511.483.977,00 | \$ 62.427.488,00 | 12,21% |

| | | | | | | |
|------------|--|-------------|--------------------------|--------------------------|----------------------------|----------------|
| 5.1.07.04 | Prima de vacaciones | | \$ 361.315.965,00 | \$ 282.689.357,00 | \$ 78.626.608,00 | 27,81% |
| 5.1.07.05 | Prima de navidad | | \$ 539.656.426,00 | \$ 499.202.867,00 | \$ 40.453.559,00 | 8,10% |
| 5.1.07.06 | Prima de servicios | | \$ 294.982.578,00 | \$ 252.641.800,00 | \$ 42.340.778,00 | 16,76% |
| 5.1.07.07 | Bonificación especial de recreación | | \$ 43.819.141,00 | \$ 34.319.946,00 | \$ 9.499.195,00 | 27,68% |
| 5.1.07.90 | Otras primas | | \$ 130.723.862,00 | \$ 112.031.679,00 | \$ 18.692.183,00 | 16,68% |
| 5.1.08 | GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS | | \$ 25.844.304,00 | \$ 9.821.276,00 | \$ 16.023.028,00 | 163,15% |
| 5.1.08.03 | Capacitación, bienestar social y estímulos | | \$ 23.571.000,00 | \$ 7.830.836,00 | \$ 15.740.164,00 | 201,00% |
| 5.1.08.04 | Dotación y suministro a trabajadores | | \$ 2.273.304,00 | \$ 1.990.440,00 | \$ 282.864,00 | 14,21% |
| 5.1.11 | GENERALES | | \$ 1.948.315.490,78 | \$ 2.383.979.601,56 | (\$ 435.664.110,78) | -18,27% |
| 5.1.11.13 | Vigilancia y seguridad | | \$ 2.150.925,00 | \$ 0,00 | \$ 2.150.925,00 | 100,00% |
| 5.1.11.14 | Materiales y suministros | | \$ 10.079.743,86 | \$ 23.757.485,39 | (\$ 13.677.741,53) | -57,57% |
| 5.1.11.15 | Mantenimiento | | \$ 263.572.368,64 | \$ 41.920.495,18 | \$ 221.651.873,46 | 528,74% |
| 5.1.11.17 | Servicios públicos | | \$ 89.652.390,93 | \$ 76.259.790,72 | \$ 13.392.600,21 | 17,56% |
| 5.1.11.18 | Arrendamiento operativo | 17 | \$ 759.902.412,40 | \$ 1.043.720.941,22 | (\$ 283.818.528,82) | -27,19% |
| 5.1.11.19 | Viáticos y gastos de viaje | | \$ 48.984.424,00 | \$ 30.337.198,00 | \$ 18.647.226,00 | 61,47% |
| 5.1.11.23 | Comunicaciones y transporte | | \$ 49.055.680,00 | \$ 33.585.696,00 | \$ 15.469.984,00 | 46,06% |
| 5.1.11.25 | Seguros generales | | \$ 31.709.686,35 | \$ 37.711.553,03 | (\$ 6.001.866,68) | -15,92% |
| 5.1.11.46 | Combustibles y lubricantes | | \$ 6.301.839,32 | \$ 4.711.735,08 | \$ 1.590.104,24 | 33,75% |
| 5.1.11.49 | Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería | | \$ 41.961.940,43 | \$ 34.545.416,71 | \$ 7.416.523,72 | 21,47% |
| 5.1.11.55 | Elementos de aseo, lavandería y cafetería | | \$ 7.234.627,02 | \$ 10.895.778,20 | (\$ 3.661.151,18) | -33,60% |
| 5.1.11.79 | Honorarios | | \$ 477.023.331,00 | \$ 696.910.879,33 | (\$ 219.887.548,33) | -31,55% |
| 5.1.11.80 | Servicios | | \$ 89.709.095,75 | \$ 267.822.632,70 | (\$ 178.113.536,95) | -66,50% |
| 5.1.11.83 | Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información | | \$ 0,00 | \$ 22.440.000,00 | (\$ 22.440.000,00) | -100,00% |
| 5.1.11.90 | Otros gastos generales | | \$ 70.977.026,08 | \$ 59.360.000,00 | \$ 11.617.026,08 | 19,57% |
| 5.1.20 | IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS | | \$ 310.000,00 | \$ 272.000,00 | \$ 38.000,00 | 13,97% |
| 5.1.20.09 | Impuesto de industria y comercio | | \$ 2.000,00 | \$ 4.000,00 | (\$ 2.000,00) | -50,00% |
| 5.1.20.10 | Tasas | | \$ 308.000,00 | \$ 268.000,00 | \$ 40.000,00 | 14,93% |
| 5.3 | DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES | 29.2 | \$ 472.742.533,29 | \$ 714.935.239,29 | (\$ 242.192.706,00) | -33,88% |
| 5.3.60 | DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO | | \$ 114.590.885,17 | \$ 133.347.935,56 | (\$ 18.757.050,39) | -14,07% |
| 5.3.60.06 | Muebles, enseres y equipo de oficina | | \$ 986.503,92 | \$ 1.245.234,97 | (\$ 258.731,05) | -20,78% |
| 5.3.60.07 | Equipos de comunicación y computación | | \$ 108.675.268,43 | \$ 127.422.521,31 | (\$ 18.747.252,88) | -14,71% |
| 5.3.60.08 | Equipos de transporte, tracción y elevación | | \$ 4.648.513,45 | \$ 4.648.513,45 | \$ 0,00 | 0,00% |
| 5.3.60.09 | Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería | | \$ 17.178,83 | \$ 31.665,83 | (\$ 14.487,00) | -45,75% |
| 5.3.60.15 | Propiedades, planta y equipo no explotados | | \$ 263.420,54 | \$ 0,00 | \$ 263.420,54 | 100,00% |
| 5.3.66 | AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES | | \$ 305.829.435,10 | \$ 274.418.835,73 | \$ 31.410.599,37 | 11,45% |
| 5.3.66.05 | Licencias | | \$ 305.829.435,10 | \$ 274.418.835,73 | \$ 31.410.599,37 | 11,45% |
| 5.3.68 | PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS | | \$ 52.322.213,02 | \$ 307.168.468,00 | (\$ 254.846.254,98) | -82,97% |

| | | | | | | |
|------------|--|-------------|----------------------------|------------------------------|---------------------------|-----------------|
| 5.3.68.03 | Administrativas | | \$ 52.322.213,02 | \$ 307.168.468,00 | (\$ 254.846.254,98) | -82,97% |
| 5.7 | OPERACIONES INTERSTITUCIONALES | 29.6 | \$ 4.360.194,00 | \$ 4.132.647,00 | \$ 227.547,00 | 5,51% |
| 5.7.20 | OPERACIONES DE ENLACE | | \$ 4.360.194,00 | \$ 4.132.647,00 | \$ 227.547,00 | 5,51% |
| 5.7.20.80 | Recaudos | | \$ 4.360.194,00 | \$ 4.132.647,00 | \$ 227.547,00 | 5,51% |
| | EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL | | (\$ 624.866.011,46) | (\$ 1.240.754.775,44) | \$ 615.888.763,98 | -49,64% |
| 4 | INGRESOS NO OPERACIONALES | 28 | \$ 44.896.423,51 | \$ 74.735.603,21 | (\$ 29.839.179,70) | -39,93% |
| 4.8 | OTROS INGRESOS | 28.2 | \$ 44.896.423,51 | \$ 74.735.603,21 | (\$ 29.839.179,70) | -39,93% |
| 4.8.02 | FINANCIEROS | | \$ 1.418.980,51 | \$ 0,00 | \$ 1.418.980,51 | 100,00% |
| 4.8.02.32 | Rendimientos sobre recursos entregados en administración | | \$ 1.418.980,51 | \$ 0,00 | \$ 1.418.980,51 | 100,00% |
| 4.8.08 | INGRESOS DIVERSOS | | \$ 2.482.651,00 | \$ 71.602.702,21 | (\$ 69.120.051,21) | -96,53% |
| 4.8.08.15 | Fotocopias | | \$ 169.130,00 | \$ 216.655,21 | (\$ 47.525,21) | -21,94% |
| 4.8.08.26 | Recuperaciones | | \$ 0,00 | \$ 71.386.047,00 | (\$ 71.386.047,00) | -100,00% |
| 4.8.08.63 | Reintegros | | \$ 2.313.521,00 | \$ 0,00 | \$ 2.313.521,00 | 100,00% |
| 4.8.30 | REVERSIÓN DEL DETERIORO DEL VALOR | | \$ 107.719,00 | \$ 3.132.901,00 | (\$ 3.025.182,00) | -96,56% |
| 4.8.30.02 | Cuentas por cobrar | | \$ 107.719,00 | \$ 3.132.901,00 | (\$ 3.025.182,00) | -96,56% |
| 4.8.31 | REVERSIÓN DE PROVISIONES | | \$ 40.887.073,00 | \$ 0,00 | \$ 40.887.073,00 | 100,00% |
| 4.8.31.01 | Litigios y demandas | | \$ 40.887.073,00 | \$ 0,00 | \$ 40.887.073,00 | 100,00% |
| 5 | GASTOS NO OPERACIONALES | 29 | \$ 80.608.008,69 | \$ 60.150.746,46 | \$ 20.457.262,23 | 34,01% |
| 5.8 | OTROS GASTOS | 29.7 | \$ 80.608.008,69 | \$ 60.150.746,46 | \$ 20.457.262,23 | 34,01% |
| 5.8.02 | COMISIONES | | \$ 310.831,12 | \$ 226.254,23 | \$ 84.576,89 | 37,38% |
| 5.8.02.40 | Comisiones servicios financieros | | \$ 310.831,12 | \$ 226.254,23 | \$ 84.576,89 | 37,38% |
| 5.8.04 | FINANCIEROS | | \$ 80.297.177,57 | \$ 59.924.492,23 | \$ 20.372.685,34 | 34,00% |
| 5.8.04.01 | Actualización financiera de provisiones | | \$ 80.297.163,00 | \$ 59.924.483,00 | \$ 20.372.680,00 | 34,00% |
| 5.8.04.90 | Otros gastos financieros | | \$ 14,57 | \$ 9,23 | \$ 5,34 | 57,85% |
| | EXCEDENTE (DEFICIT) NO OPERACIONAL | | (\$ 35.711.585,18) | \$ 14.584.856,75 | (\$ 50.296.441,93) | -344,85% |
| | EXCEDENTE (DEFICIT) DE ACTIVIDADES ORDINARIAS | | (\$ 624.866.011,46) | (\$ 1.240.754.775,44) | \$ 615.888.763,98 | -49,64% |
| | EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO | 27 | (\$ 660.577.596,64) | (\$ 1.226.169.918,69) | \$ 565.592.322,05 | -46,13% |

DIANA PATRICIA RICHARDSON PEÑA

CC. 52.618.917 de Bogotá D.C.

Representante Legal

JUAN PABLO URAZAN LOSADA

CC. 1.080.293.566 de Palermo (Huila)

Gestor Contable

T.P 181166-T

NOHORA BELTRAN CESPEDES

CC. 38.259.537 de Ibagué

Secretaria General (E)

HÉCTOR JULIO GARZÓN VIVAS

CC. 10.117.910 de Pereira

Experto Líder Financiero

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
JULIO DE 2023**

**AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS,
RENTAS Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES – ITRC
SECRETARÍA GENERAL
PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA**

**BOGOTÁ D.C.
AGOSTO 25 DE 2023**

Tabla de contenido

| | |
|--|----|
| CERTIFICACIÓN..... | 6 |
| INFORMACIÓN DE CARÁCTER GENERAL..... | 7 |
| NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE | 7 |
| 1.1. Identificación y funciones..... | 7 |
| 1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones | 11 |
| 1.3. Base normativa y periodo cubierto | 12 |
| 1.4. Forma de organización y/o cobertura | 13 |
| NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS..... | 13 |
| 2.1. Bases de medición | 13 |
| 2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad | 15 |
| 2.3. Tratamiento de la moneda extranjera..... | 16 |
| 2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable | 16 |
| 2.5. Otros Aspectos | 16 |
| NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES..... | 17 |
| 3.1. Juicios | 17 |
| 3.2. Estimaciones y supuestos..... | 17 |
| 3.3. Correcciones contables | 17 |
| 3.4. Registros asociados a los instrumentos financieros | 17 |
| NOTA 4. RESUMEN DE POLITICAS CONTABLES..... | 17 |
| NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO – NO APLICA..... | 42 |
| NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS – NO APLICA | 43 |
| NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR | 43 |
| Composición | 44 |
| 7.21. Otras cuentas por cobrar - 138426 Pago por cuenta de terceros | 44 |
| NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR – NO APLICA | 49 |
| NOTA 9. INVENTARIOS – NO APLICA | 49 |
| NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO..... | 49 |

| | |
|--|----|
| Composición | 49 |
| 10.1. Detalle de saldos y movimientos PPE – Muebles | 50 |
| 10.4. Estimaciones..... | 56 |
| NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES – NO APLICA | 56 |
| NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES – NO APLICA | 56 |
| NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN – NO APLICA..... | 56 |
| NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES | 56 |
| Composición | 57 |
| 14.1. Detalle saldos y movimientos | 57 |
| 14.2. Revelaciones adicionales..... | 59 |
| NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS – NO APLICA | 61 |
| NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS..... | 61 |
| Composición | 61 |
| NOTA 17. ARRENDAMIENTOS | 62 |
| 17.2. Arrendamientos operativos | 62 |
| 17.2.2. Arrendatario..... | 62 |
| NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN – NO APLICA | 64 |
| NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA – NO APLICA..... | 64 |
| NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR – NO APLICA | 64 |
| NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR | 64 |
| Composición | 64 |
| 21.1. Revelaciones Generales..... | 65 |
| 21.1.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales | 65 |
| 21.1.5. Recursos a favor de terceros..... | 65 |
| 21.1.7. Descuentos de nomina..... | 66 |
| 21.1.9. Retención en la fuente e impuesto de timbre e impuesto al valor agregado | 67 |
| 21.1.17. Otras cuentas por pagar | 68 |
| NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS | 69 |

| | |
|--|----|
| Composición | 69 |
| 22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo..... | 69 |
| NOTA 23. PROVISIONES | 72 |
| Composición | 72 |
| 23.1. Litigios y demandas | 72 |
| NOTA 24. OTROS PASIVOS – NO APLICA | 75 |
| NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES..... | 76 |
| 25.2. Pasivos Contingentes..... | 76 |
| 25.2.1. Revelaciones generales de pasivos contingentes | 76 |
| NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN | 78 |
| 26.1. Cuentas de orden deudoras..... | 78 |
| 26.2. Cuentas de orden acreedoras | 79 |
| NOTA 27. PATRIMONIO..... | 80 |
| Composición..... | 80 |
| NOTA 28. INGRESOS | 82 |
| Composición | 82 |
| 28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación..... | 83 |
| 28.1.2. Operaciones Institucionales | 83 |
| 28.1.2.1. Fondos Recibidos | 83 |
| 28.1.2.2. Operaciones sin flujo de efectivo..... | 84 |
| 28.2. Otros ingresos..... | 84 |
| NOTA 29. GASTOS | 85 |
| Composición | 85 |
| 29.1. Gastos de administración, de operación y ventas..... | 86 |
| 29.1.1. Sueldos y salarios | 87 |
| 29.1.2. Contribuciones efectivas | 87 |
| 29.1.3. Aportes sobre la nomina..... | 88 |
| 29.1.4. Prestaciones sociales | 88 |
| 29.1.6. Gastos generales..... | 89 |

| | | |
|----------|--|----|
| 29.2. | Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones | 90 |
| 29.2.2. | Depreciación de Propiedades, Planta y Equipo..... | 91 |
| 29.2.3. | Amortización de activos intangibles | 91 |
| 29.6. | Operaciones interinstitucionales | 92 |
| 29.7. | Otros gastos | 93 |
| NOTA 30. | COSTO DE VENTAS – NO APLICA..... | 93 |
| NOTA 31. | COSTO DE TRANSFORMACIÓN – NO APLICA | 93 |
| NOTA 32. | ACUERDOS DE CONCESIÓN – ENTIDAD CONCEDENTE – NO APLICA.. | 93 |
| NOTA 33. | ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES – NO APLICA | 93 |
| NOTA 34. | EFFECTOS DE LAS VARIACIONES DE LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA – NO APLICA..... | 93 |
| NOTA 35. | IMPUESTO A LAS GANANCIAS – NO APLICA..... | 93 |
| NOTA 36. | COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES – NO APLICA | 93 |
| NOTA 37. | REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO – NO APLICA..... | 94 |

CERTIFICACIÓN

La suscrita Representante Legal DIANA PATRICIA RICHARDSON PEÑA y el Gestor Contable Código T1 Grado 14 JUAN PABLO URAZAN LOSADA, declaran que se ha preparado el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, y las Notas a los Estados Financieros de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales – ITRC - NIT No. 900.528.648-4, con base en el Régimen de Contabilidad Pública, el cual fue autorizado con la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, el Instructivo 002 del 8 de octubre de 2015, ambos emitidos por la Contaduría General de la Nación; mediante los cuales se incorpora las instrucciones para la transición al Nuevo Marco Normativo para las Entidades de Gobierno, certificando que presentan razonablemente las cifras a 31 de julio de 2023, de acuerdo con la información allegada al Proceso de Gestión Financiera.

De acuerdo con la Resolución 097 de fecha 15 de marzo de 2017, emitida por la Contaduría General de la Nación, modifica la presentación de las cifras y se establece que, a partir del primer trimestre de 2017, el reporte de la información se hará en pesos.

Expresamos además que:

- *Las cifras incluidas, fueron tomadas fielmente de los libros de contabilidad extractados del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II, de conformidad a lo establecido en el Artículo 5° del Decreto 2674 de 2012, llevados conforme a los parámetros establecidos por la Contaduría General de la Nación – CGN.*
- *Se han verificado las afirmaciones contenidas en los estados financieros y la información revelada refleja en forma fidedigna la situación financiera, el resultado del periodo, los cambios en el patrimonio.*
- *Los hechos económicos son registrados, conforme a los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación establecidos en el respectivo marco normativo, de tal manera que la información financiera atiende las características cualitativas y cuantitativas definidas por la Contaduría General de la Nación.*
- *Confirmamos la integridad de la información proporcionada por todos los responsables, respecto a que todos los hechos económicos han sido reconocidos de acuerdo con los procedimientos y controles establecidos.*

La presente se expide a la fecha que aparece al pie de la firma.

DIANA PATRICIA RICHARDSON PEÑA
CC. 52.618.917 de Bogotá D.C.
Representante Legal

JUAN PABLO URAZAN LOSADA
C.C. 1.080.293.566 de Palermo (Huila)
Gestor Contable
T.P 181166-T

INFORMACIÓN DE CARÁCTER GENERAL

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1. Identificación y funciones

1.1.1. Naturaleza jurídica y funciones

La Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales – ITRC, fue creada mediante Decreto 4173 del año 2011, modificado por el Decreto 985 de 2012 y el Decreto 074 de 2022¹, como una Entidad del orden nacional de la Rama Ejecutiva, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y patrimonio independiente, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C.²

El propósito estratégico es la prevención y transparencia: Clave contra la corrupción.

La Agencia ITRC, tiene la facultad de investigar y sancionar las conductas por faltas disciplinarias gravísimas, así como la facultad de auditar los procesos operativos, tecnológicos y administrativos de las Entidades (DIAN, UGPP y COLJUEGOS), partiendo de la identificación, análisis y valoración de riesgos que amenacen los procesos, áreas y funcionarios de las Entidades objeto de control.³

La Agencia ITRC dentro del marco del proceso disciplinario investiga integralmente, generando fallos en primera y segunda instancia dentro de los procesos que se adelantan contra los empleados públicos encargados de la administración de tributos, aduanas control del régimen cambiario de importaciones y exportaciones a cargo de la DIAN, contribuciones parafiscales a cargo de la UGPP y rentas de la Nación a cargo de Coljuegos, por conductas que se relacionen con las faltas disciplinarias gravísimas⁴.

La Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales - ITRC, tiene las siguientes funciones⁵:

1. Aplicar estándares rigurosos de auditorías y evaluaciones de los servicios que ofrece la administración de tributos, aduanas, control del régimen cambiario de importaciones y exportaciones a cargo de la DIAN, contribuciones parafiscales a cargo de la UGPP y rentas de la Nación a cargo de la entidad administradora del monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar, para la prevención de ineficiencias sistemáticas y operativas dentro del sistema;

¹ Decreto 074 de 2022. Página Web. http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/decreto_0074_2022.html

² Artículo 1. Decreto 4173 de 2011 y Decreto 985 de 2012 Pagina Web. <https://itrc.gov.co/itrc/normativa-aplicada/>

³ Página Web. www.itrc.gov.co - Misión, Visión y Propósito Estratégico - ¿Qué hacemos?

⁴ Página Web. www.itrc.gov.co - Misión, Visión y Propósito Estratégico - ¿Cómo lo hacemos?

⁵ Artículo 4. Decreto 4173 de 2011

2. *Desarrollar programas anuales de auditoría que prioricen aquellos asuntos de mayor riesgo dentro de la administración de tributos, aduanas, control del régimen cambiario de importaciones y exportaciones a cargo de la DIAN, contribuciones parafiscales a cargo de la UGPP y rentas de la Nación a cargo de la entidad administradora del monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar.*

3. *Adelantar las auditorías previstas en el programa anual o en situaciones excepcionales por riesgos al interior de la administración de tributos, aduanas, control del régimen cambiario de importaciones y exportaciones a cargo de la DIAN, contribuciones parafiscales a cargo de la UGPP y rentas de la Nación a cargo de la entidad administradora del monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar.*

4. *A partir de los resultados de las auditorías, elaborar un programa de formulación de políticas de prevención y detección de malas prácticas en la administración de tributos, aduanas, control del régimen cambiario de importaciones y exportaciones a cargo de la DIAN, contribuciones parafiscales a cargo de la UGPP y rentas de la Nación a cargo de la entidad administradora del monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar, enfocado en áreas centrales como la seguridad e integridad de sus empleados.*

5. *Definir e implementar estrategias para la detección del fraude y conductas disciplinables de los funcionarios y deficiencias en los procesos, infraestructura y operaciones, de la administración de tributos, aduanas, control del régimen cambiario de importaciones y exportaciones a cargo de la DIAN, contribuciones parafiscales a cargo de la UGPP y rentas de la Nación a cargo de la entidad administradora del monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar.*

6. *Sin perjuicio del poder preferente de la Procuraduría General de la Nación, tendrá competencia para adelantar investigaciones a los funcionarios de la administración de tributos, aduanas, control del régimen cambiario de importaciones y exportaciones a cargo de la DIAN, contribuciones parafiscales a cargo de la UGPP y rentas de la Nación a cargo de la entidad administradora del monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar, por conductas que por su trascendencia estén relacionadas con las faltas disciplinarias gravísimas establecidas en los numerales 1, 3, 17, 20, 30, 35, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 50, 56, 58 y 60 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002.*

7. *Sin perjuicio del control preferente de la Procuraduría General de la Nación, asumir, mediante decisión motivada, la competencia de la Oficina de Control Disciplinario Interno de las entidades de que trata el artículo 2o del presente decreto, por otras conductas y faltas disciplinarias que atenten contra la integridad de la administración de tributos, aduanas, control del régimen cambiario de importaciones y exportaciones a cargo de la DIAN, contribuciones parafiscales a cargo de la UGPP y rentas de la Nación a cargo de la entidad administradora del monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar, cuando resulte necesario para la defensa de los recursos públicos.*

8. *De conformidad con el numeral 4 del artículo 202 de la Ley 906 de 2004, ejercer funciones de policía judicial en el curso de las actuaciones de su competencia, bajo la directa coordinación de la Fiscalía General de la Nación. Las funciones de policía judicial serán ejercidas al interior de la Agencia, por las dependencias que determina el presente decreto.*

9. *Informar al Presidente de la República, al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y a la ciudadanía en general, sobre los problemas detectados y los procesos realizados.*

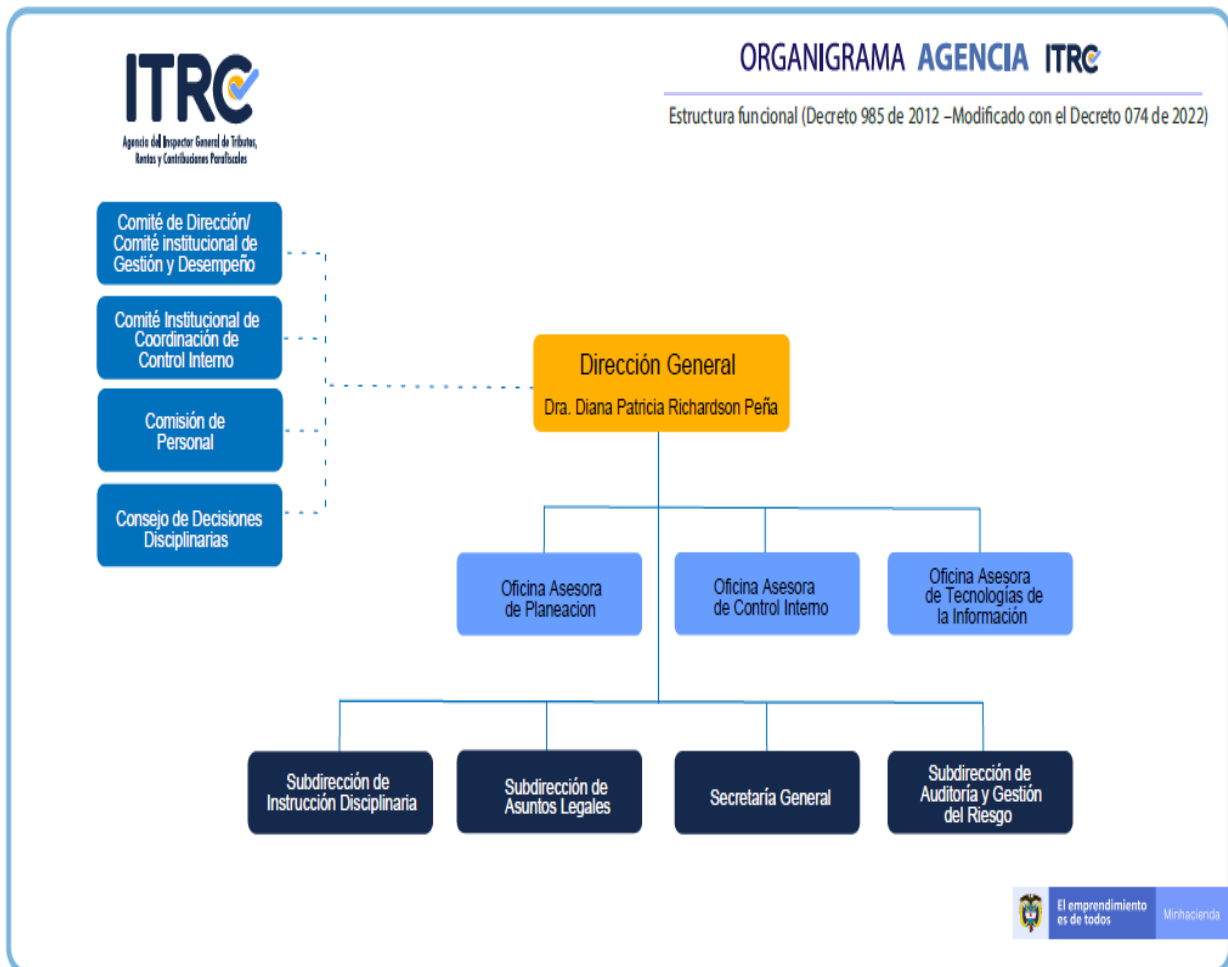
10. *Realizar capacitaciones continuas a investigadores y auditores en beneficio de la administración de tributos, aduanas, control del régimen cambiario de importaciones y exportaciones a cargo de la DIAN, contribuciones parafiscales a cargo de la UGPP y rentas de la Nación a cargo de la entidad administradora del monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar.*

11. *Participar en las reuniones de los Organismos Internacionales en las que se negocien compromisos del país en materias afines o relacionadas con las funciones de la Entidad.*

12. *Las demás funciones que se le asignen.*

1.1.2. Estructura orgánica

La estructura orgánica de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales se estableció mediante el Decreto 4173 de 2011, modificado por el Decreto 985 de 2012 y a la vez esta fue modificada por el Decreto 074 de 2022 “*Por el cual se modifica la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales- ITRC*”, como se ilustra a continuación:



1.1.3. Misión

Proteger el patrimonio público frente a acciones de fraude y corrupción, mediante un modelo especializado e innovador de prevención, aseguramiento e investigación disciplinaria, para fortalecer la transparencia y la efectividad en la DIAN, COLJUEGOS y la UGPP.⁶

1.1.4. Visión

Ser la Agencia anticorrupción de la Hacienda Pública de Colombia, referente internacional en la prevención del fraude y la corrupción, generadora de buenas prácticas en los procesos de recaudo y administración fiscal.⁷

⁶ Página Web. www.itrc.gov.co - Misión, Visión y Propósito Estratégico - Misión

⁷ Página Web. www.itrc.gov.co - Misión, Visión y Propósito Estratégico - Visión

1.1.5. Objetivos estratégicos



1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

Para la preparación, presentación y revelación de los estados financieros con propósito de información general se aplicará las normas dispuestas en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, capítulo VI Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones y el catálogo general de cuentas de la Contaduría General de la Nación, en adelante CGN.

Durante el período contable se aplicó el Manual de Políticas Contables, alineado con el nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno y los cambios generados como resultado de la implementación del nuevo catálogo de clasificación presupuestal.

Las limitaciones identificadas dentro del proceso de generación y suministro de información contable se relacionan con la necesidad de acceder al SIIF Nación Extendido y su interoperabilidad con el sistema de gestión de bienes, así como el de administración de nómina usados por la Agencia ITRC, para lo cual se advierte que aún no se cuenta con las funcionalidades que permitan integrar estos sistemas, lo que limita el reconocimiento en tiempo real de los hechos económicos, de esta manera lo que se busca es cerrar la brecha entre la información administrativa del negocio y su reconocimiento.

1.3. Base normativa y periodo cubierto

La Entidad presenta un juego completo de estados financieros al cierre de la vigencia en un periodo que cubre el 1 de enero y el 31 de diciembre, que comprende lo siguiente: a) un estado de situación financiera, b) un estado de resultados, c) un estado de cambios en el patrimonio y d) las notas a los estados financieros

Los informes financieros y contables mensuales que se deben preparar y publicar corresponden: a) un estado de situación financiera; b) un estado de resultados o un estado del resultado integral, dependiendo del marco normativo que aplique para la elaboración del juego completo de estados financieros; y c) las notas a los informes financieros y contables mensuales del periodo al que corresponda.

Los estados financieros fueron elaborados bajo las siguientes disposiciones:

- Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019 *“Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario.”*.
- Marco normativo expedido por la Contaduría General de la Nación para las entidades de Gobierno, Resoluciones 533 de 2015 *“Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones”* y modificada mediante Resolución 211 de 2021 *“Por la cual se modifican el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”*.
- Resolución 620 de 2015 *“Por la cual se incorpora el Catálogo General de Cuentas al Marco Normativo para entidades de gobierno”* y sus modificaciones – expedidos por la CGN.
- Resolución 159 de 2019 *“Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la agregación de información, diligenciamiento y envío de los reportes de la Categoría información contable pública - Convergencia, a la Contaduría General de la Nación, a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP)”* expedida por la Contaduría General de la Nación.
- Resolución 441 de 2019 *“Por la cual se incorpora a la Resolución No.706 de 2016 la Plantilla para el reporte uniforme de las notas a la Contaduría General de la Nación y la*

disponibilidad de Anexos de apoyo para su preparación” y sus modificaciones, expedida por la Contaduría General de la Nación.

- Resolución 283 de 2022 *“Por la cual se modifica el artículo 4° de la Resolución 533 de 2015, en lo relacionado con el plazo de presentación del Estado de Flujos de Efectivo de las Entidades de Gobierno y se deroga la Resolución 036 de 2021”.*
- Instructivo 002 de 2022, *“Instrucciones dirigidas a las ECP relacionadas con el cambio del periodo contable 2022 - 2023, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable.”.*

Así mismo, de conformidad con lo señalado en el Libro 2 de la Parte 9 del Decreto 1068 de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, la Entidad utilizó los parámetros establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y la Contaduría General de la Nación para las Entidades en línea. Por lo anterior se tuvieron en cuenta las tablas, instructivos, guías y manuales publicados por las mismas Entidades.

1.4. Forma de organización y/o cobertura

La presentación de información contable de la Agencia ITRC, cuenta únicamente con la posición de catálogo institucional PCI 13-01-17 Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales – ITRC, en el aplicativo SIIF Nación II e identificada con NIT 900.528.648-4 y código institucional 923272476.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Bases de medición

La Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales – ITRC, registra los hechos económicos conforme a lo definido en el manual de políticas contables adoptado, así:

| Concepto | Medición Inicial | Medición Posterior |
|-------------------------------------|---------------------------------|---|
| Efectivo y equivalentes al efectivo | Valor de la transacción | Valor nominal de la transacción |
| Cuentas por cobrar | Costo - Valor de la transacción | Valor inicial de la transacción, menos cualquier pago efectuado por el deudor, menos el deterioro de valor. |

| | | |
|----------------------------|---|---|
| Propiedad, planta y equipo | Al costo | Al costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado. |
| Activos Intangibles | Al costo | Al costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado. |
| Otros activos. | Valor de la erogación realizada. | Valor de la erogación menos la amortización realizada por la recepción total o parcial de los bienes o servicios recibidos. |
| Cuentas por pagar | Valor de la transacción | Se mantiene por el valor de la transacción. |
| Beneficios a los empleados | Por el valor liquidado | Se mantiene por el valor liquidado. |
| Provisiones | Se efectúa aplicando la metodología adoptada mediante Resolución 301 del 06 de septiembre de 2022, para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra de la entidad, la cual corresponde a lo establecido por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en la Resolución 353 de 2016. | Las provisiones informadas por la Subdirección de Asuntos Legales serán objeto de revisión mensual y deberán ser ajustadas en la contabilidad en la misma periodicidad para reflejar la mejor estimación. |
| Patrimonio | El capital se mide por el valor de los recursos asignados para la creación y desarrollo de las funciones de la entidad. | Los resultados del ejercicio se miden como el residual de los ingresos, costos y gastos reconocidos en el período corriente. Los resultados acumulados se miden por los valores reclasificados provenientes de los distintos resultados del ejercicio. |
| Ingresos | La Agencia ITRC medirá Los ingresos sin contraprestación, en efectivo por el valor recibido. | |
| Gastos | Al costo | Se mantendrán por el valor de la transacción. |

Igualmente, en la Entidad existen políticas operacionales, emitidas por las dependencias productoras de información contable.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

Las partidas incluidas en los estados financieros se presentan “en pesos colombianos” que es tanto la moneda funcional como de presentación de la Agencia ITRC.

Todos los valores son presentados en pesos, sin ningún tipo de redondeo y con dos decimales.

En cuanto a la materialidad, la entidad ha definido para la reexpresión de estados financieros por la corrección de errores, que tendrá en cuenta que una omisión o expresión es material si supera el 3% sobre el total de los activos del año inmediatamente anterior, igualmente, la Agencia ITRC ha establecido dentro de sus políticas contables conceptos relativos a la materialidad, así:

Los bienes que cumplan con las condiciones definidas para las Propiedades, Planta y Equipo en adelante PP Y E, cuyo costo de adquisición sea mayor o igual a un salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) serán considerados como activos dentro de la PP y E, los bienes con costo de adquisición sea mayor al 0,5 y menor a un salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) serán considerados como activos de menor cuantía controlables, se registrarán como gasto, y se realizará su respectivo control en el aplicativo para manejo de activos.

Para el deterioro de la PP Y E la Entidad evaluará, si existen indicios de este, para aquellos bienes tangibles, cuyo costo histórico sea igual o superior cinco (5) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Para las cuentas por cobrar, la Agencia ITRC aplicará la siguiente tabla de deterioro a aquellas que por su antigüedad y morosidad ameritan ser deterioradas:

| Edad de la Cartera | Probabilidad de Recuperación | Índice de Deterioro |
|---------------------------|------------------------------|---------------------|
| De 0 a 1 año | 100% | 0% |
| Mayor de 1 y hasta 2 años | 80% | 20% |
| Mayor de 2 y hasta 3 años | 40% | 60% |
| Mayor de 3 años | 0% | 100% |

La Agencia ITRC, para la baja de cuentas por cobrar determina que para todos los valores adeudados, inferiores o iguales a 1,5 SMDLV independiente de su vigencia, se retiraran de las cuentas por cobrar, atendiendo el criterio de relación costo-beneficio.

Cuando se encuentren valores por cobrar en proceso de cobro coactivo, con valor igual o inferior a un (1) Salario Mínimo Mensual Legal Vigente, se retirarán de las cuentas por cobrar, atendiendo el criterio de relación costo-beneficio.

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

La Agencia ITRC durante la vigencia 2023 no realizó operaciones en moneda extranjera.

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

La Agencia ITRC no tiene hechos después del cierre del ejercicio que registrar o revelar.

2.5. Otros Aspectos

La información presentada en los estados financieros corresponde a la generada por las diferentes dependencias productoras de información contable y registrada en el sistema SIIF Nación, dicha información es controlada a través por sistemas auxiliares como:

NEON: Control de inventarios de propiedades, planta y equipo y activos intangibles.

SIGEP PEOPLENET: Sistema para el manejo de gastos de personal (Nomina, beneficios a empleados, y seguridad social).

EKOGUI: Sistema de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica -ANDJE-, para el control de procesos judiciales.

Las cifras que se presentan en los estados financieros fueron fielmente tomadas del Sistema de Información Financiera SIIF Nación de conformidad con el artículo 5 del Decreto 2674 de 2012, que establece: ***“Obligatoriedad de utilización del Sistema. Las Entidades y órganos ejecutores del Presupuesto General de la Nación, las Direcciones Generales del Presupuesto Público Nacional y de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación, o quienes hagan sus veces, deberán efectuar y registrar en el SIIF Nación las operaciones y la información asociada con su área de negocio, dentro del horario establecido, conforme con los instructivos que para el efecto expida el Administrador del Sistema”***.

En el artículo 6° del mencionado Decreto se establece que los registros en el Sistema SIIF son fuente válida de los procesos de gestión contable en especial para la generación de información contable básica y la obtención de consultas, reportes e informes contables requeridos por la Contaduría General de la Nación, así como, la obtención de los informes requeridos por las Entidades de control.

Riesgo de Índole Contable

La Agencia ITRC a 31 de julio de 2023 no presenta riesgos de índole contable.

Por procesos de liquidación, fusión y escisión

La Agencia ITRC a 31 de julio de 2023 no tiene activos procesos de liquidación, fusión y/o escisión.

Negocio en marcha

La Agencia ITRC a 31 de julio de 2023, tenía previsto continuar con su actividad ordinaria, cumpliendo con las funciones y responsabilidades que el Gobierno Nacional le ha otorgado.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios

Por las funciones que desarrolla la Agencia ITRC, es probable que se inicien Litigios en su contra, para cuantificar el valor de la provisión y pasivos contingentes, en desarrollo de la metodología adoptada, la Subdirección de Asuntos Legales, a través de los abogados deben aplicar juicios profesionales para cuantificar variables tales como los riesgos y tiempos probables en que se culminará el litigio, entre otros.

3.2. Estimaciones y supuestos

Actualización de los valores y reconocimiento de estimaciones

La Agencia ITRC, realiza el cálculo y reconocimiento de las amortizaciones, depreciaciones, deterioro y demás estimaciones, de acuerdo con los criterios definidos en el marco normativo, el manual de políticas contables y, las políticas operacionales de las dependencias productoras de información Contable, en el mismo sentido, y bajo las mismas referencias normativas, realiza periódicamente el reconocimiento de la medición posterior, para que los valores se registren de manera actualizada.

3.3. Correcciones contables

Al corte de 31 de julio de 2023 no se efectuaron registros contables por ajustes en vigencias anteriores.

3.4. Registros asociados a los instrumentos financieros

La Agencia ITRC no cuenta entre sus activos con Instrumentos Financieros.

NOTA 4. RESUMEN DE POLITICAS CONTABLES

El modelo de aplicación adoptado en la Agencia ITRC, atiende los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación de las normas internacionales de contabilidad del sector público. Para la implementación se desarrollan políticas operacionales en las dependencias productoras de información contable las cuales guardan consistencia con el Manual de Políticas Contables y el criterio profesional que aplica el Contador Público de la Entidad en el momento del reconocimiento de los hechos económicos.

El Manual de Políticas Contables en la Agencia ITRC, es un instrumento de gestión contable, alineado a las políticas y procedimientos de las dependencias productoras de información contable, al sistema de control interno contable y la regulación contable pública que expida la Contaduría General de la Nación, así mismo las orientaciones para el registro de las operaciones de reconocimiento de los hechos económicos a través del Sistema SIIF Nación, es parte integral del modelo contable de la Agencia ITRC.

➤ EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

- **Reconocimiento:** El efectivo y los equivalentes de efectivo se consideran activos financieros y se constituyen en medio de pago y con base en ellos se cuantifican y reconocen las transacciones en los estados financieros. El efectivo y su equivalente se reconocerán atendiendo los siguientes aspectos para su clasificación:
- **Efectivo:** Comprende los recursos disponibles en las cuentas bancarias que maneja la entidad, propios de dineros transferidos por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional -DGCPYTN- para realizar pagos con traspaso a pagaduría y consignaciones bancarias que puedan efectuar otros terceros, este se reconoce en el momento en que se reciben los recursos.
- **Efectivo Restringido:** Son el efectivo y los equivalentes de efectivo que tienen ciertas limitaciones para su disponibilidad, las cuales normalmente son de tipo contractual o legal, tales como: Depósitos judiciales, recursos recibidos en el marco de convenios y contratos administrativos de uso particular y definido.
- **El equivalente de efectivo:** Es reconocido cuando se tengan inversiones cuyo vencimiento sea inferior a 3 meses desde la fecha de adquisición, de gran liquidez y de un riesgo poco significativo de cambio en su valor.

Medición Inicial: Para el reconocimiento inicial del efectivo y equivalente al efectivo se medirán por el valor de la transacción del efectivo o el equivalente de este.

Medición Posterior: En la medición posterior, el valor asignado a las cuentas de efectivo y equivalente al efectivo en la entidad será el valor nominal de la transacción representado en la moneda funcional (pesos colombianos). La caja menor se mide por el valor inicial hasta el

momento de su reembolso, aumento, o baja en cuentas.

Baja en cuentas: Los recursos registrados en esta partida se dan de baja del balance cuando son transferidos o pagados.

Revelaciones: La Agencia ITRC revelará:

- Entidad financiera, número y tipo de cuenta
- Uso de las cuentas bancarias
- Partidas conciliatorias Partidas no identificadas
- Variaciones en el periodo reportado
- Avance de procesos de conciliación, depuración o identificación de partidas no Identificadas
- Ejecución, legalización y reembolsos de dinero asociado a la Caja Menor

Presentación: La Agencia ITRC, presentará las partidas de efectivo y equivalentes con la clasificación, denominación y codificación definida por la Contaduría General de la Nación en el Catálogo General de Cuentas, expedido con la resolución 620 de 2015 y sus modificaciones.

Estas partidas se presentarán en general, como activo corriente, excepcionalmente como activo no corriente si su utilización se prevé más allá de un periodo contable, situación a informar en las notas.

➤ CUENTAS POR COBRAR

Reconocimiento: Las cuentas por cobrar representan derechos a recibir flujos financieros generalmente en forma de efectivo, estas se reconocen cuando la entidad pueda comprobar que, derivado de eventos pasados, recibirá un flujo financiero.

La Agencia ITRC reconocerá cuentas por cobrar originadas en el derecho de cobro a favor de la Nación frente a terceros deudores obligados a devolver recursos derivados de operaciones como incapacidades médicas y otros derechos de cobro.

Se requiere para su reconocimiento, que el área encargada de la gestión de cobro, informe periódicamente a el Área de Contabilidad de la entidad; sobre el surgimiento derechos expresos, legales y exigibles a un deudor específico.

Algunos de los hechos económicos y áreas que gestionan y deben informar a el Área de Contabilidad de la Agencia ITRC, son los siguientes: Las prestaciones económicas derivadas de incapacidades, licencias de maternidad, paternidad y reconocimiento de aportes de seguridad social a reintegrar por la EPS o ARL (pagos por cuenta de terceros), se reconocen cuando se efectúa la liquidación en la nómina mensual por parte de Talento Humano o en el acto

administrativo de reconocimiento, así mismo, realiza lo pertinente al cobro ante las entidades respectivas.

Otros derechos tales como cobro de multas, sanciones, fotocopias, carnets, reintegros y devoluciones, se reconocen a nivel de causación por las áreas y/o procesos donde son tramitados por Gestión Talento Humano y Gestión Administrativa, Subdirección de Instrucción Disciplinaria, Control Interno Disciplinario y por el Área de Pagaduría y de Presupuesto a nivel de recaudo.

Medición inicial: Las cuentas por cobrar se medirán por el valor de la transacción.

Medición posterior: La medición posterior se mantiene por el valor inicial de la transacción, menos cualquier pago efectuado por el deudor, menos el deterioro de valor.

Deterioro: El deterioro de valor se calcula cuando se tiene evidencia objetiva del mismo por razones tales como el incumplimiento en los pagos por parte del deudor. Para el efecto, el área y/o proceso encargado realizara por lo menos al final del periodo contable, una verificación si existen indicios de deterioro; este se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la cuenta por cobrar, afectando el gasto del periodo.

La Agencia ITRC aplicará la siguiente tabla de deterioro a aquellas cuentas por cobrar que por su antigüedad y morosidad ameritan ser deterioradas:

| Edad de la Cartera | Probabilidad de Recuperación | Índice de Deterioro |
|---------------------------|------------------------------|---------------------|
| De 0 a 1 año | 100% | 0% |
| Mayor de 1 y hasta 2 años | 80% | 20% |
| Mayor de 2 y hasta 3 años | 40% | 60% |
| Mayor de 3 años | 0% | 100% |

El deterioro corresponderá al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados. Para el cálculo del valor presente se utilizará como factor de descuento la tasa de interés de los TES con plazos similares a los estimados para la recuperación de los recursos.

En el caso de incapacidades, licencias y aportes a reintegrar por parte de EPS y/o ARL, se determina que la evidencia objetiva de deterioro es la entrada en proceso de liquidación por parte de una EPS y/o ARL, el conocimiento de dificultades financieras que impidan el pago o de la imposibilidad de cobro de las cuentas que aún no se han dado de baja, tal como la prescripción. Por lo tanto, en tales circunstancias se realiza un cálculo que establece el valor de los recursos que se espera recuperar, teniendo en cuenta antecedentes y datos históricos.

Para el cálculo del deterioro en cuentas por cobrar a EPS y/o ARL, se evidenciarán cuatro (4)

situaciones, que pueden afectar la recuperación de la cartera hasta en un 100%, así:

Criterio

| | |
|---|--|
| 1 | Incapacidades pendientes de cobro y diferencia valor pagado EPS y/o ARL con el cobrado por la ITRC (hasta 1 año) |
| 2 | Incapacidades pendientes de cobro y diferencia valor pagado EPS y/o ARL con el cobrado por la ITRC (Superior de un 1 año y hasta 2 años) |
| 3 | Incapacidades pendientes de cobro y diferencia valor pagado EPS y/o ARL con el cobrado por la ITRC (Superior de un 2 año y hasta 3 años) |
| 4 | Incapacidades pendientes de cobro y diferencia valor pagado EPS y/o ARL con el cobrado por la ITRC (Superior de 3 años) |
| 5 | Valores pendientes de pago Inferior a 0,0576 SMMLV |

Para el análisis se adicionarán valores y actuaciones realizadas por parte de la Agencia; al igual que los plazos de prescripción y caducidad contemplados en la normatividad vigente.

Baja en cuentas: Se dejará de reconocer una cuenta por cobrar cuando los derechos expiren o se renuncie a ellos. Para el efecto, se disminuirá el valor en libros de la cuenta por cobrar y se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

Con el propósito de atender los lineamientos a considerar para reflejar de manera real y adecuada la situación financiera y contable de la Agencia ITRC, se determina que para todos los valores adeudados, inferiores o iguales a 1,5 SMDLV independiente de su vigencia, se retiraran de las cuentas por cobrar, atendiendo el criterio de relación costo-beneficio.

Cuando se encuentren valores por cobrar en proceso de cobro coactivo, con valor igual o inferior a un (1) Salario Mínimo Mensual Legal Vigente, se retirarán de las cuentas por cobrar, atendiendo el criterio de relación costo-beneficio.

En todo caso, para la realización de las bajas definitivas de la cartera de imposible recaudo de las entidades públicas del orden nacional, se deberá atender lo establecido en el Decreto 445 del 16 de marzo de 2017.

Presentación: Estas cuentas por cobrar se presentan como activos corrientes dentro del estado de situación financiera siempre que la entidad espere recuperarlos dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de balance. En caso contrario, se clasifican como activos no corrientes.

Revelaciones: Se revela la siguiente información:

- El valor en libros de las cuentas por cobrar y sus condiciones, como plazos, intereses si

- fueron pactados, y vencimiento.
- Evolución y comportamiento de las cuentas por cobrar comparándola con el periodo contable anterior.
 - El valor de las pérdidas por deterioro, o de su reversión, reconocidas durante el periodo contable, así como el deterioro acumulado.
 - Adicionalmente se revela un análisis de: Antigüedad de las cuentas por cobrar que estén en mora, pero no deterioradas detallando la razón por la cual se concluye que, aunque están en mora no están deterioradas.
 - Análisis de las cuentas por cobrar que se hayan determinado individualmente como deterioradas. Debe incluirse una descripción de los factores evidenciados para determinar el deterioro de las cuentas por cobrar de aquellas para las cuales se han reconocido pérdidas por deterioro, tales como: EPS liquidadas y evidencia de incumplimiento por parte del deudor.
 - Cuando se dé de baja, total o parcialmente, una cuenta por cobrar, se revelará la ganancia o pérdida reconocida en el resultado del periodo y las razones de su baja en cuentas.

➤ PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Reconocimiento: Las propiedades, planta y equipo representan recursos tangibles, utilizados en las actividades de prestación de servicios y para propósitos administrativos y que se esperan usar durante más de un período contable.

Las propiedades, planta y equipo adquiridos se reconocen en su fecha de recepción.

Los bienes adquiridos o recibidos en una transacción con o sin contraprestación, se reconocerán de conformidad a las políticas de administración de bienes tangibles e intangibles que establece el Proceso de Gestión Administrativa y la Oficina Asesora de Tecnología en la Entidad.

Las adiciones y mejoras efectuadas a una propiedad, planta y equipo se reconocerán como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación. Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre la entidad para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva o eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos o servicios, o reducir significativamente los costos.

La entidad efectúa las siguientes reclasificaciones dentro del grupo de propiedad, planta y equipo cuando:

- Los bienes muebles nuevos que aún no están en funcionamiento se reconocen por separado como bienes muebles en bodega.
- Los elementos de propiedades, planta y equipo que se encuentran en mantenimiento preventivo o correctivo se reconocen por separado como propiedades, planta y equipo en

mantenimiento específico, siempre que en la fecha de presentación de estados financieros se estime que el periodo de mantenimiento se extiende por más de 30 días.

- Los elementos de propiedades, planta y equipo que no se encuentran en uso (distintos de los bienes muebles en bodega) se reconocen por separado como propiedades, planta y equipo no explotados.

Las propiedades, planta y equipo recibidos en contratos de arrendamiento se reconocen como activos propios siempre que el contrato se contabilice como un contrato de arrendamiento financiero. Esto es, que el arrendador transfiera los riesgos y ventajas derivados de la propiedad del activo.

Los bienes, cuyo costo de adquisición sea mayor o igual a un salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) serán considerados como activos dentro de la PP y E; los bienes con costo de adquisición mayor al 0,5 y menor a un salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) serán considerados como activos de menor cuantía controlables, se registrarán como gasto, y se realizará su respectivo control en el aplicativo para manejo de activos.

Los mantenimientos y reparaciones de las propiedades, planta y equipo se reconocerán como gasto en el resultado del periodo. Las reparaciones son erogaciones en que incurre la entidad con el fin de recuperar la capacidad normal de uso del activo; el mantenimiento corresponde a erogaciones en que incurre la entidad con el fin de conservar la capacidad normal de uso del activo.

Medición inicial: Se medirán inicialmente las propiedades, planta y equipo al costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente:

- El precio de adquisición;
- Los aranceles de importación
- Los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición
- Los costos de preparación del lugar para su ubicación física
- Los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior
- Los costos de instalación y montaje
- Los honorarios profesionales
- Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista.

Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades, planta y equipo, y afectará la base de depreciación.

- **Medición inicial diferente al costo:** Con respecto a las propiedades, planta y equipo que se reciban en una transacción sin contraprestación se medirán por su valor de mercado, a falta de esta información, se medirán por el valor en libros de los activos recibidos.

En caso de que la Agencia ITRC adquiriera bienes cuyo origen no esté contemplado en la presente política contable, se atenderá lo indicado en la política general de propiedad, planta y equipo en el marco normativa para entidades de gobierno.

Medición posterior: La Agencia ITRC realizará la medición posterior de sus propiedades, planta y equipo, al costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

Depreciación: Para la determinación de la depreciación, la Agencia ITRC, utilizará el método de depreciación de línea recta, toda vez que, refleja el equilibrio entre los beneficios recibidos o potencial de servicio, la vida útil y la distribución del costo del activo correspondiente.

La depreciación de una propiedad, planta y equipo iniciará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración de la entidad. El cargo por depreciación de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado.

La depreciación se determinará sobre el valor del activo menos el valor residual y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil.

El método de depreciación se revisará como mínimo al finalizar cada periodo contable por parte del Proceso de Gestión Administrativa y la Oficina Asesora de Tecnología de la información, sin perjuicio de los cambios que pudiesen surgir; como resultados de ajustes a la política contable y/o cambios en las estimaciones contables.

La depreciación de los activos no cesa cuando los mismos estén clasificados como no explotados, en bodega o en mantenimiento.

La depreciación cesará cuando:

- Se produzca la baja del bien
- Si el valor residual del bien supera el valor en libros.

Vidas útiles: Debe entenderse la vida útil como el tiempo en el cual la Agencia ITRC, espera obtener los beneficios económicos o el potencial de servicio, derivados de un activo. Para la estimación de la vida útil, la Agencia ITRC deberá tener en cuenta, entre otros, los siguientes factores:

- Uso previsto del activo
- Desgaste físico esperado del bien, efectuando el estudio de factores operativos Programa de reparaciones y mantenimiento
- Obsolescencia técnica o comercial
- Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como, fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados.

- Potencial de servicio.

La vida útil de las Propiedades, planta y equipo, controlados por la Agencia ITRC, se parametriza en el sistema de Inventarios NEON.

Las estimaciones de la vida útil de los elementos de las propiedades, planta y equipo de la Agencia ITRC, se revisará como mínimo al finalizar cada periodo contable por parte del Proceso de Gestión Administrativa y la Oficina Asesora de Tecnología de la información, y se documentarán los cambios en las estimaciones realizadas si existieren.

Valor Residual: Para la Agencia ITRC, el valor residual es cero, teniendo en cuenta que los bienes de propiedades, planta y equipo se adquieren con la finalidad de ser empleados en el cumplimiento del cometido estatal, y por lo tanto durante la vida útil del activo se consumen la totalidad de sus beneficios económicos o su potencial de servicio, y en ningún momento la entidad tiene previsto venderlos.

Deterioro: Para efectos de determinar el deterioro de una propiedad, planta y equipo, la Agencia ITRC aplicará lo establecido en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos No Generadores de Efectivo. La Entidad evaluará, si existen indicios de este considerando fuentes internas y externas que conlleven a determinar si hubo o no deterioro en los mismos, para aquellos bienes tangibles, cuyo costo histórico sea igual o superior cinco (5) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

De todas formas, la comprobación del deterioro de un activo se podrá efectuar en cualquier momento dentro del período contable.

Fuentes externas de información

- Durante el periodo, han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre la entidad, los cuales están relacionados con el mercado al que está destinado el activo o, con el entorno legal, económico, tecnológico o de mercado en el que opera la entidad.
- Durante el periodo, el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente más que lo que se esperaría como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal.

Fuentes internas de información

- Se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico del activo.
- Durante el periodo, han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en la manera como se usa o se espera usar el activo, los cuales afectarán desfavorablemente a la Agencia ITRC.
- Detener la construcción antes de su finalización o puesta en condiciones.
- Se dispone de evidencia procedente de informes internos que indican que el rendimiento económico del activo es, o va a ser inferior al esperado.

- Los costos de funcionamiento o mantenimiento del activo se han incrementado significativamente en comparación con los inicialmente presupuestados.

La entidad reconocerá una pérdida por deterioro del valor de un activo no generador de efectivo cuando su valor en libros supere el valor del servicio recuperable. El valor del servicio recuperable es el mayor entre: a) el valor de mercado, si existiere, menos los costos de disposición; y b) el costo de reposición.

La pérdida por deterioro se reconocerá como una disminución del valor en libros del activo y un gasto en el resultado del periodo.

La compensación procedente de terceros por elementos deteriorados de propiedades, planta y equipo, o por indemnizaciones recibidas producto de pérdidas o abandonos se reconocerá como ingreso en el momento en que la compensación sea exigible.

Baja en cuentas: La baja en cuentas de los elementos de propiedad, planta y equipo se contabiliza cuando no cumplan con los criterios para su reconocimiento, en razón a que los bienes se venden o quedan fuera de servicio de manera permanente.

Esto se puede presentar cuando el mismo sea retirado permanentemente de servicio ya sea por venta, donación, obsolescencia, daño, pérdida, hurto entre otras y, no se espere potencial de servicio, por lo tanto, la Agencia ITRC, reconocerá contablemente la baja en cuentas de balance y a su vez se reconocen y controlan en cuentas de orden hasta tanto el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la entidad tome la decisión de darlo de baja y se expida la Resolución respectiva.

La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo se calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Presentación: Las propiedades, planta y equipo se presentan como activos no corrientes dentro del Estado de Situación Financiera.

Revelaciones: En las revelaciones a los Estados Financieros se deberá informar:

- Tipos de Propiedades, planta y equipo
- Métodos de depreciación
- Vidas útiles aplicadas
- Valor en libros de los grupos de activos
- Incorporaciones y baja en cuentas de bienes durante el periodo contable
- Pérdidas por deterioro, si existieren
- Conciliación del valor en libros al inicio del período y la fecha de presentación de los Estados Financieros.

- Efecto en los resultados del período por baja en cuenta de bienes.
- Valor en libros de los bienes que se encuentran temporalmente fuera de servicio
- Valor en libros de los bienes utilizados por la entidad y que son de propiedad de terceros.
- Las propiedades, planta y equipo, adquiridas en una transacción sin contraprestación

➤ **ACTIVOS INTANGIBLES**

Reconocimiento: La Agencia ITRC reconocerá como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la Agencia ITRC tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

La Agencia ITRC controla un activo intangible cuando puede obtener los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio de los recursos derivados de este y puede restringir el acceso de terceras personas a tales beneficios o a dicho potencial de servicio.

Un activo intangible produce beneficios económicos futuros o potencial de servicio cuando:

- Puede generar ingresos procedentes de la venta de bienes o servicios en los cuales se usa el activo intangible,
- Permite a la Agencia ITRC, mejorar la prestación de los servicios.

La medición de un activo intangible es fiable cuando existe evidencia de transacciones para el activo u otros similares, o cuando la estimación del valor depende de variables que se pueden medir en términos monetarios.

No se reconocerán como activos intangibles las marcas, las cabeceras de periódicos o revistas, los sellos o denominaciones editoriales, las listas de clientes ni otras partidas similares que se hayan generado internamente. Tampoco se reconocerán como activos intangibles los desembolsos por actividades de capacitación; la publicidad y actividades de promoción; los desembolsos por reubicación o reorganización de una parte o la totalidad de la entidad; los costos legales y administrativos generados en la creación de la entidad; los desembolsos necesarios para abrir una nueva instalación o actividad o, para comenzar una operación; ni los costos de lanzamiento de nuevos productos o procesos.

Cuando un activo esté conformado por elementos tangibles e intangibles, la entidad determinará cuál de los dos elementos tiene un peso más significativo con respecto al valor total del activo, con el fin de tratarlo como propiedades, planta y equipo o como activo intangible, según corresponda, actividad a cargo de la Oficina Asesora de Tecnologías de la Información -OATI-

Las adiciones y mejoras efectuadas a un activo intangible se reconocerán como mayor valor de

este y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la amortización. Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre la Agencia ITRC para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos.

Medición inicial: Los activos intangibles se medirán al costo, el cual dependerá de la forma en que se obtenga el intangible.

Medición posterior: Con posterioridad al reconocimiento, los activos intangibles se medirán por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.

Amortización: Es la distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible durante su vida útil. Por su parte, el valor amortizable de un activo intangible es el costo del activo menos su valor residual.

La amortización iniciará cuando el activo esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la Agencia ITRC. El cargo por amortización de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado de este, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos.

La amortización acumulada de un activo intangible estará en función del valor residual, la vida útil y el método de amortización. El método de amortización aplicable en la Agencia ITRC es el método lineal el cual se aplicará uniformemente en todos los periodos de vida útil del activo intangible.

La amortización de un activo intangible cesa cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere su valor en libros. Cuando el activo esté sin utilizar, la amortización no cesará.

Vida Útil: La vida útil de un activo intangible dependerá del periodo durante el cual la Agencia ITRC espere recibir los beneficios económicos o el potencial de servicio asociados al activo. Esta se determinará en función del tiempo durante el cual la Agencia ITRC espere utilizar el activo. Si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considerará que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización. La determinación de las vidas útiles de los activos intangibles es responsabilidad de la Oficina Asesora de Tecnología, la cual debe informar dichas estimaciones de uso en el momento de la adquisición de estos, por medio de Concepto Técnico remitido al Proceso de Gestión Administrativa para su incorporación y cálculo de la amortización, así mismo, si se determina que un activo, tiene una vida útil indefinida, se debe evidenciar la razón por la cual, se estableció dicha decisión.

Valor residual: Es el valor estimado que la Entidad podría obtener actualmente por la disposición del activo intangible, deduciendo los costos estimados de la disposición, si el activo

tuviera la edad y condición esperadas al término de su vida útil, determinado con referencia a un mercado o al compromiso que se haya pactado con un tercero. La Entidad no calculará valor residual para los activos intangibles actualmente reconocidos como las licencias y software, por tanto, el valor a amortizar es por el 100% del costo reconocido inicialmente.

Deterioro: El deterioro de los activos intangibles, es la pérdida en su potencial de servicio, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación o amortización. De acuerdo con la Norma General emitida por la Contaduría General de la Nación, como mínimo, al final del periodo contable la entidad evaluará si existen indicios de deterioro del valor de sus activos no generadores de efectivo. En caso de existir algún indicio claro de deterioro entre dicha fecha de evaluación y la fecha de cierre, el mismo será evaluado y reconocido en los Estados Financieros en el momento que suceda.

La compensación procedente de terceros por elementos deteriorados de activos intangibles o por indemnizaciones recibidas producto de pérdidas o abandonos se reconocerá como ingreso en el resultado del periodo en el momento en que la compensación sea exigible.

Baja en cuentas: La Agencia ITRC dará de baja un activo cuando se disponga del elemento o cuando no se espere obtener un potencial de servicio o beneficios económicos futuros por su uso o enajenación. La pérdida o ganancia fruto de la baja en cuentas del activo intangible se calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Presentación: Los Activos Intangibles se presentan como activos no corrientes dentro del Estado de Situación Financiera.

Revelaciones: La Agencia ITRC deberá revelar para cada clase de activos intangibles, lo siguiente:

- Vidas útiles o tasas de amortización utilizadas.
- Método de amortización utilizado.
- Descripción de si las vidas útiles de los activos intangibles son finitas o indefinidas.
- Las razones para estimar que la vida útil de un activo intangible es indefinida.
- Valor en libros bruto y la amortización acumulada, incluyendo la pérdida por deterioro acumulado al principio y al final del periodo.
- El valor de la amortización de los activos intangibles reconocida en el resultado.
- Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable que muestre por separado: las adquisiciones, adiciones realizadas, disposiciones o ventas, amortización, pérdidas por deterioro de valor y otros cambios.
- El valor por el cual se hayan reconocido inicialmente los activos intangibles adquiridos mediante una transacción sin contraprestación.

- El valor de los activos intangibles cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción, o de aquellos que estén garantizando el cumplimiento de pasivos.
- La descripción, valor en libros y periodo de amortización restante de cualquier activo intangible individual que sea significativo para los estados financieros la Agencia ITRC.
- Valor de los desembolsos para investigación y desarrollo que se hayan reconocido como gasto durante el periodo.
- La información sobre su condición de activo en concesión, cuando a ello haya lugar.

➤ ARRENDAMIENTOS

Arrendamientos operativos – Contabilización Arrendatario

Reconocimiento y medición: Cuando el arrendamiento se clasifique como operativo, la Agencia ITRC no reconocerá el activo arrendado en sus estados financieros.

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos (excluyendo lo que se reciba por servicios tales como seguros o mantenimientos) se reconocerán como cuenta por pagar y gasto de forma lineal durante el transcurso del plazo del arrendamiento, incluso si los pagos no se realizan de tal forma. Esto, a menos que otra base sistemática de reparto resulte más representativa para reflejar adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento.

Revelaciones: En un arrendamiento operativo, la Agencia ITRC revelará la siguiente información:

- El total de pagos futuros del arrendamiento para cada uno de los siguientes periodos: un año, entre uno y cinco años, y más de cinco años.
- Los pagos por arrendamiento reconocidos como gasto en el resultado del periodo.
- Una descripción general de los acuerdos de arrendamiento significativos incluyendo, por ejemplo, información sobre cuotas contingentes; opciones de renovación o adquisición, y cláusulas de revisión; subarrendamientos; así como restricciones impuestas por los acuerdos de arrendamiento.

En relación con la cuenta por pagar, la agencia aplicará las exigencias de revelación contenidas en la política de Cuentas por Pagar.

➤ OTROS ACTIVOS

Alcance: Los Otros Activos, son bienes y recursos sobre los que la Agencia ITRC tiene control, de los cuales se espera obtener beneficios económicos futuros o un potencial de servicio, y

puede realizar mediciones fiables sobre los mismos, utilizados en desarrollo de sus actividades misionales diferentes a los activos intangibles. Se incluyen conceptos, tales como:

- Bienes y servicios pagados por anticipado
- Avances y anticipos entregados
- Recursos entregados en administración

Reconocimiento: La Agencia ITRC reconocerá como otros activos, los recursos controlados, que resulten de un evento pasado y de los cuales se espere obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros, siempre que el valor del recurso pueda medirse fiablemente.

Medición Inicial: Los Otros Activos de la Agencia ITRC se medirán inicialmente al costo de transacción, que corresponderá al valor de los bienes y servicios pagados por anticipado, los avances y anticipos entregados, los recursos entregados en administración, según su clasificación.

Medición posterior:

Bienes y Servicios Pagados por Anticipado: Por el costo de la transacción menos la amortización acumulada.

Avances y Anticipos Entregados: Se medirán por el valor inicial entregado menos las amortizaciones por legalizaciones de los anticipos entregados, disminuyendo el valor del recurso contra la cuenta del gasto o el activo.

Recursos Entregados en Administración: Con base en el informe recibido del Administrador de Recursos sobre el movimiento de los recursos, la entidad afectara las cuentas de activo, ingreso o gasto que correspondan.

Amortización: El valor de los bienes y servicios pagados por anticipado y avances y anticipos entregados se amortiza en el 100%, utilizando el método lineal en aquellos casos que el método sea apropiado, o durante el periodo en que se reciban los bienes y servicios, o se causen los gastos, o en el tiempo de duración del respectivo contrato o acuerdo realizado con el proveedor del bien o del servicio, estos valores se registrarán en las cuentas de activo o gasto que correspondan.

Baja en cuentas: La baja en cuenta de los bienes y servicios pagados por anticipado y avances y anticipos entregados se puede presentar por la amortización del respectivo valor en cumplimiento de lo pactado con el tercero, o por causa de un reintegro, a causa de la terminación anticipada de los compromisos contractuales, lo cual dará lugar a la recuperación del dinero correspondiente. Los recursos entregados en administración se darán de baja en el cuándo se realice el pago de la sentencia judicial o por el reintegro de los recursos entregados

Presentación: La Agencia ITRC, presentará las partidas de bienes y servicios pagados por anticipado de acuerdo con la clasificación, denominación y codificación definida por la CGN en el Catálogo General de Cuentas. Estas partidas se presentarán como activo corriente, si el tiempo de amortización previsto está dentro de los 12 meses siguiente a la erogación realizada, o como activo no corriente, si excede este tiempo.

Revelaciones: La Agencia ITRC, debe revelar para cada clase, los siguientes aspectos:

- El valor en libros de los conceptos incorporados como activos que figuran al final del periodo y las razones para ello.
- El valor de los reintegros.
- Demas información que sea relevante para los usuarios de la información.

➤ CUENTAS POR PAGAR

Reconocimiento: Una cuenta por pagar es una obligación adquirida por la Entidad con terceros, originada en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espera a futuro, la salida de un flujo financiero, el cual puede ser en efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Las cuentas por pagar se reconocen cuando:

- Se tenga una obligación presente como resultado de un suceso pasado.
- Exista una probable salida de recursos y,
- Se pueda estimar fiablemente el importe de la obligación.

Clasificación: Considerando que las cuentas por pagar se clasifican en la categoría del costo, las mismas se reconocerán por el valor de la operación realizada en el caso de la adquisición de bienes y, o la liquidación efectuada tratándose de obligaciones laborales, contractuales o tributarias.

Las retenciones tributarias por impuestos nacionales, departamentales, distritales y municipales continuaran reconociéndose de acuerdo con la legislación tributaria y laboral aplicable.

Medición inicial: Las cuentas por pagar se miden al valor de la transacción realizada en el caso de adquisición de bienes o servicios, o la liquidación efectuada tratándose de obligaciones laborales, contractuales o tributarias.

Medición posterior: Con posterioridad al momento inicial, se sigue realizando al valor de la transacción o el valor liquidado.

Baja en cuentas: Se da de baja una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, es decir, cuando:

- La obligación se pague,
- La obligación expire,
- El acreedor renuncie a ella, o se transfiera a un tercero

La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se da de baja y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Cuando el acreedor renuncie al derecho de cobro o un tercero asuma la obligación de pago, la entidad aplicará la Norma de ingresos de transacciones sin contraprestación.

Presentación: Se presentan como pasivos corrientes en el estado de situación financiera si se esperan cancelar dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de balance. En caso contrario se presentan como pasivos no corrientes.

Revelaciones: En los estados financieros se deberá revelar la siguiente información:

- La entidad revelará información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por pagar, tales como: plazo, tasa de interés (de ser pactada) y vencimiento.
- Si la entidad infringe los plazos o incumple con el pago del principal, intereses o cláusulas de reembolso, revelará a) los detalles de esa infracción o incumplimiento, b) el valor en libros de las cuentas por pagar relacionadas al finalizar el periodo contable y c) la corrección de la infracción o renegociación de las condiciones de las cuentas por pagar antes de la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.
- Cuando se dé de baja, total o parcialmente, una cuenta por pagar, se revelará la ganancia reconocida en el resultado del periodo y las razones de su baja en cuentas.

➤ BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Reconocimiento: Los beneficios a los empleados corresponden a todas las retribuciones que la entidad proporciona a sus servidores a cambio de sus servicios, de acuerdo con las disposiciones que en materia salarial aplican para la entidad. Actualmente la entidad tiene beneficios a empleados a corto plazo

Los beneficios a empleados se reconocen por el valor liquidado por el proceso de Talento Humano a los servidores que hayan prestado sus servicios durante el periodo contable y cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre de dicho periodo; tales como sueldos, prestaciones sociales y aportes a seguridad social.

Los beneficios a los empleados a corto plazo se reconocerán como un gasto o costo y como un pasivo cuando la entidad consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados. Los beneficios a empleados a corto plazo que no se paguen mensualmente se reconocerán en cada mes por el

valor de la alícuota correspondiente al porcentaje del servicio prestado durante el mes.

Medición inicial: El pasivo por beneficios a los empleados a corto plazo se mide por el valor liquidado por el Proceso de Talento Humano de la obligación originada a consecuencia de los servicios recibidos del servidor.

Medición posterior: La medición se mantiene por el valor liquidado efectuado por el Proceso de Talento Humano.

Presentación: Los beneficios a los empleados catalogados bajo el criterio a corto plazo se presentan como pasivos corrientes.

Revelaciones: Para el caso de los beneficios a los empleados, se revelará la siguiente información:

- Descripción general del tipo de beneficios a los empleados a corto plazo.
- La cuantía y metodología que sustenta la estimación de los beneficios a corto plazo otorgados a los empleados.
- La naturaleza y cuantía de las remuneraciones del personal directivo de la entidad.

➤ PROVISIONES

Reconocimiento: Una provisión es una obligación presente, de la cual se tiene incertidumbre de su cuantía o su vencimiento.

La Agencia ITRC reconocerá una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- Tiene una obligación presente de origen legal, como resultado de un suceso pasado
- Probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación
- Puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

La Agencia ITRC deberá observar la metodología de reconocido valor técnico adoptada mediante Resolución 301 de 2022 expedida por la Agencia ITRC, para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra de la entidad. Esta metodología consta de 4 pasos así:

- Determinar el valor de las pretensiones
- Ajustar el valor de las pretensiones
- Calcular la probabilidad de pérdida del proceso
- Registrar el valor de la provisión contable

Las provisiones se reconocerán como un pasivo y un gasto en el resultado del periodo, teniendo en cuenta la probabilidad de pérdida del proceso, el resultado de la clasificación anterior conllevará al siguiente reconocimiento:

| Probabilidad de Pérdida | Rango | Reconocimiento |
|-------------------------|---------------|-----------------|
| Alta | >50% | Provisión |
| Media | >25% y <=50% | Cuenta de Orden |
| Baja | >=10% y <=25% | Cuenta de Orden |
| Remota | <10% | No se Registra |

Los valores que se registrarán serán de acuerdo con la información reportada por la Subdirección de Asuntos Legales.

Medición inicial: Las provisiones se miden por la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente, o para transferirla a un tercero en la fecha de presentación, dicha estimación tendrá en cuenta los desenlaces asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se tenga en operaciones similares, los riesgos e incertidumbres y los informes de expertos, entre otros.

Las provisiones se utilizarán solo para afrontar los desembolsos para los cuales fueron originalmente reconocidas.

Medición posterior: Las provisiones informadas por la Subdirección de Asuntos Legales, serán objeto de revisión mensual y deberán ser ajustadas en la contabilidad en la misma periodicidad para reflejar la mejor estimación, los ajustes resultantes se reconocen como cambios en estimaciones contables y se registran como mayor o menor valor de las provisiones.

Cuando ya no sea probable la salida de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio, para cancelar la obligación correspondiente, bien sea porque se convierte en una obligación real o porque desaparecen las causas que dieron origen al reconocimiento de la provisión, se procederá a cancelar la provisión y a constituir el pasivo o a revelar en cuentas de orden si hay lugar a un pasivo contingente, según corresponda.

Baja en cuentas: Las provisiones se dan de baja cuando no se cumpla alguno de los criterios de reconocimiento, es decir, cuando ya no sea probable la salida de recursos o cuando no exista una obligación presente.

De igual manera, con la liquidación definitiva de la sentencia, desaparece la incertidumbre respecto de la obligación y por tanto se da de baja la provisión y se reconoce la obligación en la cuenta del pasivo correspondiente.

Cualquier diferencia entre el valor provisionado y el valor definitivo a pagar se reconoce como gasto o ingreso en el estado de resultados.

Presentación: Se clasifican como pasivos corrientes, aquellos procesos que tengan fecha potencial de pago inferior a 12 meses después de la fecha de presentación de los estados financieros y se clasifican como pasivos no corrientes, los procesos cuya fecha probable de pago sea superior a 12 meses.

Revelaciones: Se revelará la siguiente información:

- Naturaleza de los hechos que las originan.
- Conciliación de los saldos al inicio del período y la fecha de presentación de los Estados Financieros
- Una descripción acerca de la naturaleza de la obligación contraída, así como del valor y fecha esperada de cualquier pago resultante.
- Una indicación acerca de las incertidumbres relativas al valor o a las fechas de salida de recursos.
- Los criterios considerados para la estimación y el valor de cualquier reembolso esperado que esté asociado con la provisión constituida.

➤ **ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES**

ACTIVOS CONTINGENTES

Reconocimiento: Los activos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Un activo contingente es un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o por la no ocurrencia de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la entidad.

Los activos contingentes se evaluarán cuando la entidad obtenga nueva información de los hechos económicos asociados o, como mínimo, al final del periodo contable, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio a la entidad pase a ser prácticamente cierta, se procederá al reconocimiento del activo y del ingreso en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

Revelaciones: La Agencia ITRC revelará, para cada tipo de activo contingente, la siguiente información:

- Una descripción de la naturaleza del activo contingente
- Una estimación de los efectos financieros, una indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de entrada de recursos; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información; y

- El hecho de que sea impracticable revelar una o más de las informaciones contenidas en el punto anterior

PASIVOS CONTINGENTES

Reconocimiento: Los pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Un pasivo contingente corresponde a una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o por la no ocurrencia de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la entidad. Un pasivo contingente también corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los estados financieros, bien sea porque no es probable que, para satisfacerla, se requiera que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio; o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad.

Para la Agencia ITRC, las posibles obligaciones calificadas por la Subdirección de Asuntos Legales dentro del rango de probabilidad de pérdida del 10% y el 50% corresponderán a los pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros y darán lugar a revelación en cuentas de orden acreedoras.

Los pasivos contingentes se evaluarán cuando la entidad obtenga nueva información de los hechos económicos asociados o, como mínimo, al final del periodo contable, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la salida de recursos sea probable y que se obtenga una medición fiable de la obligación, se procederá al reconocimiento del pasivo y del gasto en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

Revelaciones: La entidad revelará, para cada tipo de pasivo contingente, la siguiente información:

- Una descripción de la naturaleza del pasivo contingente
- Una estimación de los efectos financieros, la indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de salida de recursos y la posibilidad de cualquier reembolso; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información.
- El hecho de que sea impracticable revelar una o más de las informaciones contenidas en el punto anterior.

➤ POLÍTICAS APLICABLES AL PATRIMONIO

Reconocimiento: El capital fiscal se reconoce en el momento de reconocimiento de los correspondientes recursos recibidos. Las distribuciones de excedentes financieros capitalizados

se reconocen en la fecha de aprobación de tal distribución.

El resultado del ejercicio se reconoce al cierre de cada período contable.

Los resultados de ejercicios anteriores se reconocen al inicio del periodo contable siguiente, mediante reclasificación del resultado del ejercicio.

Medición: El capital se mide por el valor de los recursos asignados para la creación y desarrollo de las funciones de la Entidad.

Los resultados del ejercicio se miden como el residual de los ingresos, costos y gastos reconocidos en el período corriente.

Los resultados acumulados se miden por los valores reclasificados provenientes de los distintos resultados del ejercicio.

Baja en cuentas: El capital fiscal se elimina con la liquidación, fusión o escisión de la Entidad.

El resultado del ejercicio se elimina con la reclasificación a resultados de ejercicios anteriores al inicio del período contable siguiente.

Los resultados de ejercicios anteriores se mantienen hasta tanto el máximo órgano disponga sobre su traslado.

Presentación: Las cuentas patrimoniales se presentan dentro del estado de situación financiera y del estado de cambios en el patrimonio.

Revelaciones: Cuando sea necesario la entidad revela:

- Efectos de cambios en políticas contables y corrección de errores en cada uno de los componentes patrimoniales que se vean afectados.
- Incrementos de capital.
- Un desglose de cada componente del patrimonio

➤ **POLITICAS CONTABLES APLICADAS A LOS INGRESOS**

Alcance: El alcance de esta política contable incluye los ingresos que pueden presentarse la Agencia ITRC, Para efectos de la aplicación de esta política, dentro de los ingresos se encuentran las transacciones interinstitucionales y otros ingresos, como:

- Fondos recibidos
- Operaciones sin flujo de efectivo
- Otros Ingresos

Reconocimiento: Se reconocerá un ingreso cuando haya surgido un incremento en los

beneficios económicos futuros relacionado con la entrada o incremento en el valor de los activos o con una disminución en los pasivos y cuando el valor del ingreso pueda medirse con fiabilidad.

La Agencia ITRC, es responsable del reconocimiento de los ingresos generados en desarrollo de su actividad misional. Para llevar a cabo un adecuado reconocimiento de los ingresos en la información financiera la Agencia ITRC observa la esencia de la transacción, el origen y el hecho generador para los ingresos originados de transacciones sin contraprestación.

Medición: La Agencia ITRC medirá Los ingresos sin contraprestación, en efectivo por el valor recibido.

Las transferencias no monetarias (inventarios; propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión; activos intangibles; bienes de uso público; y bienes históricos y culturales) se medirán por el valor de mercado del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las transferencias no monetarias se medirán por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que transfirió el recurso.

Presentación: La Agencia ITRC presentará las partidas de ingresos con la clasificación, denominación y codificación definida por la Contaduría General de la Nación.

Revelaciones: La entidad revelará la siguiente información:

- El valor de los ingresos de transacciones sin contraprestación reconocidos durante el periodo contable mostrando, por separado, los impuestos, las transferencias, las retribuciones, los aportes sobre la nómina y las rentas parafiscales, detallando en cada uno, los principales conceptos.
- El valor de las cuentas por cobrar reconocidas con respecto a los ingresos sin contraprestación.
- El valor de los pasivos reconocidos originados en los recursos transferidos sujetos a condiciones.
- La existencia de cualquier cobro anticipado con respecto a las transacciones sin contraprestación.

➤ **POLITICAS CONTABLES APLICADAS A LOS GASTOS**

Los gastos administrativos se reconocerán con base en el principio de devengo en el periodo en el cual ocurren, y se presentarán de acuerdo con su naturaleza.

Los gastos deberán ser controlados en función a la austeridad en el gasto, plan de adquisiciones y control presupuestal preventivo de hechos cumplidos.

Reconocimiento: Se reconocerán como gastos, los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio relacionados con la salida o la disminución del valor de los activos o con el incremento en los pasivos, cuando el costo o el gasto pueda medirse con fiabilidad.

La Agencia ITRC, reconocerá como Gastos los siguientes:

- **Gastos de administración y operación:** Corresponde a los Gastos de personal, Sueldos y salarios, comisiones, honorarios y servicios, mantenimiento, reparaciones, servicios públicos, arrendamientos, publicidad y propaganda, comunicación y transporte, seguros generales, servicios de aseo y cafetería, elementos de aseo y cafetería, en los que incurre la entidad para el desarrollo de su objeto social.
- **Gastos por deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones:** Corresponde a los gastos generados por la depreciación y el deterioro de los activos fijos, la amortización y el deterioro de los activos intangibles y la creación de provisiones para litigios.
- **Operaciones Institucionales:** Corresponde a los reintegros de fondos a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional -DGCPTN- por recursos no utilizados de la vigencia actual y de vigencias anteriores.
- **Otros gastos:** Corresponde a los gastos generados por los gastos financieros, pérdidas y conceptos no contemplados con anterioridad.

Medición inicial: Los gastos se medirán al costo de estos que pueda medirse de forma fiable.

Medición posterior: Las cuentas de gastos se mantendrán por el valor de la transacción

Presentación: La Agencia ITRC, presentará las partidas de gastos con la clasificación, denominación y codificación definida por la CGN en el Catálogo General de Cuentas.

Revelaciones: La Entidad deberá revelar el importe de las diferentes categorías de Gastos reconocidos durante el período, procedentes de cada uno de los conceptos incluidos en los principios de reconocimiento.

➤ POLÍTICAS CONTABLES EN CUENTAS DE ORDEN

Las cuentas de orden son instrumentos operativos que permiten a las entidades almacenar información para ejercer control sobre transacciones y partidas, facilitar la revelación de la información en los estados financieros y controlar las diferencias entre los reportes financieros. Para las cuentas de orden deudoras se debe atender lo siguiente:

- Litigios y mecanismos alternativos de solución: Detalle y clasificación de los litigios (civiles, laborales, penales, etc.) valores, fechas de constitución, estado del proceso.
- Activos retirados: Fecha de registro en esta cuenta y tipo de bienes.
- Bienes entregados a terceros: Identificación de los terceros a quienes se entregaron los bienes, tipo documento (contrato, etc.), fecha de inicio y fecha de finalización, estado de los bienes entregados a terceros.
- Responsabilidades en proceso: Número de eventos por pérdida o daño de bienes o faltante de fondos.
- Otras cuentas deudoras de control: revelar el concepto de registro y razón de registro en estas cuentas "otros".

Respecto a las cuentas de orden acreedoras se debe atender lo siguiente:

- Litigios y mecanismos alternativos de solución: Cantidad de procesos en contra de la entidad, clasificación (civiles, laborales, administrativos, etc.), estado del proceso.
- Obligaciones potenciales: Número de entidades solicitantes de derechos, fechas de solicitudes, nombre de entidades solicitantes.
- Cuentas otros: Para todas las cuentas denominadas otros, se debe indicar en forma detallada el registro, motivo, terceros, etc.

➤ **LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD**

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

NOTA 8. PRESTAMOS POR COBRAR

NOTA 9. INVENTARIOS

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

NOTA 20. PRESTAMOS POR PAGAR

NOTA 24. OTROS PASIVOS

NOTA 30. COSTO DE VENTAS

NOTA 31. COSTO DE TRANSFORMACIÓN

NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN – ENTIDAD CONCEDENTE

NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES

NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES DE LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA

NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES

NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Políticas Operacionales

Las políticas de operación facilitan la ejecución del proceso contable y han sido definidas previamente por cada dependencia productora de información contable, dichos documentos se encuentran publicados en el Sistema Integrado de Gestión, SIG, igualmente se ha establecido y comunicado un cronograma con la información a remitir a contabilidad para la correcta incorporación de los hechos económicos realizados, lo que conlleva a una presentación oportuna y fiel de los estados financieros a los usuarios, entre otras.

- Política de Activos Tangibles
- Política de Activos Tecnológicos
- Política de Talento Humano
- Actos administrativos para la definición del cálculo provisiones de la Subdirección de Asuntos Legales.

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO – NO APLICA

Composición

El efectivo y equivalente al efectivo de la Agencia ITRC, corresponde a los recursos con liquidez inmediata, que se encuentra en las cuentas corrientes, para para cumplir con las diferentes obligaciones que ha contraído la Entidad para su funcionamiento y el cumplimiento del objeto misional. Igualmente, se encuentra incluido el valor de las Cajas Menores.

| DESCRIPCIÓN | | SALDOS A CORTES JULIO | | VARIACIÓN | |
|-----------------|-----------|--|---------------------|---------------------|-------------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | 2023 | 2022 | VALOR VARIACIÓN |
| 1.1 | Db | EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO | 1.880.000,15 | 1.760.000,00 | 120.000,15 |
| 1.1.05 | Db | Caja | 1.880.000,00 | 1.760.000,00 | 120.000,00 |
| 1.1.10 | Db | Depósitos en instituciones financieras | 0,15 | 0,00 | 0,15 |

El valor reflejado en la cuenta de CAJA hace referencia al valor por el cual se encuentra constituida la caja menor mediante Resolución interna 006 del 19 de enero de 2023 y es con la que actualmente cuenta la Agencia ITRC.

| No Caja Menor | Descripción | Valor Total Caja Menor |
|---------------|------------------|------------------------|
| 123 | Gastos Generales | \$ 1.880.000,00 |
| TOTAL | | \$ 1.880.000,00 |

Actualmente, la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales ITRC cuenta con tres cuentas corrientes en Bancolombia S.A.; una de ellas corresponde a la caja menor de gastos generales y las dos restantes, son las que manejan Gastos de personal y Gastos generales.

A continuación, se revela la información correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales de la Agencia ITRC.

| Banco | Tipo de Cuenta | Identificación | Descripción | Saldo Final Libros de Contabilidad Julio 2023 | Saldo Final Extracto Bancario Julio 2023 | Diferencias |
|------------------|------------------|----------------|---------------------------|---|--|-------------------------|
| Bancolombia S.A. | Cuenta Corriente | 03184475743 | Gastos de Personal - ITRC | \$ 0,15 | \$ 6.970.849,63 | -\$ 6.970.849,48 |
| Bancolombia S.A. | Cuenta Corriente | 03184530061 | Gastos Generales - ITRC | \$ - | \$ - | \$ - |
| TOTAL | | | | \$ 0,15 | \$ 6.970.849,63 | -\$ 6.970.849,48 |

La diferencia que se presenta en los saldos en libros de contabilidad y saldos en extractos bancarios en las cuentas bancarias se explica de la siguiente manera:

- La diferencia de \$6.970.849,48 corresponde a:
 - Saldo de \$3.700.000,00; para pago de cuenta AFC funcionarios.
 - Saldo de \$1.816.579,00; para pago de embargos civiles funcionarios
 - Saldo de \$500.000,00; para pago de pensiones voluntarias.
 - Saldo de \$956.048,00; para pago de aportes sindicato.
 - Saldo de -1.777,52; de gastos financieros comisiones e IVA comisiones.

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS – NO APLICA

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

| DESCRIPCIÓN | | | SALDOS A CORTE DE JULIO | | |
|-------------|-----------|--|-------------------------|----------------------|----------------------|
| CÓD | NAT | CONCEPTO | 2023 | 2022 | VARIACIÓN |
| 1.3 | Db | CUENTAS POR COBRAR | 9.206.695,00 | 14.087.090,00 | -4.880.395,00 |
| 1.3.84 | Db | Otras cuentas por cobrar | 21.529.357,00 | 30.843.218,00 | -9.313.861,00 |
| 1.3.86 | Cr | Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr) | -12.322.662,00 | -16.756.128,00 | 4.433.466,00 |
| 1.3.86.90 | Cr | Deterioro: Otras cuentas por cobrar | -12.322.662,00 | -16.756.128,00 | 4.433.466,00 |

7.21. Otras cuentas por cobrar - 138426 Pago por cuenta de terceros

Las cuentas por cobrar de la Agencia ITRC, obedecen a todos aquellos derechos que se han adquirido en el transcurso de la operación ordinaria de la Entidad, para este caso particular, las cuentas por cobrar corresponden básicamente, a las incapacidades, licencias de maternidad, paternidad y reconocimiento de aportes de seguridad social a reintegrar por la EPS o ARL concedidas a los servidores públicos de la Agencia ITRC.

| DESCRIPCIÓN | CORTE VIGENCIA 2023 | | | DETERIORO ACUMULADO 2023 | | | | | DEFINITIVO |
|---------------------------------|----------------------|--------------------|----------------------|--------------------------|---------------------------------------|---|----------------------|--------------|---------------------|
| | SALDO CORRIENTE | SALDO NO CORRIENTE | SALDO FINAL | SALDO INICIAL | (+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA | (-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA | SALDO FINAL | % | |
| OTRAS CUENTAS POR COBRAR | 21.529.357,00 | 0,00 | 21.529.357,00 | 12.430.381,00 | 0,00 | 107.719,00 | 12.322.662,00 | 57,24 | 9.206.695,00 |
| Pago por cuenta de terceros | 21.529.357,00 | 0,00 | 21.529.357,00 | 12.430.381,00 | 0,00 | 107.719,00 | 12.322.662,00 | 57,24 | 9.206.695,00 |

Estas prestaciones económicas, se reconocen cuando se efectúa la liquidación en la nómina mensual por parte del Proceso de Gestión de Talento Humano o en el acto administrativo de reconocimiento, así mismo, realiza lo pertinente al cobro ante las entidades respectivas.

El proceso de Gestión de Talento Humano, de acuerdo con los soportes aportados por los servidores de la Agencia ITRC, reconoce por concepto de incapacidades la suma de \$21.368.295,00; estos valores son reportados para ser conciliados con los saldos de área de contabilidad, conciliación que a la fecha de corte presenta diferencias, las cuales se muestran a continuación:

| Identificación EPS | Nombre EPS | Contabilidad | Talento Humano | Diferencia |
|--------------------|--|-------------------------|-------------------------|----------------------|
| 860066942 | CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR | \$ 4.513.267,00 | \$ 4.513.267,00 | \$ - |
| 800251440 | ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A S | \$ 1.099.970,00 | \$ 938.908,00 | \$ 161.062,00 |
| 830003564 | ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR S A S | \$ 3.985.449,00 | \$ 3.985.449,00 | \$ - |
| 800088702 | EPS SURAMERICANA S. A | \$ 1.760.734,00 | \$ 1.760.734,00 | \$ - |
| 805000427 | COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. | \$ 4.255.057,00 | \$ 4.255.057,00 | \$ - |
| 830113831 | ALIANSA SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. PERO TAMBIEN PODRA UTILIZAR LAS DENOMINACIONES ALIANSA SALUD | \$ 2.855.952,00 | \$ 2.855.952,00 | \$ - |
| 830009783 | CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. LA SOCIEDAD PODRA UTILIZAR LA SIGLA CRUZ BLANCA E.P.S. - EN | \$ 563.656,00 | \$ 563.656,00 | \$ - |
| 901037916 | ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD | \$ 1.336.379,00 | \$ 1.336.379,00 | \$ - |
| 901097473 | MEDIMÁS EPS S.A.S. | \$ 1.158.893,00 | \$ 1.158.893,00 | \$ - |
| TOTALES | | \$ 21.529.357,00 | \$ 21.368.295,00 | \$ 161.062,00 |

Las diferencias presentadas se deben a incapacidades correspondientes a documentos por clasificar por valor de \$161.062,00; el cual representa valores pagados por las EPS y que, al 31 de julio de 2023 se encuentra pendiente de realizar el debido reintegro presupuestal.

De igual forma, a continuación, se presenta los saldos por vigencia de las cuentas por cobrar:

| NOMBRE EPS | VIGENCIA | | | | | | | TOTAL EPS |
|---|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|----------|------------------|-------------------|
| | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | |
| ALIANSA SALUD EPS (ANTES COLME COMPENSAR) | 2.445.399 | - | - | - | - | - | 410.553 | 2.855.952 |
| COOMEVA EPS EN LIQUIDACION | - | 739.135 | - | - | - | - | 3.774.132 | 4.513.267 |
| CRUZ BLANCA | 3.979.570 | 157.400 | 118.087 | - | - | - | - | 4.255.057 |
| EPS SURA (ANTES SUSALUD) | - | 563.656 | - | - | - | - | - | 563.656 |
| FAMISANAR | - | - | - | - | 1.760.734 | 1 | - | 1.760.734 |
| FOSYGA | - | 331.655 | 586.386 | 1.051.362 | 379.704 | - | 1.636.342 | 3.985.449 |
| MEDIMAS EPS EN LIQUIDACION | - | - | - | 1.336.379 | - | - | - | 1.336.379 |
| SANITAS | 866.052 | 292.841 | - | - | - | - | - | 1.158.893 |
| TOTAL VIGENCIA | - | 207.804 | 470.490 | - | - | - | 260.612 | 938.908 |
| TOTAL VIGENCIA | 7.291.021 | 2.292.491 | 1.174.963 | 2.387.741 | 2.140.438 | 1 | 6.081.639 | 21.368.295 |

*Saldos Proceso Talento Humano

Las EPS Medimás y Coomeva se encuentran en proceso de liquidación, por lo tanto, mediante oficios 3-2022-002181 del 03 de mayo de 2022 y 3-2022-003595 del 7 de julio de 2022, se remitió esta información a la Subdirección de Asuntos Legales, con el fin que desde esa dependencia se continúe con los trámites que correspondan respecto a cobro de esas obligaciones.

De estos saldos, se encuentran en cobro persuasivo por parte del Proceso de Talento Humano un monto de \$5.756.893,00 y en cobro coactivo por parte de la Subdirección de Asuntos Legales un valor de \$15.611.402,00.

Igualmente, se presenta el comportamiento de las cuentas por cobrar durante el mes de julio de 2023:

| Identificación EPS | Nombre EPS | Saldo Inicial | Movimiento Debito | Movimiento Credito | Saldo Final |
|--------------------|--|-------------------------|------------------------|------------------------|-------------------------|
| 860066942 | CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR | \$ 3.259.734,00 | \$ 1.292.200,00 | \$ 38.667,00 | \$ 4.513.267,00 |
| 800251440 | ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A S | \$ 1.076.432,00 | \$ 184.600,00 | \$ 161.062,00 | \$ 1.099.970,00 |
| 830003564 | ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR S A S | \$ 3.985.449,00 | \$ - | \$ - | \$ 3.985.449,00 |
| 800088702 | EPS SURAMERICANA S. A | \$ 1.760.734,00 | \$ - | \$ - | \$ 1.760.734,00 |
| 805000427 | COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. | \$ 4.255.057,00 | \$ - | \$ - | \$ 4.255.057,00 |
| 830113831 | ALIANSA SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. PERO TAMBIEN PODRA UTILIZAR LAS DENOMINACIONES ALIANSA SALUD | \$ 5.384.193,00 | \$ - | \$ 2.528.241,00 | \$ 2.855.952,00 |
| 830009783 | CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. LA SOCIEDAD PODRA UTILIZAR LA SIGLA CRUZ BLANCA E.P.S. - EN | \$ 563.656,00 | \$ - | \$ - | \$ 563.656,00 |
| 901037916 | ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD | \$ 1.336.379,00 | \$ - | \$ - | \$ 1.336.379,00 |
| 901097473 | MEDIMÁS EPS S.A.S. | \$ 1.158.893,00 | \$ - | \$ - | \$ 1.158.893,00 |
| TOTAL | | \$ 22.780.527,00 | \$ 1.476.800,00 | \$ 2.727.970,00 | \$ 21.529.357,00 |

Los movimientos debito representan el valor de incapacidades por cobrar que se registraron durante el mes de julio de 2023, cuyo monto asciende a \$1.476.800,00 que corresponden a incapacidades reconocidas a los funcionarios.

Los movimientos crédito de \$2.727.970,00 durante el mes de julio corresponden a valores pagados por las E.P.S y/o ARL por incapacidades y licencias.

Los plazos para el pago de las incapacidades por parte de las EPS y ARL, es de 30 días calendario contados a partir del pago de la incapacidad al servidor, aunque este tiempo se puede incrementar por trámites previos al reconocimiento de la prestación económica.

El Proceso de Gestión de Talento Humano, en cumplimiento de las Políticas Contables, realizó evaluación periódica que lleva a cabo sobre las cuentas por cobrar, encontró evidencias objetivas de indicios de deterioro, como consecuencia del incumplimiento de los pagos por parte de las E.P.S. y/o ARL, el riesgo de liquidación de la parte deudora, dificultades administrativas por parte de la EPS y ARL, tramites ineficientes respecto al valor a recuperar e imposibilidad de cobro.

Para la determinación del deterioro, se acudieron a la evaluación de cuatro criterios, agrupados en situaciones que afectan la recuperación de la cartera:

- Incapacidades pendientes de cobro y diferencias en el valor pagado por la EPS y/o ARL con el cobrado por ITRC (hasta un (1) año);
- Incapacidades pendientes de cobro y diferencias en el valor pagado por la EPS y/o con el cobrado por ITRC (superior de un (1) año y hasta dos (2) años);
- Incapacidades pendientes de cobro y diferencias en el valor pagado por la EPS y/o ARL con el cobrado por ITRC (superior de dos (2) años y hasta tres (3) años);
- Incapacidades pendientes de cobro y diferencias en el valor pagado por la EPS y/o ARL con el cobrado por ITRC (superior de tres (3) años);
- Valores pendientes de pago inferiores a 0,0576 SMMLV.

De acuerdo con lo anterior la Agencia ITRC, con el fin de calcular el valor de deterioro, aplica la siguiente tabla, que toma como base el porcentaje de probabilidad de recuperación de la cuenta por cobrar, sobre la cual se empleó como factor de descuento la tasa de interés de los TES de 11,90% del Banco de la República con plazo a un (1) año, con corte al 29 de diciembre de 2022, para calcular el valor presente neto de los flujos de efectivo futuros.

| Edad de la Cartera | Probabilidad de Recuperación | Índice de Deterioro |
|---------------------------|------------------------------|---------------------|
| De 0 a 1 año | 100% | 0% |
| Mayor de 1 y hasta 2 años | 80% | 20% |
| Mayor de 2 y hasta 3 años | 40% | 60% |
| Mayor de 3 años | 0% | 100% |

Finalizado el año 2022, el Proceso de Gestión de Talento Humano concluyó que existe evidencia objetiva de deterioro de las cuentas por cobrar y, como consecuencia solicitó el reconocimiento de un deterioro; que, para el mes de julio de 2023, corresponde al 57,24% respecto al valor total de la cuenta “OTRAS CUENTAS POR COBRAR”, equivalente a un acumulado de \$12.322.662, detallado así:

| Criterio | Valor |
|--|----------------------|
| Incapacidades pendientes de cobro y diferencias en el valor pagado por la EPS y/o ARL con el cobrado por ITRC (hasta un (1) año) | - |
| Incapacidades pendientes de cobro y diferencias en el valor pagado por la EPS y/o con el cobrado por ITRC (superior de un (1) año y hasta dos (2) años) | 1.303.693,00 |
| Incapacidades pendientes de cobro y diferencias en el valor pagado por la EPS y/o ARL con el cobrado por ITRC (superior de dos (2) años y hasta tres (3) años) | 260.494,00 |
| Incapacidades pendientes de cobro y diferencias en el valor pagado por la EPS y/o ARL con el cobrado por ITRC (superior de tres (3) años) | 10.758.475,00 |
| Valores pendientes de pago inferiores a 0,0576 SMMLV | - |
| Total Deterioro | 12.322.662,00 |

Durante el mes de julio de 2023 no se registró pérdida por deterioro en las cuentas del gasto.

A 31 de julio de 2023 se tiene registrada reversión de deterioro por recuperación de cartera de vigencias anteriores por valor de \$107.719,00.

A continuación, se relaciona el detalle de los terceros de las Entidades Prestadoras de Salud y ARL, que componen el deterioro acumulado:

| Identificación EPS | Nombre EPS | Saldo a 31 de julio de 2023 | Deterioro Acumulado | Saldo después de Deterioro | Porcentaje de Deterioro |
|--------------------|---|-----------------------------|--------------------------|----------------------------|-------------------------|
| 860066942 | CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR | \$ 4.513.267,00 | -\$ 739.135,00 | \$ 3.774.132,00 | -16,38% |
| 800251440 | ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A S | \$ 1.099.970,00 | -\$ 678.294,00 | \$ 421.676,00 | -61,66% |
| 830003564 | ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR S A S | \$ 3.985.449,00 | -\$ 1.525.755,00 | \$ 2.459.694,00 | -38,28% |
| 800088702 | EPS SURAMERICANA S. A | \$ 1.760.734,00 | -\$ 481.669,00 | \$ 1.279.065,00 | -27,36% |
| 805000427 | COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. | \$ 4.255.057,00 | -\$ 4.255.057,00 | \$ - | -100,00% |
| 830113831 | ALIANSA SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. PERO TAMBIEN PODRA UTILIZAR LAS DENOMINACIONES ALIANSA SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD Y/O ALIANSA SALUD EPS | \$ 2.855.952,00 | -\$ 2.445.399,00 | \$ 410.553,00 | -85,62% |
| 830009783 | CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. LA SOCIEDAD PODRA UTILIZAR LA SIGLA CRUZ BLANCA E.P.S. - EN INTERVENCION FORZOSA ADMINISTRATIVA PARA LIQUIDAR | \$ 563.656,00 | -\$ 563.656,00 | \$ - | -100,00% |
| 901037916 | ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD | \$ 1.336.379,00 | -\$ 474.804,00 | \$ 861.575,00 | -35,53% |
| 901097473 | MEDIMÁS EPS S.A.S. | \$ 1.158.893,00 | -\$ 1.158.893,00 | \$ - | -100,00% |
| TOTAL | | \$ 21.529.357,00 | -\$ 12.322.662,00 | \$ 9.206.695,00 | -57,24% |

NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR – NO APLICA

NOTA 9. INVENTARIOS – NO APLICA

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Composición

Las propiedades, planta y equipo de la Agencia ITRC, representan aquellos activos que la Entidad tiene bajo su control, que son empleados para la consecución de su objetivo misional y con propósitos administrativos. La Agencia ITRC no espera venderlos en el transcurso de su operación ordinaria y se tiene previsto, usarlos durante más de un periodo contable.

El reconocimiento, medición y revelación de los hechos, transacciones y operaciones que afectaron las Propiedades, planta y equipo, se realiza teniendo como base la documentación idónea aportada por el Proceso de Gestión Administrativa y la Oficina Asesora de Tecnologías de la Información, quien, para su control y administración, hace uso del sistema de gestión inventario y contratación NEÓN, igualmente emitió una serie de políticas para tener en cuenta en el tratamiento de los bienes de la Entidad, esta cuenta se compone por:

- Bienes muebles en bodega
- Propiedades, planta y equipo no explotados
- Muebles, enseres y equipo de oficina
- Equipos de comunicación y computación
- Equipos de transporte, tracción y elevación
- Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería
- Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo (CR)
- Deterioro acumulado de propiedades, planta y equipo (CR)

Al final del mes de julio de 2023, los saldos de la propiedad, planta y equipo de la Entidad son los siguientes:

| DESCRIPCIÓN | | SALDOS A CORTES JULIO | | VARIACIÓN | |
|-----------------|-----------|--|-----------------------|-----------------------|------------------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | 2023 | 2022 | VALOR VARIACIÓN |
| 1.6 | Db | PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO | 597.019.235,91 | 709.558.769,61 | -112.539.533,70 |
| 1.6.37 | Db | Propiedades, planta y equipo no explotados | 4.507.332,00 | 0,00 | 4.507.332,00 |
| 1.6.65 | Db | Muebles, enseres y equipo de oficina | 22.310.532,00 | 22.310.532,00 | 0,00 |
| 1.6.70 | Db | Equipos de comunicación y computación | 2.900.914.136,86 | 2.772.500.514,29 | 128.413.622,57 |
| 1.6.75 | Db | Equipos de transporte, tracción y elevación | 118.363.200,00 | 118.363.200,00 | 0,00 |
| 1.6.80 | Db | Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería | 1.100.000,00 | 1.100.000,00 | 0,00 |
| 1.6.85 | Cr | Depreciación acumulada de PPE (cr) | -2.177.105.868,76 | -1.966.046.528,22 | -211.059.340,54 |
| 1.6.95 | Cr | Deterioro acumulado de PPE (cr) | -273.070.096,19 | -238.668.948,46 | -34.401.147,73 |

10.1. Detalle de saldos y movimientos PPE – Muebles

A continuación, se presenta el movimiento de las cifras de la propiedad, planta y equipo de la Agencia ITRC, durante el periodo comprendido entre julio de 2022 – 2023:

| CONCEPTOS Y TRANSACCIONES | MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA | EQUIPOS DE COMUNIC. Y COMPUTAC. | EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN | EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA | PPYEQ NO EXPLOTADOS | TOTAL |
|--|---|---------------------------------------|--|--|------------------------|-------------------------|
| SALDO INICIAL (julio - 2022) | 22.310.532,00 | 2.772.500.514,29 | 118.363.200,00 | 1.100.000,00 | 0,00 | 2.914.274.246,29 |
| + ENTRADAS (DB): | 0,00 | 132.920.954,57 | 0,00 | 0,00 | 4.507.332,00 | 137.428.286,57 |
| Adquisiciones en compras | 0,00 | 103.930.507,77 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 103.930.507,77 |
| Otras entradas de bienes muebles | 0,00 | 28.990.446,80 | 0,00 | 0,00 | 4.507.332,00 | 33.497.778,80 |
| * Traslado entre cuentas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 4.507.332,00 | 4.507.332,00 |
| * Bienes recibidos en contratos | 0,00 | 28.990.446,80 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 28.990.446,80 |
| - SALIDAS (CR): | 0,00 | 4.507.332,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 4.507.332,00 |
| Baja en cuentas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Otras salidas de bienes muebles | 0,00 | 4.507.332,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 4.507.332,00 |
| * Traslado entre cuentas | 0,00 | 4.507.332,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 4.507.332,00 |
| = SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas) | 22.310.532,00 | 2.900.914.136,86 | 118.363.200,00 | 1.100.000,00 | 4.507.332,00 | 3.047.195.200,86 |
| + CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| = SALDO FINAL (julio - 2023) (Subtotal + Cambios) | 22.310.532,00 | 2.900.914.136,86 | 118.363.200,00 | 1.100.000,00 | 4.507.332,00 | 3.047.195.200,86 |
| - DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA) | 10.844.759,83 | 2.080.606.539,80 | 80.951.885,67 | 1.052.251,20 | 3.650.432,26 | 2.177.105.868,76 |
| Saldo inicial de la Depreciación acumulada | 8.865.669,02 | 1.883.185.458,52 | 72.983.005,47 | 1.012.395,21 | 0,00 | 1.966.046.528,22 |
| + Depreciación aplicada vigencia actual | 1.979.090,81 | 200.911.226,32 | 7.968.880,20 | 39.855,99 | 263.420,54 | 211.162.473,86 |
| + Depreciación ajustada por traslado de otros conceptos | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 3.387.011,72 | 3.387.011,72 |
| - Depreciación ajustada por baja en cuentas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| - Otros Ajustes de la Depreciación acumulada en la vigencia actual | 0,00 | 3.490.145,04 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 3.490.145,04 |
| - DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE) | 0,00 | 272.983.883,70 | 0,00 | 5.356,41 | 80.856,08 | 273.070.096,19 |
| Saldo inicial del Deterioro acumulado | 0,00 | 238.658.246,46 | 0,00 | 10.702,00 | 0,00 | 238.668.948,46 |
| + Deterioro aplicado vigencia actual | 0,00 | 113.143.113,54 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 113.143.113,54 |
| + Deterioro ajustado por traslado de otros conceptos | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 80.856,08 | 80.856,08 |
| - Otras Reversiones de deterioro acumulado en la vigencia actual | 0,00 | 78.817.476,30 | 0,00 | 5.345,59 | 0,00 | 78.822.821,89 |
| = VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE) | 11.465.772,17 | 547.323.713,36 | 37.411.314,33 | 42.392,39 | 776.043,66 | 597.019.235,91 |
| % DEPRECIACIÓN ACUMULADA | 48,61 | 71,72 | 68,39 | 95,66 | 80,99 | 71,45 |
| % DETERIORO ACUMULADO | 0,00 | 9,41 | 0,00 | 0,49 | 1,79 | 8,96 |
| CLASIFICACIONES DE PPE - MUEBLES | | | | | | |
| USO O DESTINACIÓN | 22.310.532,00 | 2.900.914.136,86 | 118.363.200,00 | 1.100.000,00 | 4.507.332,00 | 3.047.195.200,86 |
| + En servicio | 22.310.532,00 | 2.900.914.136,86 | 118.363.200,00 | 1.100.000,00 | 0,00 | 3.042.687.868,86 |
| + En bodega | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 4.507.332,00 | 4.507.332,00 |
| REVELACIONES ADICIONALES | | | | | | |
| BAJA EN CUENTAS - EFECTO EN EL RESULTADO | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| + Ingresos (utilidad) | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| - Gastos (pérdida) | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

A continuación, se detallan los movimientos de las cuentas de Propiedad, Planta y Equipo, y el detalle de la depreciación acumulada:

Muebles, Enseres y Equipo de Oficina:

- Depreciación aplicada por valor de \$1.979.090,81 durante el periodo julio 2022 - 2023.

Equipo de Comunicación y Computación:

- Adquisición de bien “Circuito cerrado de televisión” por valor de \$49.278.091,77 en la vigencia 2022.
- Adquisición de computadores portátiles por un valor de \$54.652.416,00 en la vigencia 2023.
- Ingreso del control de acceso de \$28.990.446,80 en virtud del anexo técnico del contrato 030 de 2021 con el contratista Grow Data y la solicitud de la Oficina Asesora de Tecnologías de la Información.
- Traslado de bienes a cuentas de no explotados por valor de \$4.507.332,00, su respectiva depreciación acumulada por valor de \$3.490.145,04 y deterioro por valor de 80.856,08.
- Depreciación aplicada por valor de \$200.911.226,32 durante el periodo julio 2022 - 2023.

Equipos de transporte, tracción y elevación

- Depreciación aplicada por valor de \$7.968.880,20 durante el periodo julio 2022 - 2023.

Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería:

- Depreciación aplicada por valor de \$39.855,99 durante el periodo julio 2022 - 2023.

Propiedades, planta y equipo no explotados:

- Depreciación aplicada por valor de \$263.420,54 durante el periodo julio 2023

Depreciación acumulada de propiedades, planta y Equipo

La depreciación representa el valor acumulado por el reconocimiento de la pérdida sistemática de la capacidad operativa de la propiedad planta y equipo que está al servicio de los diferentes funcionarios de la Agencia ITRC para el normal desarrollo de sus funciones, la cual se estima teniendo en cuenta el costo, la vida útil y las pérdidas por deterioro reconocidas, con un incremento de \$211.059.340,54 respecto a julio de 2022.

Al cierre del 31 de julio del 2023, el saldo de esa cuenta es de -\$2.177.105.868,76 conformada, así:

ESTRUCTURA DEL GRUPO: Depreciación de Propiedades, Planta y Equipo

| Código | Descripción | Saldo Julio 2023 | Saldo Julio 2022 | VARIACIÓN Valor |
|---|--|-----------------------------|-----------------------------|---------------------------|
| DEPRECIACION ACUMULADA DE | | | | |
| 1.6.85 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR) | | | | |
| 1.6.85.06 | Muebles, enseres y equipo de oficina | -\$ 10.844.759,83 | -\$ 8.865.669,02 | -\$ 1.979.090,81 |
| 1.6.85.07 | Equipos de comunicación y computación | -\$ 2.080.606.539,80 | -\$ 1.883.185.458,52 | -\$ 197.421.081,28 |
| 1.6.85.08 | Equipos de transporte, tracción y elevación | -\$ 80.951.885,67 | -\$ 72.983.005,47 | -\$ 7.968.880,20 |
| 1.6.85.09 | Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería | -\$ 1.052.251,20 | -\$ 1.012.395,21 | -\$ 39.855,99 |
| 1.6.85.15 | Propiedades, planta y equipo no explotados | -\$ 3.650.432,26 | \$ - | -\$ 3.650.432,26 |
| TOTAL | | -\$ 2.177.105.868,76 | -\$ 1.966.046.528,22 | -\$ 211.059.340,54 |

El reconocimiento de la depreciación se realiza de manera mensual, apoyándose en la información generada por el aplicativo NEON, donde se ejecuta por parte del Proceso de Gestión Administrativa y se registra en el aplicativo SIIF Nación de forma manual la alícuota de depreciación por el Proceso de Gestión Financiera.

La depreciación de una propiedad, planta y equipo iniciará cuando esté disponible para su uso, esta no cesa cuando los mismos activos estén clasificados como no explotados, en bodega o en mantenimiento y cesará cuando, se produzca la baja del bien, si el valor residual del bien supera el valor en libros.

El detalle de los saldos de la depreciación acumulada se relaciona a continuación:

| Conformación Depreciación Acumulada | | | | | | | |
|-------------------------------------|--|---------------------|---------------|--|-------------------------------|----------------------------|--|
| Código | Descripción | Saldo julio 2023 | Código | Descripción | Saldo Depreciación julio 2023 | Porcentaje de Depreciación | |
| 1.6.37.10.001 | Equipo de comunicación | \$ 3.612.972,00 | 1.6.85.15.096 | Equipos de comunicación y computación - equipo de comunicación | -\$ 2.756.072,26 | -76% | |
| 1.6.37.10.002 | Equipo de computación | \$ 894.360,00 | 1.6.85.15.097 | Equipos de comunicación y computación - equipo de computación | -\$ 894.360,00 | -100% | |
| 1.6.65.01.001 | Muebles y enseres | \$ 10.204.000,00 | 1.6.85.06.001 | Muebles y enseres | -\$ 2.203.804,45 | -22% | |
| 1.6.65.02.001 | Equipo y máquina de oficina | \$ 7.932.532,00 | 1.6.85.06.002 | Equipo y máquina de oficina | -\$ 7.385.352,18 | -93% | |
| 1.6.65.90.001 | Otros muebles, enseres y equipo de oficina | \$ 4.174.000,00 | 1.6.85.06.005 | Otros muebles, enseres y equipo de oficina | -\$ 1.255.603,20 | -30,1% | |
| 1.6.70.01.001 | Equipo de comunicación | \$ 128.366.943,57 | 1.6.85.07.001 | Equipo de comunicación | -\$ 55.118.713,29 | -43% | |
| 1.6.70.02.001 | Equipo de computación | \$ 2.772.547.193,29 | 1.6.85.07.002 | Equipo de computación | -\$ 2.025.487.826,51 | -73% | |
| 1.6.75.02.001 | Terrestre | \$ 118.363.200,00 | 1.6.85.08.002 | Terrestre | -\$ 80.951.885,67 | -68% | |
| 1.6.80.02.001 | Equipo de restaurante y cafetería | \$ 1.100.000,00 | 1.6.85.09.002 | Equipo de restaurante y cafetería | -\$ 1.052.251,20 | -96% | |

Deterioro acumulado de propiedades, planta y equipo

El deterioro del valor de un activo es la pérdida en su potencial de servicio, cuando el valor en libros del activo excede el valor recuperable, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación.

El valor del servicio recuperable se estableció con base en el valor de costo de reposición y el enfoque que se utilizó fue el de costo de reposición a nuevo ajustado por depreciación, el cual consiste en estimar los recursos que tendría que sacrificar la entidad para reponer el potencial de servicio bruto de un activo a través de la reproducción del activo o de la sustitución por uno que tenga el mismo potencial de servicio. Este costo se ajustará por la depreciación de acuerdo con la vida útil consumida del activo que es objeto de cálculo de deterioro.

En cuanto a los bienes responsabilidad del Proceso de Gestión Administrativa se informó que estos no contaban con indicio de deterioro para la vigencia 2022.

La Oficina Asesora de Tecnologías de Información, como área responsable a gestionar y controlar los bienes tecnológicos de la Agencia ITRC, tiene definidas la “Políticas de Activos Tecnológicos”, las cuales se encuentran publicadas dentro del Sistema de Gestión Integral – SIG- y alineadas con las Políticas de Activos de la entidad.

Tomando como referencia dicho documento y los soportes suministrados por el área de Contabilidad respecto a los diferentes conceptos y normas contables emitidas por la Contaduría General de la Nación – CGN, se aplicaron los criterios de medición para los activos Tangibles a cargo de la Oficina Asesora de Tecnologías de Información; según lo informado por esta área, se presentaron indicios de deterioro, tales como: no uso, obsolescencia por mercado tecnológico, obsolescencia por funcionalidad técnica, afectación de la seguridad de la infraestructura de la Agencia ITRC y revisión de disminución del valor en el mercado, igualmente, con la información remitida se evidencio que algunos bienes que tenían deterioro acumulado de la vigencia anterior ya no contaban con indicios de deterioro o su valor de servicio recuperable aumento, y que algunos no cumplían con el tope de costo histórico para realizarse la evaluación, generando una reversión de deterioro.

Para la reversión de deterioro, se tuvo en cuenta que el valor en libros del activo, después de la reversión de una pérdida por deterioro del valor, no excediera al valor en libros que tendría el activo si no se hubiera reconocido una pérdida por deterioro del valor en periodos anteriores, lo anterior de acuerdo con lo establecido en las NICSP.

A continuación, se presentan los valores acumulados a 31 de julio de 2023 como perdida por deterioro:

| ESTRUCTURA DEL GRUPO: Deterioro | | | | | | | |
|---------------------------------|--|---------------------------|---------------------------|--------------------------|------------|----------------|------------|
| Código | Descripción | Saldo | | Saldo | | VARIACIÓN | |
| | | Julio 2023 | Julio 2022 | Julio 2023 | Julio 2022 | Valor | Porcentaje |
| DETERIORO ACUMULADO DE | | | | | | | |
| 1.6.95 | PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR) | -\$ 273.070.096,19 | -\$ 238.668.948,46 | -\$ 34.401.147,73 | | 14,41% | |
| 1.6.95.11 | Equipos de comunicación y computación | -\$ 272.983.883,70 | -\$ 238.658.246,46 | -\$ 34.325.637,24 | | 14,38% | |
| 1.6.95.11.001 | Equipo de comunicación | -\$ 590.306,42 | -\$ 991.683,09 | \$ 401.376,67 | | -40,47% | |
| 1.6.95.11.002 | Equipo de computación | -\$ 272.393.577,28 | -\$ 237.666.563,37 | -\$ 34.727.013,91 | | 14,61% | |
| 1.6.95.13 | Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería | -\$ 5.356,41 | -\$ 10.702,00 | \$ 5.345,59 | | -49,95% | |
| 1.6.95.13.002 | Equipo de restaurante y cafetería | -\$ 5.356,41 | -\$ 10.702,00 | \$ 5.345,59 | | -49,95% | |
| 1.6.95.25 | Propiedades, planta y equipo no explotados | -\$ 80.856,08 | \$ - | -\$ 80.856,08 | | 0,00% | |
| 1.6.95.25.096 | Equipos de comunicación y computación - equipo de comunicación | -\$ 80.856,08 | \$ - | -\$ 80.856,08 | | 0,00% | |
| TOTAL | | -\$ 273.070.096,19 | -\$ 238.668.948,46 | -\$ 34.401.147,73 | | 14,41% | |

Para establecer los criterios de Deterioro para Activos Tangibles la Oficina Asesora de Tecnologías de la Información tuvo en cuenta el Capítulo - Glosario - Concepto: Deterioro de los activos - Políticas Operacionales Generales, las Políticas Operacionales de Tangibles, así como las definiciones relacionadas en el Manual de Políticas Contables – Marco Normativo NICSP de la Agencia ITRC, la información para establecer los valores para establecer el costo

de reposición y realizar la verificación del valor del deterioro se produjo con fabricantes y distribuidores del sector tecnológico.

Para los bienes utilizados por la entidad y que son propiedad de terceros, son registrados y controlados en cuentas de orden acreedoras, así:

| BIENES DE TERCEROS | | |
|---------------------------|----------------|-------------------------|
| Contrato de Arrendamiento | KEYMARKET | 39.806.000,00 |
| Contrato de Arrendamiento | SOLUTIONS COPY | 19.752.096,00 |
| Contrato de Arrendamiento | FAMOC DEPANEL | 1.013.093.600,00 |
| Total | | 1.072.651.696,00 |

Durante el periodo julio 2022 - 2023 no se recibieron bienes en transacciones sin contraprestación.

10.4. Estimaciones

De acuerdo con los numerales 2 y 3 del literal C, de la política de activos tangibles y el capítulo 5 de las políticas de activos tecnológicos, la Agencia ITRC, realiza la depreciación de manera individual para cada activo, utilizando el método de línea recta con las siguientes vidas útiles:

| DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE PPE | | AÑOS DE VIDA ÚTIL (Depreciación línea recta) | |
|---|--|--|---------------|
| TIPO | CONCEPTOS | MÍNIMO | MÁXIMO |
| MUEBLES | Equipos de comunicación | 5,0 | 10,0 |
| | Equipos de computación | 3,0 | 12,0 |
| | Equipos de transporte, tracción y elevación | 12,0 | 15,0 |
| | Muebles y enseres | 5,0 | 15,0 |
| | Equipo y máquina de oficina | 5,0 | 10,0 |
| | Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería | 10,0 | 10,0 |

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES – NO APLICA

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES – NO APLICA

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN – NO APLICA

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

Composición

La Agencia ITRC reconoce como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

El reconocimiento y revelación contable de los activos intangibles, se realiza teniendo como base la documentación idónea aportada por el Proceso de Gestión Administrativa y la Oficina Asesora de Tecnologías de la Información, el cual, a su vez es generado desde el aplicativo NEON y registrado en el módulo de gestión contable del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

La Agencia ITRC medirá los activos intangibles al costo menos cualquier amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor acumulada.

Los saldos acumulados de los activos intangibles de la entidad a 31 de julio de 2023 se presentan a continuación:

| DESCRIPCIÓN | | | SALDOS A CORTE DE JULIO | | |
|-------------|-----|--|-------------------------|-------------------------|----------------------|
| CÓD | NAT | CONCEPTO | 2023 | 2022 | VARIACIÓN |
| | Db | ACTIVOS INTANGIBLES | 6.393.839.045,08 | 6.296.447.368,41 | 97.391.676,67 |
| 1.9.70 | Db | Activos intangibles | 7.377.407.036,70 | 7.234.030.292,35 | 143.376.744,35 |
| 1.9.75 | Cr | Amortización acumulada de activos intangibles (cr) | -603.029.910,22 | -562.028.604,34 | -41.001.305,88 |
| 1.9.76 | Cr | Deterioro acumulado de activos intangibles (cr) | -380.538.081,40 | -375.554.319,60 | -4.983.761,80 |

Los activos intangibles de la entidad están compuestos por licencias y software que para el presente periodo representan un valor de \$7.377.407.036,70. La Oficina Asesora de Tecnologías de Información considera que conforme al potencial de servicio y al costo en libros, por ser transversal a nivel funcional de la Agencia ITRC que el Activo Intangible asociado con las Placas 10 – 463 – 551 – 578 – 579 -581 – 582 – 591 y 686, que corresponde al Sistema Integrado de Información - SIGII – (Expediente Digital, correspondencia y Gestión documental) es significativo para los estados financieros de la Agencia ITRC, cuyo valor en libros asciende a \$3.009.039.746,68, donde la placa 591 tiene un periodo de amortización de 168 meses.

14.1. Detalle saldos y movimientos

A continuación, se presenta el movimiento de las cifras de los activos intangibles de la Agencia ITRC, durante el periodo comprendido entre julio de 2022 – 2023:

| CONCEPTOS Y TRANSACCIONES | LICENCIAS | SOFTWARES | TOTAL |
|--|-------------------------|----------------------|-------------------------|
| SALDO INICIAL | 7.174.885.292,35 | 59.145.000,00 | 7.234.030.292,35 |
| + ENTRADAS (DB): | 840.271.936,65 | 0,00 | 840.271.936,65 |
| Adquisiciones en compras | 831.346.936,65 | 0,00 | 831.346.936,65 |
| Otras transacciones sin contraprestación | 8.925.000,00 | 0,00 | 8.925.000,00 |
| * Bienes recibidos en contratos | 8.925.000,00 | 0,00 | 8.925.000,00 |
| - SALIDAS (CR): | 696.895.192,30 | 0,00 | 696.895.192,30 |
| Baja en cuentas | 696.895.183,00 | 0,00 | 696.895.183,00 |
| Otras salidas de intangibles | 9,30 | 0,00 | 9,30 |
| * Ajuste sistema Neon | 9,30 | 0,00 | 9,30 |
| SUBTOTAL = (Saldo inicial + Entradas - Salidas) | 7.318.262.036,70 | 59.145.000,00 | 7.377.407.036,70 |
| + CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| SALDO FINAL = (Subtotal + Cambios) | 7.318.262.036,70 | 59.145.000,00 | 7.377.407.036,70 |
| - AMORTIZACIÓN ACUMULADA (AM) | 603.029.910,22 | 0,00 | 603.029.910,22 |
| Saldo inicial de la AMORTIZACIÓN acumulada | 562.028.604,34 | 0,00 | 562.028.604,34 |
| + Amortización aplicada | 399.867.393,18 | 0,00 | 399.867.393,18 |
| Reversión de la AMORTIZACIÓN acumulada por baja en cuentas | 358.866.078,00 | 0,00 | 358.866.078,00 |
| - Ajuste sistema Neon | 9,30 | 0,00 | 9,30 |
| - DETERIORO ACUMULADO DE | 380.538.081,40 | 0,00 | 380.538.081,40 |
| Saldo inicial del Deterioro acumulado | 375.554.319,60 | 0,00 | 375.554.319,60 |
| + Deterioro aplicado vigencia actual | 335.387.416,00 | 0,00 | 335.387.416,00 |
| Reversión de deterioro acumulado vigencia actual | 21.309.896,20 | 0,00 | 21.309.896,20 |
| Reversión de deterioro acumulado por baja en cuentas | 309.093.758,00 | 0,00 | 309.093.758,00 |
| VALOR EN LIBROS = (Saldo final - AM - DE) | 6.334.694.045,08 | 59.145.000,00 | 6.393.839.045,08 |
| % AMORTIZACIÓN ACUMULADA | 8,24 | 0,00 | 8,17 |
| % DETERIORO ACUMULADO | 5,20 | 0,00 | 5,16 |

Los saldos consignados corresponden a la siguiente información:

Licencias

- Incorporaciones por compra de licencias por valor de \$831.346.936,65 durante la vigencia 2022.
- Incorporación de licencia de control de acceso de \$8.925.000,00 en virtud del anexo técnico del contrato 030 de 2021 con el contratista Grow Data y la solicitud de la Oficina Asesora de Tecnologías de la Información.
- Bajas de licencias por valor de \$696.895.183,00 durante la vigencia 2022 y la correspondiente reversión de su amortización acumulada por valor de \$358.866.078,00 y su deterioro acumulado de \$309.093.758,00.

- Amortización aplicada durante el periodo julio 2022 – 2023 por un valor de \$399.867.393,18 y reconocida en el gasto.

Con corte a julio de 2023, no se han realizado adquisiciones de licencias y/o pagos por concepto de desarrollo de activos intangibles

Durante lo corrido de la vigencia 2023 no se han realizado baja en cuentas por activos intangibles.

Deterioro de activos intangibles

El deterioro de los activos intangibles es la pérdida en su potencial de servicio, cuando el valor en libros del activo excede el valor recuperable, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la amortización.

El valor del servicio recuperable se estableció con base en el valor de costo de reposición, el cual consiste en estimar los recursos que tendría que sacrificar la entidad para reponer el potencial de servicio bruto de un activo a través de la reproducción del activo o de la sustitución por uno que tenga el mismo potencial de servicio.

La Oficina Asesora de Tecnologías de Información, como área responsable a gestionar y controlar los bienes tecnológicos de la Agencia ITRC, tiene definidas la “Políticas de Activos Tecnológicos”, las cuales se encuentran publicadas dentro del Sistema de Gestión Integral – SIG- y alineadas con las Políticas de Activos de la entidad.

Tomando como referencia los documentos anteriores, las políticas contables y las normas contables emitidas por la Contaduría General de la Nación – CGN, se aplicaron los criterios de medición a 31 de diciembre de 2022 para los activos Intangibles a cargo de la Oficina Asesora de Tecnologías de Información y según el análisis realizado y lo informado por esta área, se presentaron indicios de deterioro, tales como: obsolescencia por mercado tecnológico, obsolescencia por funcionalidad técnica, afectación de la operación de la infraestructura Tecnológica de la Agencia y revisión de disminución del costo en el mercado, igualmente para aquellas licencias con vida útil indefinida que no presentaron indicios de deterioro se realizó el análisis de valor de deterioro, de la misma forma, con la información remitida se evidencio que algunos bienes que tenían deterioro acumulado de la vigencia 2021 ya no contaban con indicios de deterioro o su valor de servicio recuperable aumento, generando una reversión de deterioro.

Sin embargo, se observa que en algunos ítems no se realizó la evaluación de deterioro por parte de los responsables del suministro de dicha información.

El valor acumulado a 31 de julio de 2023 como pérdida de deterioro se mantiene en \$380.538.081,40:

14.2. Revelaciones adicionales

Con respecto a los Activos Intangibles, el literal g de las políticas operacionales generales contenidas en la "POLÍTICA DE ACTIVOS TECNOLÓGICOS", la definición de la vida útil de los activos tecnológicos estará a cargo de la Oficina Asesora de Tecnologías de la Información, la cual debe informar dichas estimaciones de uso en el momento de la adquisición de estos al Proceso de Gestión Administrativa, de acuerdo con esto, las licencias están estructuradas de la siguiente forma:

| Conformación Amortización - LICENCIAS Y SOFTWARE | | | | |
|--|-------------------------------|--------------------------|--------------------------|-------------------------|
| Vida Útil | Costo Historico | Amortización | Deterioro | Valor en Libros |
| Indefinida | \$ 6.344.309.426,05 \$ | - \$ | 380.538.081,40 \$ | 5.963.771.344,65 |
| Finita | \$ 1.033.097.610,65 \$ | 603.029.910,22 \$ | - \$ | 430.067.700,43 |
| Total | \$ 7.377.407.036,70 \$ | 603.029.910,22 \$ | 380.538.081,40 \$ | 6.393.839.045,08 |

El método de amortización aplicable en la Agencia ITRC es el método lineal, el cual se aplicará uniformemente en todos los periodos de vida útil del activo intangible.

La vida útil de los activos intangibles depende del periodo durante el cual la entidad espere recibir el potencial de servicio asociado al activo, así mismo, cuando de manera explícita dentro de la adquisición se establezca el periodo de vida útil y/o el plazo establecido conforme a los términos contractuales.

En el caso de que no sea posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considerará que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización y sobre los mismos se realizaran mediciones de pérdida de deterioro de manera anual. Para esto se tendrán en cuenta los aspectos definidos en la política de activos tecnológicos, para lo cual se mencionan a continuación:

- Cuando de manera expresa se determine que su vida útil es indefinida ya que el tipo de licenciamiento será a perpetuidad y por lo tanto no será objeto de amortización.
- Cuando el fabricante o casa matriz o representante en Colombia emita Certificado o Registro de Licenciamiento a perpetuidad.
- Cuando se adquieran licencias perpetuas, la Agencia podrá registrar contablemente las actualizaciones o nuevas versiones de software en la medida que estas incrementen los beneficios económicos futuros o potencial de servicio del activo intangible.

En todo caso, al finalizar la vigencia y según la información del Proceso de Gestión Administrativa existen las siguientes placas de licencias con vida útil definida así:

| Concepto | Cantidad de Placas | Vida útil en meses |
|--------------------|--------------------|--------------------|
| Vida útil definida | 1 | 168 |
| | 11 | 12 |
| | 1 | 36 |
| | 2 | 11 |
| | 5 | 24 |
| | 1 | 60 |

Todas y cada una de las licencias tienen "restricción para ser vendidas" por cuanto lo que se adquieren son DERECHOS DE USO, y por lo tanto la titularidad es únicamente para la Agencia ITRC, de otra parte NO APLICA que alguno de los intangibles se encuentre respaldando el cumplimiento de pasivos, por cuanto dichos activos se compran por procesos de selección contemplados dentro de la Ley de Contratación del Estado y se causan con el presupuesto de cada vigencia, manteniendo el principio de anualidad, sin requerir el pago con cargo a vigencias futuras.

La OATI también explica que para la Agencia ITRC no tiene activos intangibles adquiridos mediante una transacción sin contraprestación, por cuanto los activos intangibles de la entidad se adquirieron por "compras en el mercado de TI".

También se informa que la Agencia ITRC no tiene activos en concesión.

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS – NO APLICA

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

Composición

Al 31 de julio de 2023 los Otros Derechos y Garantías están representados así:

| DESCRIPCIÓN | | | SALDOS A CORTE DE JULIO | | |
|-------------|-----|---|-------------------------|----------------------|----------------------|
| CÓD | NAT | CONCEPTO | 2023 | 2022 | VARIACIÓN |
| | Db | OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS | 124.029.568,30 | 86.949.282,01 | 37.080.286,29 |
| 1.9.05 | Db | Bienes y servicios pagados por anticipado | 102.153.323,77 | 86.949.282,01 | 15.204.041,76 |
| 1.9.06 | Db | Avances y anticipos entregados | 1.070.218,00 | 0,00 | 1.070.218,00 |
| 1.9.08 | Db | Recursos entregados en administración | 20.806.026,53 | 0,00 | 20.806.026,53 |

El saldo de la cuenta bienes y servicios pagados por anticipado, registra el pago realizado por concepto de compra de Seguros con Aseguradora Solidaria y Compañía Mundial de Seguros con amparo de SOAT de los vehículos y seguros todo riesgo para los vehículos, con saldo de \$6.067.821,68 y adquisición de pólizas con Aseguradora Solidaria, que amparen los intereses patrimoniales actuales y futuros, así como los bienes de propiedad de la Agencia ITRC que estén bajo la responsabilidad y custodia y aquellos que se adquieran para desarrollar las funciones

inherentes a su actividad con saldo de \$27.745.552,09; los cuales se amortizan durante el periodo de vigencia de estas.

Esta cuenta también refleja el saldo de \$68.339.950,00 por anticipo entregado a la Comisión Nacional del Servicio Civil, en atención en la participación en la Convocatoria 428 de 2016 y el uso de listas de elegibles, con el fin de proveer empleos de carrera administrativa, saldo que será usado para la convocatoria Nación 2 en la vigencia 2022.

El saldo de Avances y anticipos entregados corresponde a comisiones de viáticos pagados a los funcionarios con el fin de cumplir con la misionalidad de la entidad, el cual a 31 de julio se encontraba pendiente de legalizar.

Los Recursos Entregados en administración corresponden a \$20.806.026,53 y se dividen en el valor de \$19.195.380,00 pagado a la Fiduprevisora S.A. por concepto del Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales -FCEE- por sentencias y conciliaciones en cumplimiento del Decreto 1266 del 17 de septiembre de 2020 y un valor de \$1.610.646,53 de los rendimientos generados, los cuales, como se evidencia, aumentan el valor del aporte y se mantienen en el fondo.

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

17.2. Arrendamientos operativos

17.2.2. Arrendatario

La entidad recibe bienes en contratos de arrendamiento operativo, pero no los controla como activos dentro de la propiedad planta y equipo; los contratos sobre estos bienes son reconocidos como gastos en el resultado neto.

Debido a que la Agencia ITRC no cuenta con un inmueble propio, se presenta la necesidad de contratación del arrendamiento de una sede para el normal desarrollo de la Entidad, de esta manera, evitar el riesgo que pueda verse avocada a no contar con la Sede, incluido el mobiliario de la oficina y la bodega ubicada en el sótano del edificio.

Así mismo, se cuenta con un contrato de arrendamiento de integral por outsourcing de diferentes soluciones tecnológicas requerida por la entidad, garantizando la continuidad en la prestación del servicio y el cabal ejercicio de las funciones encomendadas a la Agencia ITRC.

También se cuenta con el arrendamiento de equipos de aseo y cafetería necesarios para el desarrollo de estas actividades, equipos que al finalizar el contrato son devueltos al arrendador.

Acorde con lo anterior, al corte de 31 de julio, la entidad ha reconocido como gastos por estos arrendamientos los siguientes valores:

| NIT | NOMBRE | PAGOS 2023 | PAGOS FUTUROS (1) AÑO | OBSERVACIÓN |
|-----------|--|-------------------------|--------------------------|--|
| 830068543 | MUNDOLIMPIEZA LTDA | 179.534,79 | 0,00 | Arrendamiento de equipos de aseo y cafetería. Vigencia hasta el 28 de febrero de 2023 Terminado. |
| 900051050 | *SITUANDO S.A.S | 1.442.760.194,00 | 0,00 | Arrendamiento de Inmueble. Vigencia hasta el 28 de febrero de 2023 |
| 830053669 | SOLUTION COPY LTDA | 5.185.905,56 | 29.074,28 | Arrendamiento de equipos Escáner. Vigencia hasta el 28 de mayo de 2023 |
| 830049916 | COMPUTEL SYSTEM SAS | 95.847.711,24 | 2.819.714,50 | Arrendamiento de computadores y portátiles. Vigencia hasta el 10 de junio de 2023 |
| 830073623 | KEY MARKET SAS - EN REORGANIZACION | 61.567.158,23 | 10.394.021,80 | Arrendamiento de impresoras. Vigencia hasta el 25 de julio de 2023 |
| 860033419 | *FAMOC DEPANEL | 447.747.750,00 | 547.247.250,00 | Arrendamiento de Inmueble. Vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023 |
| 900341427 | INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES DE COLOMBIA S.A.S. | 4.875.000,00 | 3.575.000,01 | Arrendamiento solución de telefonía Vigencia hasta el 31 de marzo de 2023 |
| 860067479 | SERVIASEO S.A. | 597.200,66 | 1.149.930,52 | Arrendamiento de equipos de aseo y cafetería. Vigencia hasta el 15 de diciembre de 2023 |
| | TOTAL | 2.058.760.454,48 | 565.214.991,11 | |

*Se debe tener en cuenta que el valor de pago 2023, contiene la cuota de administración, la cual se registra en la cuenta "511190 Otros Gastos Generales", de acuerdo con el catálogo general de cuentas vigente.

Los contratos relacionados anteriormente, son contratos simples de arrendamiento en donde no hay pacto de cuotas contingentes, no hay opciones de compra, cláusulas de revisión, ni subarrendamientos.

El control de los bienes del mobiliario del contrato de Famoc Depanel y los equipos tecnológicos es realizado en el sistema de inventarios NEON y registrados en cuentas de orden.

Teniendo en cuenta la información remitida por el Proceso de Gestión Administrativa, se presentan las proyecciones de los pagos futuros de arrendamiento para los siguientes servicios:

Arrendamiento bien inmueble (Sede)

Teniendo en cuenta las proyecciones de crecimiento del 5%, para los siguientes 11 años se espera tener un comportamiento en el canon de arrendamiento de la sede, así:

| Años | Meses | Vr Mes | Total |
|------|-------|----------------|---------------|
| 2023 | 2 | \$ 107.439.589 | 214.879.178 |
| 2023 | 10 | \$ 99.499.500 | 994.995.000 |
| 2024 | 12 | \$ 104.474.475 | 1.253.693.700 |
| 2025 | 12 | \$ 109.698.199 | 1.316.378.385 |
| 2026 | 12 | \$ 115.183.109 | 1.382.197.304 |
| 2027 | 12 | \$ 120.942.264 | 1.451.307.169 |
| 2028 | 12 | \$ 126.989.377 | 1.523.872.528 |
| 2029 | 12 | \$ 133.338.846 | 1.600.066.154 |
| 2030 | 12 | \$ 140.005.789 | 1.680.069.462 |
| 2031 | 12 | \$ 147.006.078 | 1.764.072.935 |
| 2032 | 12 | \$ 154.356.382 | 1.852.276.582 |
| 2033 | 12 | \$ 162.074.201 | 1.944.890.411 |

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN – NO APLICA

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA – NO APLICA

NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR – NO APLICA

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Composición

La Agencia ITRC, en desarrollo de sus actividades ordinarias, adquiere obligaciones con terceros, las cuales se registran dentro de esta cuenta.

Actualmente, las cuentas por pagar de la Agencia ITRC, se componen de las siguientes:

- Adquisición de bienes y servicios nacionales
- Recursos a favor de terceros

- Descuentos de nomina
- Retención en la fuente e impuesto de timbre
- Impuesto al valor agregado - IVA
- Otras cuentas por pagar

A continuación, se muestra el saldo acumulado de las cuentas por pagar a 31 de julio del 2023:

| DESCRIPCIÓN | | | SALDOS A CORTES JULIO | | |
|-----------------|-----------|--|-----------------------|----------------------|----------------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | 2023 | 2022 | VALOR VARIACIÓN |
| 2.4 | Cr | CUENTAS POR PAGAR | 172.273.956,25 | 91.214.105,83 | 81.059.850,42 |
| 2.4.07 | Cr | Recursos a favor de terceros | 0,00 | 3.677.686,00 | -3.677.686,00 |
| 2.4.24 | Cr | Descuentos de nómina | 53.348.300,00 | 318.258,00 | 53.030.042,00 |
| 2.4.36 | Cr | Retención en la fuente e impuestos de timbre | 118.924.784,00 | 79.112.548,00 | 39.812.236,00 |
| 2.4.45 | Cr | Impuesto al valor agregado - IVA | 872,25 | 11.737,25 | -10.865,00 |
| 2.4.90 | Cr | Otras cuentas por pagar | 0,00 | 8.093.876,58 | -8.093.876,58 |

21.1. Revelaciones Generales

21.1.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales

Al 31 de julio de 2023, no existe saldo por pagar en esta cuenta.

21.1.5. Recursos a favor de terceros

Los recursos a favor de terceros se originan en el reconocimiento contable de documentos de Recaudos por Clasificar de SIIF Nación por concepto de pago de incapacidades, los cuales a 31 de julio se encuentran pendientes por imputar y que en atención a lo establecido por la Contaduría General de la Nación en el numeral 2, punto 5.1 Cierre e inicio de Periodo Contable, del Instructivo 002 de 2022 y en concordancia con la Circular Externa 027 de 2019 expedida por la Subdirección de Operaciones de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, se debe realizar su contabilización en esta cuenta.

ESTRUCTURA DEL GRUPO: Recursos a Favor de Terceros

| Código | Descripción | Saldo | | VARIACIÓN | |
|---------------|-------------------------------------|------------|-----------------|------------------|------------|
| | | Julio 2023 | Julio 2022 | Valor | Porcentaje |
| 2.4.07 | RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS | \$ - | \$ 3.677.686,00 | -\$ 3.677.686,00 | -100,00% |
| 2.4.07.20 | Recaudos por clasificar | \$ - | \$ 3.677.686,00 | -\$ 3.677.686,00 | -100,00% |
| TOTAL | | \$ - | \$ 3.677.686,00 | -\$ 3.677.686,00 | -100,00% |

A 31 de julio de 2023, no existe saldo de documentos por clasificar pendientes de imputar.

21.1.7. Descuentos de nómina

Consolida el valor de las obligaciones de la Agencia ITRC a 31 de julio de 2023, originadas por descuentos que se realiza de nómina a los servidores y ex - servidores de la Entidad, para la cual a la fecha de corte no hay saldos.

| ESTRUCTURA DEL GRUPO: Descuentos de Nómina | | | | | |
|--|-------------------------------------|------------------|---------------|------------------|------------|
| Código | Descripción | Saldo | | VARIACIÓN | |
| | | Julio 2023 | Julio 2022 | Valor | Porcentaje |
| 2.4.24 | DESCUENTOS DE NOMINA | \$ 53.348.300,00 | \$ 318.258,00 | \$ 53.030.042,00 | 16662,60% |
| 2.4.24.01 | Aportes a fondos pensionales | \$ 29.654.616,00 | \$ 183.429,00 | \$ 29.471.187,00 | 16066,81% |
| 2.4.24.02 | Aportes a seguridad social en salud | \$ 22.808.268,00 | \$ 134.829,00 | \$ 22.673.439,00 | 16816,44% |
| 2.4.24.90 | Otros descuentos de nómina | \$ 885.416,00 | \$ - | \$ 885.416,00 | 100,00% |
| TOTAL | | \$ 53.348.300,00 | \$ 318.258,00 | \$ 53.030.042,00 | 16662,60% |

A continuación, se revelan los descuentos con terceros beneficiarios y concepto de deducción:

Descuentos de Nómina

| Identificación | Descripción | Saldo 31 de julio de 2023 | Cuenta Contable | |
|----------------|---|---------------------------|-----------------|-------------------------------------|
| 860066942 | CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR | \$ 7.810.907,00 | | |
| 800130907 | SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO S A ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD | \$ 724.097,00 | | |
| 830003564 | FAMISANAR LTDA CAFAM COLSUBSIDIO | \$ 2.046.672,00 | | |
| 800251440 | ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A | \$ 6.527.399,00 | | |
| 830113831 | ALIANSA SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. Y/O ALIANSA SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD Y/O ALIANSA SALUD EPS S.A. Y/O ALIANSA SAL | \$ 796.499,00 | 242402001 | Aportes a seguridad social en salud |
| 900156264 | NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. | \$ 1.118.712,00 | | |
| 800088702 | EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A. | \$ 3.336.989,00 | | |
| 901037916 | ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD | \$ 395.839,00 | | |
| 806008394 | ASOCIACION MUTUAL SER EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD, ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD. MUTUAL SER EPS | \$ 51.154,00 | | |
| 900336004 | ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES | \$ 23.181.575,00 | | |
| 800224808 | FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR MODERADO | \$ 2.425.090,00 | | |
| 800227940 | FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS MODERADO | \$ 972.843,00 | 242401001 | Aportes a fondos pensionales |
| 800229739 | FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCION MODERADO | \$ 2.600.381,00 | | |
| 800253055 | SKANDIA FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS-MODERADO | \$ 474.727,00 | | |
| 900528648 | U.A.E AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS RENTAS Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES | \$ 885.416,00 | 242490001 | Otros descuentos de nómina |
| TOTAL | | 53.348.300,00 | | |

21.1.9. Retención en la fuente e impuesto de timbre e impuesto al valor agregado

Representa el impuesto que retuvo la Agencia ITRC a 31 de julio de 2023, a los diferentes proveedores y terceros por diferentes conceptos.

ESTRUCTURA DEL GRUPO: Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre

| Código | Descripción | Saldo | | VARIACIÓN | |
|---------------|---|--------------------------|-------------------------|-------------------------|---------------|
| | | Julio 2023 | Julio 2022 | Valor | Porcentaje |
| 2.4.36 | RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE | \$ 118.924.784,00 | \$ 79.112.548,00 | \$ 39.812.236,00 | 50,32% |
| 2.4.36.03 | Honorarios | \$ 520.128,00 | \$ 1.346.303,00 | -\$ 826.175,00 | -61,37% |
| 2.4.36.04 | Comisiones | \$ 3,00 | \$ 3,00 | \$ - | 0,00% |
| 2.4.36.05 | Servicios | \$ 307.821,00 | \$ 271.623,00 | \$ 36.198,00 | 13,33% |
| 2.4.36.06 | Arrendamientos | \$ 952.482,00 | \$ 3.929.060,00 | -\$ 2.976.578,00 | -75,76% |
| 2.4.36.08 | Compras | \$ 1.311.769,00 | \$ 31,00 | \$ 1.311.738,00 | 4231412,90% |
| 2.4.36.15 | Rentas de trabajo | \$ 82.538.102,00 | \$ 66.988.100,00 | \$ 15.550.002,00 | 23,21% |
| 2.4.36.25 | Impuesto a las ventas retenido. | \$ 10.391.395,00 | \$ 4.064.580,00 | \$ 6.326.815,00 | 155,66% |
| 2.4.36.27 | Retención de impuesto de industria y comercio por compras | \$ 22.903.084,00 | \$ 2.512.848,00 | \$ 20.390.236,00 | 811,44% |
| TOTAL | | \$ 118.924.784,00 | \$ 79.112.548,00 | \$ 39.812.236,00 | 50,32% |

Retención en la fuente a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, se realiza su pago de manera mensual vencida a través del proceso pago por compensación es el procedimiento que estableció SIIF para dar cumplimiento a la Resolución 0000333 del 25 mayo de 2018 de la DIAN, donde habilita un canal de pago electrónico sin disposición de fondos para las Entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación; el Impuesto de Industria y Comercio a la Secretaria de Hacienda Distrital su pago es realizado de forma bimestral vencida con traspaso a pagaduría.

ESTRUCTURA DEL GRUPO: Impuesto al Valor Agregado - IVA

| Código | Descripción | Saldo | | VARIACIÓN | |
|---------------|---|------------------|---------------------|----------------------|----------------|
| | | Julio 2023 | Julio 2022 | Valor | Porcentaje |
| 2.4.45 | IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA | \$ 872,25 | \$ 11.737,25 | -\$ 10.865,00 | -92,57% |
| 2.4.45.02 | Venta de servicios | \$ 872,25 | \$ 11.737,25 | -\$ 10.865,00 | -92,57% |
| TOTAL | | \$ 872,25 | \$ 11.737,25 | -\$ 10.865,00 | -92,57% |

El saldo por pagar corresponde al IVA generado por el cobro de fotocopias solicitado por los usuarios.

21.1.17. Otras cuentas por pagar

Representa el valor de las obligaciones contraídas y pendientes de pago por la Agencia ITRC a 31 de julio de 2023 con los proveedores y terceros por diferentes conceptos, en desarrollo de sus actividades.

| ESTRUCTURA DEL GRUPO: Otras Cuentas por Pagar | | | | | |
|---|---------------------------------|------------|-----------------|------------------|------------|
| Código | Descripción | Saldo | | VARIACIÓN | |
| | | Julio 2023 | Julio 2022 | Valor | Porcentaje |
| 2.4.90 | OTRAS CUENTAS POR PAGAR | \$ - | \$ 8.093.876,58 | -\$ 8.093.876,58 | -100,00% |
| 2.4.90.40 | Saldos a favor de beneficiarios | \$ - | \$ 252.558,00 | -\$ 252.558,00 | -100,00% |
| 2.4.90.55 | Servicios | \$ - | \$ 3.873.000,00 | -\$ 3.873.000,00 | -100,00% |
| | TOTAL | \$ - | \$ 4.125.558,00 | -\$ 4.125.558,00 | -100,00% |

A 31 de julio de 2023 no existen saldos por pagar.

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Composición

Atendiendo lo definido en el Marco Normativo para las Entidades de Gobierno, en esta cuenta se registran todos los beneficios que la Agencia ITRC proporciona a sus servidores como contraprestación al desempeño de sus funciones.⁸

A continuación, se representa la situación de la cuenta de Beneficios a empleados a 31 de julio de 2023:

| DESCRIPCIÓN | | | SALDOS A CORTES DE JULIO | | |
|---------------------|-----------|--|--------------------------|-------------------------|-----------------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | 2023 | 2022 | VALOR VARIACIÓN |
| 2.5 | Cr | BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS | 2.277.330.042,00 | 1.994.643.019,00 | 282.687.023,00 |
| 2.5.11 | Cr | Beneficios a los empleados a corto plazo | 2.277.330.042,00 | 1.994.643.019,00 | 282.687.023,00 |
| (+) Beneficios | | RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS | 2.277.330.042,00 | 1.994.643.019,00 | 282.687.023,00 |
| (-) Plan de Activos | | A corto plazo | 2.277.330.042,00 | 1.994.643.019,00 | 282.687.023,00 |
| (=) NETO | | | | | |

Detalle de Beneficios y Plan de Activos

22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo

En la Agencia ITRC, el proceso de Gestión de Talento Humano es quien produce, controla y administra la información concerniente a los beneficios a los servidores públicos.

⁸ Página Web. Contaduría General de la Nación. Marco normativo para Entidades de Gobierno -- <http://www.contaduria.gov.co>.

ESTRUCTURA DEL GRUPO: Beneficios a los Empleados

| Código | Descripción | Saldo | Saldo | VARIACIÓN | |
|--------------|--|---------------------------|---------------------------|--------------------------|---------------|
| | | Julio 2023 | Julio 2022 | Valor | Porcentaje |
| 2.5 | BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS | \$2.277.330.042,00 | \$1.994.643.019,00 | \$ 282.687.023,00 | 14,17% |
| 2.5.11 | BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO | \$2.277.330.042,00 | \$1.994.643.019,00 | \$ 282.687.023,00 | 14,17% |
| 2.5.11.04 | Vacaciones | \$ 879.393.331,00 | \$ 755.485.357,00 | \$ 123.907.974,00 | 16,40% |
| 2.5.11.05 | Prima de vacaciones | \$ 607.063.231,00 | \$ 515.649.044,00 | \$ 91.414.187,00 | 17,73% |
| 2.5.11.06 | Prima de servicios | \$ 48.275.165,00 | \$ 37.116.129,00 | \$ 11.159.036,00 | 30,07% |
| 2.5.11.07 | Prima de navidad | \$ 527.707.502,00 | \$ 492.491.962,00 | \$ 35.215.540,00 | 7,15% |
| 2.5.11.09 | Bonificaciones | \$ 206.811.233,00 | \$ 186.851.513,00 | \$ 19.959.720,00 | 10,68% |
| 2.5.11.90 | Otros beneficios a los empleados a corto plazo | \$ 8.079.580,00 | \$ 7.049.014,00 | \$ 1.030.566,00 | 14,62% |
| TOTAL | | \$2.277.330.042,00 | \$1.994.643.019,00 | \$ 282.687.023,00 | 14,17% |

La Agencia ITRC para el mes de julio de 2023, reconoce el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado durante el periodo contable y cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre de dicho periodo, registrándose mensualmente en forma manual por el valor de la alícuota correspondiente, aplicado a los anteriores objetos de gasto incluidos en el informe presentado por el Proceso de Gestión de Talento Humano.

Estos son reconocidos como un gasto y un pasivo en el momento de la causación y el pago.

La entidad cuenta con una planta de personal de 121 empleados, para los cuales aplica el Decreto 905 del 02 de junio de 2023 “Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones”.

Así mismo, liquida los siguientes conceptos los cuales se clasifican en corto plazo.

| Concepto (Beneficio) |
|--------------------------------------|
| SALARIAL |
| Sueldo Básico |
| Incapacidad (100%) |
| Prima Técnica Salarial |
| Prima Técnica no Salarial |
| Prima de Coordinación |
| He, Dominicales, Festivos Y Recargos |

| PRESTACIONAL |
|--|
| Subsidio de Alimentación |
| Auxilio de Transporte |
| Auxilio de Conectividad (Decreto 771 / 2020) |
| Bonificación Por Servicios Prestados |
| Prima de Servicio |
| Vacaciones |
| Prima de Vacaciones |
| Bonificación Especial de Recreación |
| Prima de Navidad |
| Cesantías (FNA) |
| Bonificación de Dirección |
| Dotación |

El cálculo de los beneficios se realiza a través de la herramienta SIGEP PEOPLENET Modelo Gobierno - módulo de nómina; software desarrollado por HEINSOHN HGS, en donde la metodología consiste en realizar un cálculo de todos beneficios a corto plazo que deberían ser pagados en caso de liquidación definitiva por retiro del servicio a corte 31 de julio de 2023 para todos los servidores de la Agencia ITRC, utilizando para ello las fórmulas estipuladas en la normatividad de cada beneficio, por lo tanto, se está utilizando una estimación lo más cercana a la realidad financiera de la Agencia ITRC a cierre de vigencia.

En cuanto al personal directivo de la Agencia ITRC, adicional a los conceptos ya descritos, cuentan con dos beneficios asociados a ese nivel jerárquico: la prima técnica en los términos descritos por el Decreto 1428 de 2012 y la bonificación de dirección para el empleo Director General de Agencia de acuerdo con el Decreto 2699 de 2012.

| Cargo | Código | Grado | Total Cargos |
|--------------------------------|--------|-------|--------------|
| Director General de Agencia | E3 | 07 | 1 |
| Secretario General | E6 | 02 | 1 |
| Subdirector Técnico de Agencia | E5 | 02 | 3 |

A continuación, se presenta la normatividad relacionada al cálculo de beneficios a los empleados:

| La normatividad que enmarca la liquidación de beneficios de servidores Escalonados en Carrera Administrativa, Provisionalidad y de Libre Nombramiento y Remoción de la Agencia ITRC es la siguiente: | |
|--|---|
| • Ley 65 de 1946 | • Decreto 3630 de 2005 |
| • Decreto 3135 de 1968 | • Decreto 404 de 2006 |
| • Decreto 1848 de 1969 | • Ley 1071 de 2006 |
| • Decreto 1042 de 1978 | • Decreto 4592 de 2006 |
| • Decreto 1045 de 1978 | • Decreto 4173 de 2011 |
| • Decreto 451 de 1984 | • Decreto 853 de 2012 |
| • Ley 50 de 1990 | • Decreto 985 de 14-may-12 - Estructura UAEA ITRC |
| • Decreto 2164 de 1991 | • Decreto 1428 de 2012 |
| • Ley 244 de 1995 | • Decreto 2699 de 2012 |
| • Decreto 2150 de 1995 | • Resolución 129 del 22-mar-13 Agencia ITRC |
| • Ley 344 de 1996 | • Resolución 2388 de 2016 - Reforma PILA |
| • Ley 432 de 1998 | • Ley 1943 de 2018 - Ley de Financiamiento |
| • Decreto 1919 de 2002 | • Decreto No. 074 de 2022 |
| • Ley 995 de 2005 | • Decreto No. 905 del 02-junio-2023 Escala Salarial |
| • Decreto 3150 de 2005 | |

NOTA 23. PROVISIONES

Composición

Representa el valor estimado de las obligaciones originadas por litigios y demandas en contra de la Agencia ITRC, con respecto a las cuales se ha establecido que, para cancelarlas, existe la probabilidad que la Entidad tenga que desprenderse de recursos.

La Subdirección de Asuntos Legales de la Entidad registró a 31 de julio de 2023 en el sistema EKOGUI de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, una calificación del riesgo de “alta” en relación con los procesos que se vienen adelantando en contra de la Entidad, dando lugar al registro en la provisión contable revelada a continuación:

| DESCRIPCIÓN | | SALDOS A CORTES DE JULIO | | VARIACIÓN | |
|-----------------|-----------|--------------------------|-----------------------|-----------------------|----------------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | 2023 | 2022 | VALOR VARIACIÓN |
| 2.7 | Cr | PROVISIONES | 785.400.707,00 | 703.451.708,00 | 81.948.999,00 |
| 2.7.01 | Cr | Litigios y demandas | 785.400.707,00 | 703.451.708,00 | 81.948.999,00 |

23.1. Litigios y demandas

Se realiza la estimación de la provisión mensualmente, de acuerdo con lo estipulado en su política contable y la metodología plasmada en la Resolución 301 de 2022 proferida por la Agencia ITRC, la cual es acorde con lo establecido en la Resolución 353 de 2016, para el cálculo

de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y arbitramentos en contra de la entidad, expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica - ANDJE, por encontrarse acorde con los criterios de reconocimiento y revelación del Marco Normativo para Entidades del Gobierno y cumpliendo así con la periodicidad de calificación procesal y provisión contable, la cual establece que para los procesos que presenten una probabilidad de pérdida superior al 50%, se clasifican como probables y se realiza el registro de la provisión que corresponda.

Para el cálculo de la probabilidad de pérdida y el valor de la provisión, la Subdirección de Asuntos Legales de la Agencia ITRC, utiliza los parámetros y supuestos adoptados en el sistema EKOGUI propuesta por la ANDJE, por encontrarse acorde con los criterios de reconocimiento y revelación del Marco Normativo, así mismo, dentro de esta se estipulo para realizar el ajuste al valor de las pretensiones un factor de indexación de 8,90% que corresponde a una proyección de inflación del IPC y una tasa de descuento de 9,96% para obtener el valor de la provisión, tasa que corresponde a los títulos TES con corte a 30 de junio de 2023, con vencimiento a (5) años.

A continuación, se relacionan el total de los procesos judiciales provisionados a 31 de julio de 2023:

| ASOCIACIÓN DE DATOS | | | VALOR EN LIBROS - CORTE JULIO 2023 | | | | | | FINAL |
|----------------------------|-----------------|----------|------------------------------------|----------------------------|------------------------------------|-----------------------------|------------------------------------|---|-----------------------|
| | | | INICIAL | ADICIONES (CR) | | DISMINUCIONES (DB) | | | |
| TIPO DE TERCEROS | TIPO DE PERSONA | CANTIDAD | SALDO INICIAL (ene23) | INCREMENTO DE LA PROVISIÓN | AJUSTES POR CAMBIOS EN LA MEDICIÓN | DECREMENTOS DE LA PROVISIÓN | AJUSTES POR CAMBIOS EN LA MEDICIÓN | VALORES NO UTILIZADOS, O REVERSADOS DEL PERIODO | SALDO FINAL |
| LITIGIOS Y DEMANDAS | | | 743.001.575,00 | 46.657.845,00 | 80.297.163,00 | 54.645.492,00 | 29.910.384,00 | 0,00 | 785.400.707,00 |
| Administrativas | | | 743.001.575,00 | 46.657.845,00 | 80.297.163,00 | 54.645.492,00 | 29.910.384,00 | 0,00 | 785.400.707,00 |
| Nacionales | PN | 6 | 743.001.575,00 | 46.657.845,00 | 80.297.163,00 | 54.645.492,00 | 29.910.384,00 | 0,00 | 785.400.707,00 |

Los incrementos y decrementos de la provisión corresponden a la valoración del riesgo procesal y cuantías aplicando la metodología adoptada por la entidad y los ajustes por cambios en la medición se deben a la actualización que se realiza a las provisiones mensualmente.

Los criterios considerados para la estimación de la provisión constituida son la fortaleza de la demanda, fortaleza probatoria de la defensa, presencia de riesgos procesales y nivel de jurisprudencia valorados en cuatro niveles de calificación (Alto, Medio Alto, Medio Bajo, Bajo) según corresponda.

La naturaleza del hecho que origina la provisión:

En la Agencia ITRC se reconocen como provisiones los litigios y demandas que representan obligaciones para la entidad, que para el mes de julio de 2023 lo comprenden procesos de índole administrativa de los cuales seis (6) procesos corresponden a Nulidad y Restablecimiento del Derecho con causa: Ilegalidad del acto administrativo que impone la sanción disciplinaria.

Descripción de los hechos que originan las provisiones:

| No. Proceso | No. Ekogui | Naturaleza de la Obligación | Causa | Valor y fecha esperada de cualquier pago resultante: |
|-------------------------|------------|-----------------------------|---|---|
| 11001333102520160038501 | 1113829 | (i) | Ilegalidad del acto administrativo que impone sanción disciplinaria | Fecha de último registro: 31/03/2023. Valor Provisión Contable: \$113.418.446 Año estimado de terminación del proceso: 2025. Porcentaje de Ajuste Condena/Pretensión: 200% |
| 76001333301220150042101 | 803000 | (i) | Ilegalidad del acto administrativo que impone sanción disciplinaria | Fecha de último registro: 31/03/2023. Valor Provisión Contable: \$130.810.940. Año estimado de terminación del proceso: 2025. Porcentaje de Ajuste Condena/Pretensión: 500% |
| 50001333300820170025901 | 1155518 | (ii) | Ilegalidad del acto administrativo que impone sanción disciplinaria | Fecha de último registro: 31/03/2023. Valor Provisión Contable: \$123.306.634 Año estimado de terminación del proceso: 2025. |
| 25000234200020150521101 | 846884 | (ii) | Ilegalidad del acto administrativo que impone sanción disciplinaria | Fecha de último registro: 31/03/2023. Valor Provisión Contable: \$40.115.521 Año estimado de terminación del proceso: 2025. |
| 11001334205420200005700 | 2158588 | (ii) | Configuración del contrato realidad | Fecha de último registro: 31/03/2023. Valor Provisión Contable: \$287.855.559 Año estimado de terminación del proceso: 2025. |
| 11001334204820190022600 | 2104660 | (ii) | Ilegalidad de acto administrativo durante el concurso de méritos para proveer cargos públicos. <i>Subcausa:</i> Omisión en el nombramiento y posesión | Fecha de último registro: 31/05/2023. Valor Provisión Contable: \$39.727.304 Año estimado de terminación del proceso: 2024. |

(i) Fallos Desfavorables o en contra de los intereses de la entidad.

(ii) Calificación riesgo procesal alto.

Los valores relacionados en el cuadro anterior son los registrados en el sistema EKOGUI de la ANDJE.

También, se precisa que existe incertidumbre respecto al valor y a las fechas de salidas de recursos toda vez que estos dependen de la decisión que adopte el juez de conocimiento.

De igual manera, se indica que los valores a pagar dentro de los procesos de nulidad y restablecimiento del derecho pueden ser sustancialmente diferentes a la cuantía estimada del proceso que se toma como base para el cálculo de la provisión contable ya que la sentencia puede incluir el reconocimiento de salarios, prestaciones sociales y demás pagos laborales liquidados desde el momento de la desvinculación del funcionario hasta el momento en el que efectivamente se reintegre en el cargo.

Ahora bien, frente a la fecha de salida de recursos es importante tener en cuenta que con fecha 26 de julio de 2022 quedó en firme la sentencia desfavorable de segunda instancia proferida dentro del proceso 11001333503020210001202, motivo por el cual esta Subdirección procedió a informar a Secretaría General respecto a la ejecutoria de sentencia mediante oficio 3-2022-003923 del 26 de julio de 2022, recomendando dar cumplimiento al fallo en los términos de los artículos 192 y 195 del CPACA. De igual manera, en atención a lo dispuesto en el Decreto 1342 de 2016, mediante oficio 3-2022-004262 de 8 de agosto de 2022, se comunicó a la ordenadora del gasto sobre la existencia de un crédito judicial, allegando la información pertinente.

Mediante Resolución No. 139 del 11 de mayo de 2023 proferida por la Secretaria General de la Agencia ITRC, se da cumplimiento a la sentencia judicial ordenando el pago derivado de la misma.

Con fechas 25 y 29 de mayo de 2023, se realizó el pago al apoderado de la demandante, el cual fue informado a la Subdirección de Asuntos Legales por parte de la Ordenadora del Gasto (Secretaría General) el día 30 de mayo de 2023 mediante oficio 2-2023-004769 en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto 1716 de 2009.

Se precisa que con el fin de realizar una provisión más cercana al valor presente real y por contener conceptos de índole laboral, en los tres (3) procesos donde existe sentencia de primera instancia desfavorable a los intereses de la Agencia, se tomó como Porcentaje de Ajuste Condena/Pretensión de la Plantilla de Ayuda para el Cálculo de Provisión Contable para Procesos Judiciales, un porcentaje superior al 100%.

Así mismo, se informa que la Agencia ITRC no espera recibir ningún reembolso asociado con las provisiones constituidas.

El aumento en las provisiones se origina en la variación de la calificación y actualización financiera realizada durante el año 2022-2023 por la Subdirección de Asuntos Legales de los procesos judiciales con probabilidad de pérdida alta.

NOTA 24. OTROS PASIVOS – NO APLICA

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

25.2. Pasivos Contingentes

La Agencia ITRC registra aquellas obligaciones que están sujetas a condiciones de incertidumbre de desembolso futuro, así como de su importe como producto de litigios y demandas, esta información es reportada mensualmente por la Subdirección de Asuntos Legales de la Entidad quienes se basan en los establecido en las políticas contables y los criterios y metodología plasmada en la Resolución 301 de 2022 proferida por la Agencia ITRC, la cual es acorde con lo establecido en la Resolución 353 de 2016 expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica -ANDJE- para el cálculo de provisión contables de los proceso judiciales, llevan su respectiva administración a través del Sistema Único de información Litigiosa del Estado EKOGUI.

Se registran como pasivos contingentes, aquellos procesos que presenten una probabilidad de perdida así:

| Probabilidad de Perdida | Rango | Registro |
|-------------------------|---------------|-----------------|
| Media | >25% y <=50% | Cuenta de Orden |
| Baja | >=10% y <=25% | Cuenta de Orden |

Para el cálculo de la probabilidad de perdida y el valor de la contingencia, la Subdirección de Asuntos Legales de la Agencia ITRC, utiliza los parámetros y supuestos adoptados por la ANDJE, por encontrarse acorde con los criterios de reconocimiento y revelación del Marco Normativo, así mismo, dentro de esta se estipulo para realizar el ajuste al valor de las pretensiones un factor de indexación de 8,90% que corresponde a una proyección de inflación del IPC y una tasa de descuento de 9,96% para obtener el valor de la provisión, tasa que corresponde a los títulos TES con corte a 30 de junio de 2023, con vencimiento a (5) años.

| DESCRIPCIÓN | | | SALDOS A CORTES DE JULIO | | |
|-----------------|-----|--|--------------------------|------------------|------------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | 2023 | 2022 | VALOR VARIACIÓN |
| 9.1 | Cr | PASIVOS CONTINGENTES | 9.308.951.067,00 | 2.022.798.387,00 | 7.286.152.680,00 |
| 9.1.20 | Cr | Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos | 9.308.951.067,00 | 2.022.798.387,00 | 7.286.152.680,00 |

La variación más representativa se debe a que durante el mes de febrero la Agencia ITRC fue notificada de una (1) demanda nueva que fue registrada como proceso judicial activo en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado-Ekogui, por valor de \$6.571.071.372,00.

25.2.1. Revelaciones generales de pasivos contingentes

| CONCEPTO | CORTE JULIO 2023 | CANTIDAD (Procesos o casos) | INCERTIDUMBRES O IMPRACTICABILIDAD | |
|--|------------------------|-----------------------------|---|--|
| | VALOR EN LIBROS | | ASOCIADAS AL VALOR | ASOCIADAS CON LA FECHA |
| PASIVOS CONTINGENTES | 9.308.951.067,0 | 27 | | |
| Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos | 9.308.951.067,0 | 27 | | |
| Administrativos | 9.308.951.067,00 | 27 | Existe incertidumbre respecto al valor de los recursos toda vez que estos dependen del fallo que adopte el juez de conocimiento dentro del proceso. | Existe incertidumbre respecto a las fechas de salidas de recursos toda vez que estos dependen del fallo que adopte el juez de conocimiento dentro del proceso. |

A continuación, se relacionan el detalle de los procesos que por su probabilidad de pérdida media o baja componen la cuenta de pasivo contingente:

| Numero de Proceso | Tipo de Proceso | Descripción | Probabilidad de Perder el Caso | Registro de Contingencia | Valor de la Contingencia |
|-------------------------|-----------------|---|--------------------------------|--------------------------|--------------------------|
| 08001333100620150041501 | Administrativo | Nulidad y Restablecimiento del Derecho | Baja 15% | Cuentas de Orden | \$ 13.380.550 |
| 08001333300520150018701 | Administrativo | Nulidad y Restablecimiento del Derecho | Media 28% | Cuentas de Orden | \$ 9.932.888 |
| 11001334205320220027600 | Administrativo | Nulidad y Restablecimiento del Derecho | Media 50% | Cuentas de Orden | \$ 136.443.939 |
| 11001333501020210004500 | Administrativo | Nulidad y Restablecimiento del Derecho | Baja 22% | Cuentas de Orden | \$ 75.903.360 |
| 76001333301420160010900 | Administrativo | Nulidad y Restablecimiento del Derecho | Media 35% | Cuentas de Orden | \$ 100.112.579 |
| 11001334205720180043901 | Administrativo | Nulidad y Restablecimiento del Derecho | Baja 22% | Cuentas de Orden | \$ 17.660.182 |
| 81001333300220230008900 | Administrativo | Nulidad y Restablecimiento del Derecho es. 301 de 2022, | | Cuentas de Orden | \$ 135.104.472 |
| 81001233900020170007001 | Administrativo | Nulidad y Restablecimiento del Derecho | Media 35% | Cuentas de Orden | \$ 212.104.008 |
| 44001334000120220023500 | Administrativo | Nulidad y Restablecimiento del Derecho | Media 35% | Cuentas de Orden | \$ 16.210.061 |
| 85001333300120190030900 | Administrativo | Nulidad y Restablecimiento del Derecho | Media 28% | Cuentas de Orden | \$ 222.050.048 |
| 25000234200020160306400 | Administrativo | Nulidad y Restablecimiento del Derecho | Media 28% | Cuentas de Orden | \$ 27.540.836 |
| 76001233300720160051901 | Administrativo | Nulidad y Restablecimiento del Derecho | Media 35% | Cuentas de Orden | \$ 42.438.851 |
| 25000234200020160561301 | Administrativo | Nulidad y Restablecimiento del Derecho | Media 35% | Cuentas de Orden | \$ 21.670.549 |
| 27001333300320190023200 | Administrativo | Nulidad y Restablecimiento del Derecho | Media 28% | Cuentas de Orden | \$ 5.286.773 |
| 76001333301320190032200 | Administrativo | Nulidad y Restablecimiento del Derecho | Baja 22% | Cuentas de Orden | \$ 68.143.996 |
| 13001333300220210004000 | Administrativo | Nulidad y Restablecimiento del Derecho | Media 43% | Cuentas de Orden | \$ 107.953.288 |
| 85001333300220190038300 | Administrativo | Nulidad y Restablecimiento del Derecho | Media 28% | Cuentas de Orden | \$ 19.405.527 |
| 15001233300020220051900 | Administrativo | Nulidad y Restablecimiento del Derecho | Media 43% | Cuentas de Orden | \$ 50.542.650 |
| 11001334205120210004301 | Administrativo | Nulidad y Restablecimiento del Derecho | Media 28% | Cuentas de Orden | \$ 266.075.429 |
| 66001233300020210025400 | Administrativo | Nulidad y Restablecimiento del Derecho | Media 50% | Cuentas de Orden | \$ 341.042.379 |
| 76001233300120140046000 | Administrativo | Nulidad y Restablecimiento del Derecho | Media 28% | Cuentas de Orden | \$ 161.240.176 |
| 11001334204620220003100 | Administrativo | Nulidad y Restablecimiento del Derecho | Media 28% | Cuentas de Orden | \$ 30.517.509 |
| 68001233300020220028200 | Administrativo | Nulidad y Restablecimiento del Derecho | Media 49% | Cuentas de Orden | \$ 6.756.289.312 |
| 08001233300020153002100 | Administrativo | Nulidad y Restablecimiento del Derecho | Media 28% | Cuentas de Orden | \$ 119.459.768 |
| 11001333603720170007601 | Administrativo | Nulidad y Restablecimiento del Derecho | Media 28% | Cuentas de Orden | \$ 20.472.694 |
| 11001333501820180027502 | Administrativo | Nulidad y Restablecimiento del Derecho | Baja 15% | Cuentas de Orden | \$ 21.923.539 |
| 23001333300120180004400 | Administrativo | Nulidad y Restablecimiento del Derecho | Media 50% | Cuentas de Orden | \$ 310.045.704 |
| TOTAL | | | | | \$ 9.308.951.067 |

- **Datos de carácter informativo que no afectan la información financiera.**

Con respecto a la estimación de los efectos financieros que pueden provocar los pasivos contingentes es pertinente indicar que con ocasión a la expedición del Decreto Nacional 1266

del 17 de septiembre de 2020 “*Por el cual se adiciona el título 4 a la Parte 4 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015 Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, en lo correspondiente a los aportes al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales por concepto de los procesos judiciales que se adelantan en contra de las Entidades Estatales que conforman una sección del Presupuesto General de la Nación*” y la Resolución 2159 del 13 de noviembre de 2020 “*Por la cual se establecen las metodologías para la valoración de pasivos contingentes judiciales y para el cálculo de los aportes al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales por concepto de los procesos judiciales que se adelantan en su contra y, que conforman una sección del Presupuesto General de la Nación*” proferida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la valoración del pasivo contingente judicial debe ser lo más ajustada a las necesidades reales de Defensa Judicial, pues con base en dicha valoración se determinará el Plan de Aportes al Fondo Contingencias de las Entidades Estatales para los procesos judiciales cuya notificación del auto admisorio de la demanda se dio a partir del 1° de enero de 2019.

Para esto, la Agencia ITRC deberá apropiarse en su presupuesto anual, en el rubro de Servicio de la Deuda, las partidas necesarias para dar cumplimiento al Plan de Aportes aprobadas por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Agencia ITRC realizó el proceso de remisión del cálculo del valor contingente judicial el día 7 de marzo de 2023 bajo radicado 2-2023-001847, de conformidad con el calendario para la solicitud de aprobación del Plan de Aportes al FCEE por procesos judiciales, y mediante oficio 2-2023-026622 del 30 de mayo de 2023, la Dirección de General de Crédito Público y Tesoro Nacional comunicó la “*Aprobación de Trámite de Aportes al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales - FCEE - Contingente Litigioso. Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales*” en los siguientes términos: en los siguientes términos:

| Concepto* | Cálculo Aprobado |
|-------------------------------|------------------|
| Contingente Total | 343.487.029,71 |
| Valor Total Aportes | 298.758.425,73 |
| Valor de Aporte Vigencia 2024 | 108.942.768,31 |

Por otra parte, la Agencia ITRC no espera recibir ningún reembolso asociado con los pasivos contingentes.

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

26.1. Cuentas de orden deudoras

La Agencia ITRC registra aquellas transacciones que no afectan directamente el resultado del ejercicio pero que requieren cierto control administrativo.

| DESCRIPCIÓN | | | SALDOS A CORTES JULIO | | VARIACIÓN |
|-----------------|-----------|-------------------------------------|-----------------------|----------------|-----------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | 2023 | 2022 | VALOR VARIACIÓN |
| | Db | CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 8.3 | Db | DEUDORAS DE CONTROL | 31.090.873,00 | 38.112.110,22 | -7.021.237,22 |
| 8.3.15 | Db | Bienes y derechos retirados | 31.090.873,00 | 38.112.110,22 | -7.021.237,22 |
| 8.9 | Cr | DEUDORAS POR CONTRA (CR) | -31.090.873,00 | -38.112.110,22 | 7.021.237,22 |
| 8.9.15 | Cr | Deudoras de control por contra (cr) | -31.090.873,00 | -38.112.110,22 | 7.021.237,22 |

En esta cuenta se encuentran algunos bienes que se cataloga como activos, pero, con la aplicación de las Normas Internaciones de Contabilidad para el Sector Público -NICSP-, dichos bienes no cumplen con los criterios necesarios para su reconocimiento; los bienes que se llevaron a esta cuenta seguirán siendo administrados y controlados por el Proceso de Gestión Administrativa en el Sistema de Inventario y Contratación.

| TIPO DE BIEN | SALDO A JULIO 2023 |
|-----------------------------------|----------------------|
| EQUIPO DE COMPUTACIÓN | 23.575.084,00 |
| EQUIPO DE COMUNICACIÓN | 4.592.186,00 |
| EQUIPO DE OFICINA | 500.000,00 |
| EQUIPO DE RESTAURANTE Y CAFETERIA | 1.046.724,00 |
| MUEBLES Y ENSERES | 1.376.879,00 |
| TOTAL | 31.090.873,00 |

26.2. Cuentas de orden acreedoras

| DESCRIPCIÓN | | | SALDOS A CORTE JULIO | | VARIACIÓN |
|-----------------|-----------|---|---------------------------|--------------------------|--------------------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | 2023 | 2022 | VALOR VARIACIÓN |
| | Cr | CUENTAS DE ORDEN | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 9.1 | Cr | PASIVOS CONTINGENTES | 9.308.951.067,00 | 2.022.798.387,00 | 7.286.152.680,00 |
| 9.3 | Cr | ACREEDORAS DE CONTROL | 1.072.651.696,00 | 839.216.660,00 | 233.435.036,00 |
| 9.3.01 | Cr | Bienes y derechos recibidos en garantía | 1.072.651.696,00 | 839.216.660,00 | 233.435.036,00 |
| 9.9 | Db | ACREEDORAS POR CONTRA (DB) | -10.381.602.763,00 | -2.862.015.047,00 | -7.519.587.716,00 |
| 9.9.05 | Db | Pasivos contingentes por contra (db) | -9.308.951.067,00 | -2.022.798.387,00 | -7.286.152.680,00 |
| 9.9.15 | Db | Acreedoras de control por contra (db) | -1.072.651.696,00 | -839.216.660,00 | -233.435.036,00 |

La Agencia ITRC registra aquellas obligaciones que están sujetas a condiciones de incertidumbre como producto de litigios y demandas, esta información es reportada mensualmente por la Subdirección de Asuntos Legales de la Entidad quienes se basan en los criterios preestablecidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y, llevan su respectiva administración a través del Sistema Único de información Litigiosa del Estado EKOGUI. (Ver NOTA 25)

Igualmente, en esta cuenta se reconoce el valor reportado por el Proceso de Gestión Administrativa por concepto de los bienes propiedad de terceros que se tienen en arrendamiento operativo, que para este caso en particular son los siguientes:

| BIENES DE TERCEROS | | |
|---------------------------|----------------|-------------------------|
| Contrato de Arrendamiento | KEYMARKET | 39.806.000,00 |
| Contrato de Arrendamiento | SOLUTIONS COPY | 19.752.096,00 |
| Contrato de Arrendamiento | FAMOC DEPANEL | 1.013.093.600,00 |
| Total | | 1.072.651.696,00 |

NOTA 27. PATRIMONIO

Composición

Se constituye con los recursos asignados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el ejercicio de su operación ordinaria.⁹

También incluye los resultados acumulados, y los resultados de la vigencia.

De acuerdo con lo anterior, se presentan las variaciones en las cuentas del patrimonio:

| ESTRUCTURA DEL GRUPO: Patrimonio | | | | | |
|----------------------------------|---|----------------------------|----------------------------|---------------------------|---------------|
| Código | Descripción | Saldo | | VARIACIÓN | |
| | | Julio 2023 | Julio 2022 | Valor | Porcentaje |
| 3 | PATRIMONIO | \$ 3.890.969.839,19 | \$ 4.319.493.677,20 | -\$ 428.523.838,01 | -9,92% |
| 3.1 | PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO | \$ 3.890.969.839,19 | \$ 4.319.493.677,20 | -\$ 428.523.838,01 | -9,92% |
| 3.1.05 | CAPITAL FISCAL | \$ 5.957.304.005,40 | \$ 5.957.304.005,40 | \$ - | 0,00% |
| 3.1.09 | RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES | -\$ 1.405.756.569,57 | -\$ 411.640.409,51 | -\$ 994.116.160,06 | 241,50% |
| 3.1.10 | RESULTADO DEL EJERCICIO | -\$ 660.577.596,64 | -\$ 1.226.169.918,69 | \$ 565.592.322,05 | -46,13% |
| | TOTAL | \$ 3.890.969.839,19 | \$ 4.319.493.677,20 | -\$ 428.523.838,01 | -9,92% |

Entre el 31 de julio de 2023 - 2022 el Patrimonio de la Agencia ITRC registra una variación de \$428.523.838,01 originada básicamente en los resultados de ejercicios anteriores y la diferencia del resultado del ejercicio entre las dos vigencias, esto se explica en la naturaleza jurídica y condición de unidad ejecutora del Presupuesto General de la Nación, lo cual indica que la principal fuente de financiación, son los Ingresos sin contraprestación, conformados por las operaciones interinstitucionales.

Por otra parte, la variación en el resultado del ejercicio corresponde a los gastos de funcionamiento e inversión que se registraron a 31 de diciembre de 2022, como reserva presupuestal inducida y cuentas por pagar, pero cuyos ingresos solo se reciben hasta la vigencia 2023 cuando se realicen el pago.

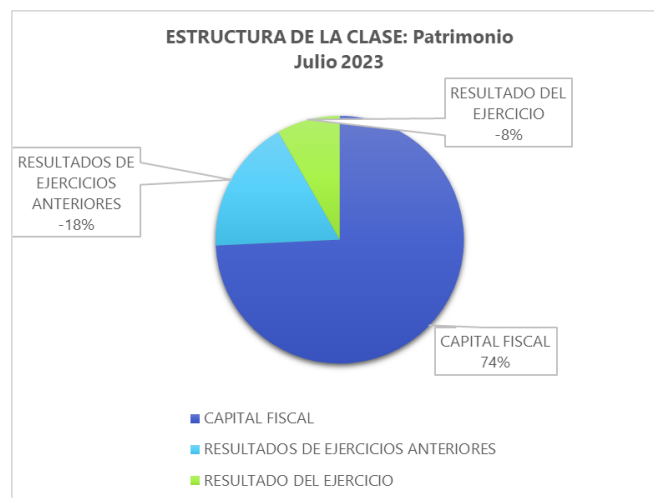
⁹ Art 3 Decreto Ley 4173 2011

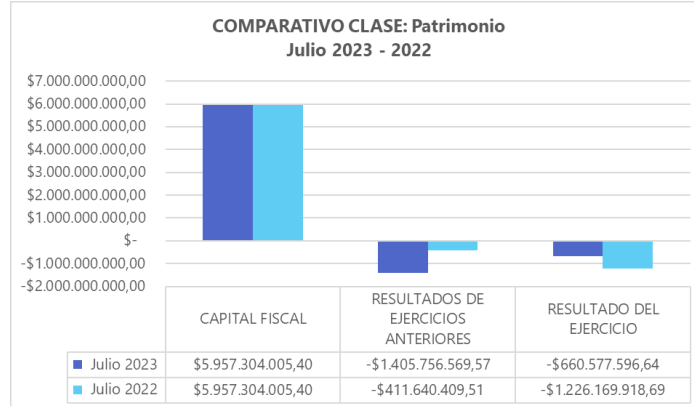
Así mismo es afectado por los ingresos originados a partir de compensación de deducciones a la DIAN de vigencias anteriores, como lo son las retenciones en la fuente del mes de diciembre de 2021 que se pagan en enero de 2022, e igualmente las retenciones en la fuente del mes de diciembre de 2022 que se pagan en enero de 2023, esto valores se reflejan en la cuenta de ingresos 4.7.22 Operaciones sin Flujo de Efectivo, la cual como su nombre lo indica representa el valor de las operaciones realizadas sin flujo de efectivo, entre las Entidades del ámbito SIIF Nación.

También, este resultado es afectado por el saldo de la cuenta de Otros Ingresos (Nota 28.2), pues son ingresos que no se encuentran contemplados en la ley de presupuesto.

Igualmente, el resultado del ejercicio obedece a que, con la aplicación del nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno, desde el año 2018 ya no se reconocen los gastos por depreciación en el Patrimonio, sino en el resultado, lo cual redunda en el excedente o déficit del resultado.

De igual modo ocurre con el deterioro de cuentas por cobrar, propiedades, planta y equipo, activos intangibles, las provisiones de litigios y demandas; el gasto provisionado por beneficios a los empleados y las perdidas por bajas las cuales no se tienen contempladas como gastos en el presupuesto.





El saldo por valor de \$1.405.756.569,57 corresponde al saldo acumulado de los traslados de las pérdidas o déficit generados de periodos anteriores, el excedente de la vigencia 2020, y correcciones por errores de periodos contables de años anteriores que no fueron registrados al cierre del año 2019, 2020 y 2021 que representan mayores y/o menores valores de gastos, los cuales disminuyen la pérdida.

NOTA 28. INGRESOS

Composición

En esta denominación, se incluyen los grupos que representan los incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de los pasivos, que dan como resultado aumentos del patrimonio y no están relacionados con los aportes para la creación de la Entidad¹⁰.

Para el caso de la Agencia ITRC, las cuentas que integran esta clase surgen de transacciones sin contraprestación, debido a que los ingresos son provenientes del Presupuesto General de la Nación.

A continuación, se relacionan los saldos de las principales partidas que componen el ingreso a 31 de julio de 2023.

| DESCRIPCIÓN | | | SALDOS A CORTES JULIO | | VARIACIÓN |
|-----------------|-----------|----------------------------------|--------------------------|--------------------------|-----------------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | 2023 | 2022 | VALOR VARIACIÓN |
| 4 | Cr | INGRESOS | 12.192.520.377,12 | 11.243.778.321,62 | 948.742.055,50 |
| 4.7 | Cr | Operaciones interinstitucionales | 12.147.623.953,61 | 11.169.042.718,41 | 978.581.235,20 |
| 4.8 | Cr | Otros ingresos | 44.896.423,51 | 74.735.603,21 | -29.839.179,70 |

¹⁰ Normas para el reconocimiento, medición y presentación de los hechos económicos – Marco normativo para Entidades de Gobierno – Contaduría General de la Nación - <http://www.contaduria.gov.co>.

28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación

28.1.2. Operaciones Institucionales

En estas se incluyen las cuentas que representan los fondos recibidos por la Entidad en efectivo y/o equivalentes al efectivo, de la tesorería centralizada, para el pago de los gastos incluidos en el presupuesto; las operaciones de enlace realizadas entre la Entidad y la tesorería centralizada; y las operaciones sin flujo de efectivo realizadas entre la Entidad y otras Entidades, con independencia del sector y nivel al que pertenezcan.

| ESTRUCTURA DEL GRUPO: Operaciones Institucionales | | | | | |
|---|--|----------------------------|----------------------------|--------------------------|--------------|
| Código | Descripción | Saldo | | VARIACIÓN | |
| | | Julio 2023 | Julio 2022 | Valor | Porcentaje |
| 4.7 | OPERACIONES INTERISTITUCIONALES | \$12.147.623.953,61 | \$11.169.042.718,41 | \$ 978.581.235,20 | 8,76% |
| 4.7.05 | FONDOS RECIBIDOS | \$11.602.501.953,61 | \$10.700.024.718,41 | \$ 902.477.235,20 | 8,43% |
| 4.7.22 | OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO | \$ 545.122.000,00 | \$ 469.018.000,00 | \$ 76.104.000,00 | 16,23% |
| | TOTAL | \$12.147.623.953,61 | \$11.169.042.718,41 | \$ 978.581.235,20 | 8,76% |

El 96% de la cuenta de Operaciones Institucionales la constituye los fondos recibidos del Presupuesto Nacional para atender las obligaciones de su operación y el 4% restante corresponde a la Operaciones sin Flujo de Efectivo en actividades de pago de retención en la fuente por compensación.



28.1.2.1. Fondos Recibidos

Ingresos recibidos de la Dirección del Tesoro Nacional – DTN –, para atender el pago de las obligaciones contraídas por la Agencia ITRC, de acuerdo con los gastos establecidos en la ley de presupuesto.

ESTRUCTURA DEL GRUPO: Fondos Recibidos

| Código | Descripción | Saldo | | VARIACIÓN | |
|---------------|-------------------------|----------------------------|----------------------------|--------------------------|--------------|
| | | Julio 2023 | Julio 2022 | Valor | Porcentaje |
| 4.7.05 | FONDOS RECIBIDOS | \$11.602.501.953,61 | \$10.700.024.718,41 | \$ 902.477.235,20 | 8,43% |
| 4.7.05.08 | Funcionamiento | \$11.059.004.657,61 | \$10.457.138.608,32 | \$ 601.866.049,29 | 5,76% |
| 4.7.05.10 | Inversión | \$ 543.497.296,00 | \$ 242.886.110,09 | \$ 300.611.185,91 | 123,77% |
| | TOTAL | \$11.602.501.953,61 | \$10.700.024.718,41 | \$ 902.477.235,20 | 8,43% |

El cuadro anterior muestra las variaciones de las cuentas que revelan el saldo acumulado a 31 de julio de 2023 - 2022, este aumento corresponde a los ingresos aprobados para cubrir los gastos de funcionamiento e inversión en el presupuesto asignado a la Entidad.

28.1.2.2. Operaciones sin flujo de efectivo

El saldo de esta cuenta representa el valor de las operaciones realizadas sin flujo de efectivo, entre las Entidades del ámbito SIIF Nación, originado a partir de compensación deducciones a la DIAN y Cuota de Fiscalización y Auditoría de la Contraloría General de la Republica.

Compensación de deducciones a la DIAN: funcionalidad que permiten hacer el pago por compensación de retenciones en la fuente de impuestos nacionales, con el fin de dar cumplimiento estableció en la Resolución 0000333 del 25 mayo de 2018 de la DIAN, donde se habilita un canal de pago electrónico sin disposición de fondos para las Entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación. (Circular Externa No. 040 – Administración SIIF del 04 de septiembre de 2018).

A continuación, se relacionan los valores registrados a julio de 2023 – 2022:

ESTRUCTURA DEL GRUPO: Operaciones Sin Flujo de Efectivo

| Código | Descripción | Saldo | | VARIACIÓN | |
|---------------|--|--------------------------|--------------------------|-------------------------|---------------|
| | | Julio 2023 | Julio 2022 | Valor | Porcentaje |
| 4.7.22 | OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO | \$ 545.122.000,00 | \$ 469.018.000,00 | \$ 76.104.000,00 | 16,23% |
| 4.7.22.01 | Cruce de cuentas | \$ 545.122.000,00 | \$ 469.018.000,00 | \$ 76.104.000,00 | 16,23% |
| | TOTAL | \$ 545.122.000,00 | \$ 469.018.000,00 | \$ 76.104.000,00 | 16,23% |

28.2. Otros ingresos

El saldo de esta cuenta representa el valor de los ingresos de la Agencia ITRC provenientes de actividades tales como fotocopias, rendimientos sobre recursos entregados en administración, recuperación de provisiones de litigios y demandas, reversión de deterioro de cuentas por cobrar, propiedad, planta y equipo; activos intangibles y otros ingresos.

ESTRUCTURA DEL GRUPO: Ingresos Diversos

| Código | Descripción | Saldo | Saldo | VARIACIÓN | |
|---|--|-------------------------|-------------------------|--------------------------|----------------|
| | | Julio 2023 | Julio 2022 | Valor | Porcentaje |
| 4.8 OTROS INGRESOS | | \$ 44.896.423,51 | \$ 74.735.603,21 | -\$ 29.839.179,70 | -39,93% |
| 4.8.02 FINANCIEROS | | \$ 1.418.980,51 | \$ - | \$ 1.418.980,51 | 100,00% |
| 4.8.02.32 | Rendimientos sobre recursos entregados en administración | \$ 1.418.980,51 | \$ - | \$ 1.418.980,51 | 100,00% |
| 4.8.08 INGRESOS DIVERSOS | | \$ 2.482.651,00 | \$ 71.602.702,21 | -\$ 69.120.051,21 | -96,53% |
| 4.8.08.15 | Fotocopias | \$ 169.130,00 | \$ 216.655,21 | -\$ 47.525,21 | -21,94% |
| 4.8.08.26 | Recuperaciones | \$ - | \$ 71.386.047,00 | -\$ 71.386.047,00 | -100,00% |
| 4.8.08.63 | Reintegros | \$ 2.313.521,00 | \$ - | \$ 2.313.521,00 | 100,00% |
| 4.8.30 REVERSIÓN DEL DETERIORO DEL VALOR | | \$ 107.719,00 | \$ 3.132.901,00 | -\$ 3.025.182,00 | -96,56% |
| 4.8.30.02 | Cuentas por cobrar | \$ 107.719,00 | \$ 3.132.901,00 | -\$ 3.025.182,00 | -96,56% |
| 4.8.31 REVERSIÓN DE PROVISIONES | | \$ 40.887.073,00 | \$ - | \$ 40.887.073,00 | 100,00% |
| 4.8.31.01 | Litigios y demandas | \$ 40.887.073,00 | \$ - | \$ 40.887.073,00 | 100,00% |
| TOTAL | | \$ 44.896.423,51 | \$ 74.735.603,21 | -\$ 29.839.179,70 | -39,93% |

Los ingresos por los rendimientos de recursos entregados en administración corresponden a los aportes realizados a la Fiduprevisora S.A. por concepto del Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales -FCEE- por sentencias y conciliaciones en cumplimiento del Decreto 1266 del 17 de septiembre de 2020 por un monto de \$19.195.380,00; estos ingresos aumentan el valor del aporte y se mantienen en el fondo.

La variación de la cuenta de recuperaciones se debe a que para la vigencia 2023 la Contaduría General de la Nación modificó el catálogo general de cuentas, eliminando el uso de esta cuenta por medio de la resolución 340 de 2022.

NOTA 29. GASTOS

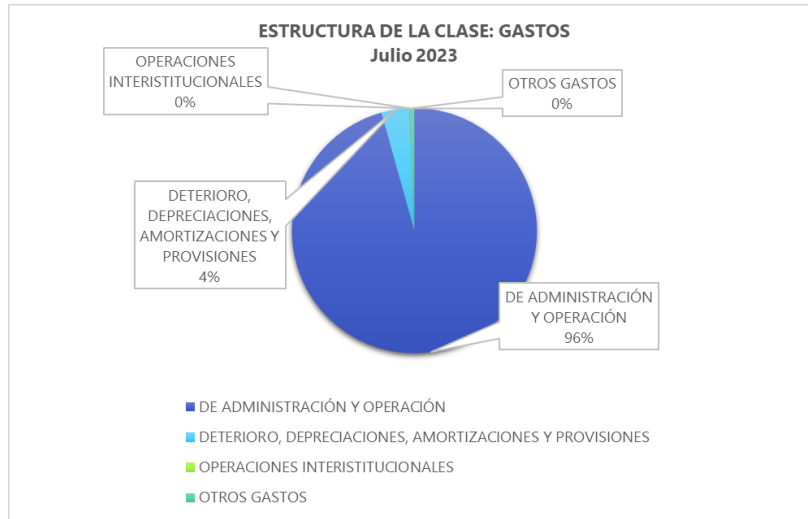
Composición

Los gastos son los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos) que dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos, ni con la distribución de excedentes¹¹.

Para la Agencia ITRC se encuentra conformada de la siguiente forma:

¹¹ Página Web. Contaduría General de la Nación. Marco normativo para Entidades de Gobierno -- <http://www.contaduria.gov.co>.

| DESCRIPCIÓN | | SALDOS A CORTES JULIO | | VARIACIÓN | |
|-----------------|-----|---|--------------------------|--------------------------|-----------------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | 2023 | 2022 | VALOR VARIACIÓN |
| | Db | GASTOS | 12.853.097.973,76 | 12.469.948.240,31 | 383.149.733,45 |
| 5.1 | Db | De administración y operación | 12.295.387.237,78 | 11.690.729.607,56 | 604.657.630,22 |
| 5.3 | Db | Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones | 472.742.533,29 | 714.935.239,29 | -242.192.706,00 |
| 5.7 | Db | Operaciones interinstitucionales | 4.360.194,00 | 4.132.647,00 | 227.547,00 |
| 5.8 | Db | Otros gastos | 80.608.008,69 | 60.150.746,46 | 20.457.262,23 |



29.1. Gastos de administración, de operación y ventas

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los gastos asociados con actividades de planificación, organización, dirección, control y apoyo logístico; así como los gastos originados en el desarrollo de la operación básica o principal de la Entidad.

| DESCRIPCIÓN | | SALDOS A CORTES JULIO | | VARIACIÓN | DETALLE | |
|-----------------|---|--------------------------|--------------------------|-----------------------|--------------------------|-----------------|
| CÓDIGO CONTABLE | CONCEPTO | 2023 | 2022 | VALOR VARIACIÓN | EN DINERO 2023 | EN ESPECIE 2023 |
| | GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS | 12.295.387.237,78 | 11.690.729.607,56 | 604.657.630,22 | 12.295.387.237,78 | 0,00 |
| 5.1 | De Administración y Operación | 12.295.387.237,78 | 11.690.729.607,56 | 604.657.630,22 | 12.295.387.237,78 | 0,00 |
| 5.1.01 | Sueldos y salarios | 6.090.990.391,00 | 5.473.206.034,00 | 617.784.357,00 | 6.090.990.391,00 | 0,00 |
| 5.1.03 | Contribuciones efectivas | 1.435.403.374,00 | 1.411.567.666,00 | 23.835.708,00 | 1.435.403.374,00 | 0,00 |
| 5.1.04 | Aportes sobre la nómina | 313.303.200,00 | 306.818.000,00 | 6.485.200,00 | 313.303.200,00 | 0,00 |
| 5.1.07 | Prestaciones sociales | 2.481.220.478,00 | 2.105.065.030,00 | 376.155.448,00 | 2.481.220.478,00 | 0,00 |
| 5.1.08 | Gastos de personal diversos | 25.844.304,00 | 9.821.276,00 | 16.023.028,00 | 25.844.304,00 | 0,00 |
| 5.1.11 | Generales | 1.948.315.490,78 | 2.383.979.601,56 | -435.664.110,78 | 1.948.315.490,78 | 0,00 |
| 5.1.20 | Impuestos, contribuciones y tasas | 310.000,00 | 272.000,00 | 38.000,00 | 310.000,00 | 0,00 |

29.1.1. Sueldos y salarios

Esta representa el valor de la remuneración causada a favor de los servidores públicos vinculados con corte a 31 de julio de 2023, los cuales se rigen bajo Decreto 905 del 02 de junio de 2023, como contraprestación directa por la prestación de sus servicios, tales como sueldos, horas extras y festivos, primas, bonificación, auxilio de transporte y conectividad; y subsidio de alimentación.

A continuación, se relacionan los saldos acumulados:

| ESTRUCTURA DEL GRUPO: Sueldos y Salarios | | | | | |
|--|---------------------------|----------------------------|----------------------------|--------------------------|---------------|
| Código | Descripción | Saldo Julio 2023 | Saldo Julio 2022 | VARIACIÓN | |
| | | | | Valor | Porcentaje |
| 5.1.01 | SUELDOS Y SALARIOS | \$ 6.090.990.391,00 | \$ 5.473.206.034,00 | \$ 617.784.357,00 | 11,29% |
| 5.1.01.01 | Sueldos | \$ 5.467.776.983,00 | \$ 4.853.746.428,00 | \$ 614.030.555,00 | 12,65% |
| 5.1.01.03 | Horas extras y festivos | \$ 3.473.449,00 | \$ 2.263.596,00 | \$ 1.209.853,00 | 53,45% |
| 5.1.01.10 | Prima técnica | \$ 419.088.246,00 | \$ 437.924.726,00 | -\$ 18.836.480,00 | -4,30% |
| 5.1.01.19 | Bonificaciones | \$ 193.293.036,00 | \$ 173.244.456,00 | \$ 20.048.580,00 | 11,57% |
| 5.1.01.23 | Auxilio de transporte | \$ 4.668.118,00 | \$ 3.718.260,00 | \$ 949.858,00 | 25,55% |
| 5.1.01.60 | Subsidio de alimentación | \$ 2.690.559,00 | \$ 2.308.568,00 | \$ 381.991,00 | 16,55% |
| | TOTAL | \$ 6.090.990.391,00 | \$ 5.473.206.034,00 | \$ 617.784.357,00 | 11,29% |

29.1.2. Contribuciones efectivas

Contribuciones sociales que la Agencia ITRC pago y reconoció, en beneficio de sus servidores, a través de las Entidades responsables de la administración del sistema de seguridad social, caja de compensación familiar, riesgos laborales.

ESTRUCTURA DEL GRUPO: Contribuciones Efectivas

| Código | Descripción | Saldo | Saldo | VARIACIÓN | |
|---------------|---|----------------------------|----------------------------|-------------------------|--------------|
| | | Julio 2023 | Julio 2022 | Valor | Porcentaje |
| 5.1.03 | CONTRIBUCIONES EFECTIVAS | \$ 1.435.403.374,00 | \$ 1.411.567.666,00 | \$ 23.835.708,00 | 1,69% |
| 5.1.03.02 | Aportes a cajas de compensación familiar | \$ 250.518.600,00 | \$ 245.330.700,00 | \$ 5.187.900,00 | 2,11% |
| 5.1.03.03 | Cotizaciones a seguridad social en salud | \$ 479.467.161,00 | \$ 472.092.233,00 | \$ 7.374.928,00 | 1,56% |
| 5.1.03.05 | Cotizaciones a riesgos laborales | \$ 28.804.100,00 | \$ 27.975.700,00 | \$ 828.400,00 | 2,96% |
| 5.1.03.06 | Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prima media | \$ 517.440.694,00 | \$ 507.592.094,00 | \$ 9.848.600,00 | 1,94% |
| 5.1.03.07 | Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual | \$ 159.172.819,00 | \$ 158.576.939,00 | \$ 595.880,00 | 0,38% |
| TOTAL | | \$ 1.435.403.374,00 | \$ 1.411.567.666,00 | \$ 23.835.708,00 | 1,69% |

29.1.3. Aportes sobre la nómina

Gastos que se originan en pagos obligatorios sobre la nómina de la Agencia ITRC como aportes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF-, Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA-, Escuela Superior de Administración Pública – ESAP- y Escuelas Industriales e Institutos Técnicos.

ESTRUCTURA DEL GRUPO: Aportes Sobre la Nómina

| Código | Descripción | Saldo | Saldo | VARIACIÓN | |
|---------------|---|--------------------------|--------------------------|------------------------|--------------|
| | | Julio 2023 | Julio 2022 | Valor | Porcentaje |
| 5.1.04 | APORTES SOBRE LA NÓMINA | \$ 313.303.200,00 | \$ 306.818.000,00 | \$ 6.485.200,00 | 2,11% |
| 5.1.04.01 | Aportes al ICBF | \$ 187.910.800,00 | \$ 184.020.000,00 | \$ 3.890.800,00 | 2,11% |
| 5.1.04.02 | Aportes al SENA | \$ 31.362.300,00 | \$ 30.713.700,00 | \$ 648.600,00 | 2,11% |
| 5.1.04.03 | Aportes a la ESAP | \$ 31.362.300,00 | \$ 30.713.700,00 | \$ 648.600,00 | 2,11% |
| 5.1.04.04 | Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos | \$ 62.667.800,00 | \$ 61.370.600,00 | \$ 1.297.200,00 | 2,11% |
| TOTAL | | \$ 313.303.200,00 | \$ 306.818.000,00 | \$ 6.485.200,00 | 2,11% |

29.1.4. Prestaciones sociales

El saldo de esta cuenta representa el valor de los gastos que se originan en pagos obligatorios sobre la nómina de la Agencia ITRC, por concepto de vacaciones, cesantías, prima de vacaciones, prima de navidad, prima de servicios, bonificación especial de recreación, otras primas, otras prestaciones sociales, las cuales son liquidadas de acuerdo con lo establecido en Decreto Ley 1045 de 1978, por el proceso de Gestión de Talento Humano.

ESTRUCTURA DEL GRUPO: Prestaciones Sociales

| Código | Descripción | Saldo | Saldo | VARIACIÓN | |
|-------------------------------------|-------------------------------------|----------------------------|----------------------------|--------------------------|---------------|
| | | Julio 2023 | Julio 2022 | Valor | Porcentaje |
| 5.1.07 PRESTACIONES SOCIALES | | \$ 2.481.220.478,00 | \$ 2.105.065.030,00 | \$ 376.155.448,00 | 17,87% |
| 5.1.07.01 | Vacaciones | \$ 536.811.041,00 | \$ 412.695.404,00 | \$ 124.115.637,00 | 30,07% |
| 5.1.07.02 | Cesantías | \$ 573.911.465,00 | \$ 511.483.977,00 | \$ 62.427.488,00 | 12,21% |
| 5.1.07.04 | Prima de vacaciones | \$ 361.315.965,00 | \$ 282.689.357,00 | \$ 78.626.608,00 | 27,81% |
| 5.1.07.05 | Prima de navidad | \$ 539.656.426,00 | \$ 499.202.867,00 | \$ 40.453.559,00 | 8,10% |
| 5.1.07.06 | Prima de servicios | \$ 294.982.578,00 | \$ 252.641.800,00 | \$ 42.340.778,00 | 16,76% |
| 5.1.07.07 | Bonificación especial de recreación | \$ 43.819.141,00 | \$ 34.319.946,00 | \$ 9.499.195,00 | 27,68% |
| 5.1.07.90 | Otras primas | \$ 130.723.862,00 | \$ 112.031.679,00 | \$ 18.692.183,00 | 16,68% |
| | TOTAL | \$ 2.481.220.478,00 | \$ 2.105.065.030,00 | \$ 376.155.448,00 | 17,87% |

29.1.5. Gastos de personal diversos

Representa el valor de los gastos que se originan en pagos de personal por concepto no especificados en las cuentas relacionadas, tales como capacitación, bienestar social y estímulos - corto plazo y dotación y suministro a los trabajadores.

ESTRUCTURA DEL GRUPO: Gastos de Personal Diversos

| Código | Descripción | Saldo | Saldo | VARIACIÓN | |
|---|--|-------------------------|------------------------|-------------------------|----------------|
| | | Julio 2023 | Julio 2022 | Valor | Porcentaje |
| 5.1.08 GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS | | \$ 25.844.304,00 | \$ 9.821.276,00 | \$ 16.023.028,00 | 163,15% |
| 5.1.08.03 | Capacitación, bienestar social y estímulos | \$ 23.571.000,00 | \$ 7.830.836,00 | \$ 15.740.164,00 | 201,00% |
| 5.1.08.04 | Dotación y suministro a trabajadores | \$ 2.273.304,00 | \$ 1.990.440,00 | \$ 282.864,00 | 14,21% |
| | TOTAL | \$ 25.844.304,00 | \$ 9.821.276,00 | \$ 16.023.028,00 | 163,15% |

29.1.6. Gastos generales

Representa el valor de los gastos necesarios para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores de administración y operación de la Agencia ITRC, de acuerdo con el siguiente detalle:

ESTRUCTURA DEL GRUPO: Generales

| Código | Descripción | Saldo | Saldo | VARIACIÓN | |
|-------------------------|--|----------------------------|----------------------------|---------------------------|----------------|
| | | Julio 2023 | Julio 2022 | Valor | Porcentaje |
| 5.1.11 GENERALES | | \$ 1.948.315.490,78 | \$ 2.383.979.601,56 | -\$ 435.664.110,78 | -18,27% |
| 5.1.11.13 | Vigilancia y seguridad | \$ 2.150.925,00 | \$ - | \$ 2.150.925,00 | 100,00% |
| 5.1.11.14 | Materiales y suministros | \$ 10.079.743,86 | \$ 23.757.485,39 | -\$ 13.677.741,53 | -57,57% |
| 5.1.11.15 | Mantenimiento | \$ 263.572.368,64 | \$ 41.920.495,18 | \$ 221.651.873,46 | 528,74% |
| 5.1.11.17 | Servicios públicos | \$ 89.652.390,93 | \$ 76.259.790,72 | \$ 13.392.600,21 | 17,56% |
| 5.1.11.18 | Arrendamiento operativo | \$ 759.902.412,40 | \$ 1.043.720.941,22 | -\$ 283.818.528,82 | -27,19% |
| 5.1.11.19 | Viáticos y gastos de viaje | \$ 48.984.424,00 | \$ 30.337.198,00 | \$ 18.647.226,00 | 61,47% |
| 5.1.11.23 | Comunicaciones y transporte | \$ 49.055.680,00 | \$ 33.585.696,00 | \$ 15.469.984,00 | 46,06% |
| 5.1.11.25 | Seguros generales | \$ 31.709.686,35 | \$ 37.711.553,03 | -\$ 6.001.866,68 | -15,92% |
| 5.1.11.46 | Combustibles y lubricantes | \$ 6.301.839,32 | \$ 4.711.735,08 | \$ 1.590.104,24 | 33,75% |
| 5.1.11.49 | Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería | \$ 41.961.940,43 | \$ 34.545.416,71 | \$ 7.416.523,72 | 21,47% |
| 5.1.11.55 | Elementos de aseo, lavandería y cafetería | \$ 7.234.627,02 | \$ 10.895.778,20 | -\$ 3.661.151,18 | -33,60% |
| 5.1.11.79 | Honorarios | \$ 477.023.331,00 | \$ 696.910.879,33 | -\$ 219.887.548,33 | -31,55% |
| 5.1.11.80 | Servicios | \$ 89.709.095,75 | \$ 267.822.632,70 | -\$ 178.113.536,95 | -66,50% |
| 5.1.11.83 | Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información | \$ - | \$ 22.440.000,00 | -\$ 22.440.000,00 | -100,00% |
| 5.1.11.90 | Otros gastos generales | \$ 70.977.026,08 | \$ 59.360.000,00 | \$ 11.617.026,08 | 19,57% |
| TOTAL | | \$ 1.948.315.490,78 | \$ 2.383.979.601,56 | -\$ 435.664.110,78 | -18,27% |

29.1.7. Impuestos, contribuciones y tasas

Está compuesta por el pago de impuesto de vehículos de la vigencia 2023, el impuesto de industria y comercio de la vigencia 2022 a la Secretaría de Hacienda Distrital de Bogotá y el pago de la cuota de fiscalización a la Contraloría General de la Republica

ESTRUCTURA DEL GRUPO: Impuestos, Contribuciones y Tasas

| Código | Descripción | Saldo | Saldo | VARIACIÓN | |
|---------------|--|----------------------|----------------------|---------------------|---------------|
| | | Julio 2023 | Julio 2022 | Valor | Porcentaje |
| 5.1.20 | IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS | \$ 310.000,00 | \$ 272.000,00 | \$ 38.000,00 | 13,97% |
| 5.1.20.09 | Impuesto de industria y comercio | \$ 2.000,00 | \$ 4.000,00 | -\$ 2.000,00 | -50,00% |
| 5.1.20.10 | Tasas | \$ 308.000,00 | \$ 268.000,00 | \$ 40.000,00 | 14,93% |
| TOTAL | | \$ 310.000,00 | \$ 272.000,00 | \$ 38.000,00 | 13,97% |

29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

| DESCRIPCIÓN | | SALDOS A CORTES JULIO | | VARIACIÓN | |
|-----------------|-----|--|-----------------------|-----------------------|------------------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | 2023 | 2022 | VALOR VARIACIÓN |
| 5.3 | Db | DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES | 472.742.533,29 | 714.935.239,29 | -242.192.706,00 |
| | | DEPRECIACIÓN | 114.590.885,17 | 133.347.935,56 | -18.757.050,39 |
| 5.3.60 | Db | De propiedades, planta y equipo | 114.590.885,17 | 133.347.935,56 | -18.757.050,39 |
| | | AMORTIZACIÓN | 305.829.435,10 | 274.418.835,73 | 31.410.599,37 |
| 5.3.66 | Db | De activos intangibles | 305.829.435,10 | 274.418.835,73 | 31.410.599,37 |
| | | PROVISIÓN | 52.322.213,02 | 307.168.468,00 | -254.846.254,98 |
| 5.3.68 | Db | De litigios y demandas | 52.322.213,02 | 307.168.468,00 | -254.846.254,98 |

29.2.2. Depreciación de Propiedades, Planta y Equipo

Representa el valor calculado de la pérdida sistemática de la capacidad operativa de los activos catalogados como propiedad planta y equipo por el consumo potencial de servicio o de los beneficios económicos futuros que incorpora el activo.

El cálculo de la depreciación de los activos se realiza por medio del método de línea recta.

| ESTRUCTURA DEL GRUPO: Depreciaciones | | | | | | |
|--------------------------------------|---|--------------------------|--------------------------|--------------------------|----------------|--|
| Código | Descripción | Saldo | | VARIACIÓN | | |
| | | Julio 2023 | Julio 2022 | Valor | Porcentaje | |
| 5.3.60 | DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO | \$ 114.590.885,17 | \$ 133.347.935,56 | -\$ 18.757.050,39 | -14,07% | |
| 5.3.60.06 | Muebles, enseres y equipo de oficina | \$ 986.503,92 | \$ 1.245.234,97 | -\$ 258.731,05 | -20,78% | |
| 5.3.60.07 | Equipos de comunicación y computación | \$ 108.675.268,43 | \$ 127.422.521,31 | -\$ 18.747.252,88 | -14,71% | |
| 5.3.60.08 | Equipos de transporte, tracción y elevación | \$ 4.648.513,45 | \$ 4.648.513,45 | \$ - | 0,00% | |
| 5.3.60.09 | Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería | \$ 17.178,83 | \$ 31.665,83 | -\$ 14.487,00 | -45,75% | |
| 5.3.60.15 | Propiedades, planta y equipo no explotados | \$ 263.420,54 | \$ - | \$ 263.420,54 | 100,00% | |
| | TOTAL | \$ 114.590.885,17 | \$ 133.347.935,56 | -\$ 18.757.050,39 | -14,07% | |

29.2.3. Amortización de activos intangibles

Representa el valor calculado de las amortizaciones realizadas de acuerdo con el consumo de los beneficios económicos futuros o potencial de servicio que incorpora el activo intangible.

El método de amortización aplicable en la Agencia ITRC es el método lineal, el cual se aplicará uniformemente en todos los periodos de vida útil del activo intangible.

ESTRUCTURA DEL GRUPO: Amortización de Activos Intangibles

| Código | Descripción | Saldo | Saldo | VARIACIÓN | |
|-----------|-------------------------------------|--------------------------|--------------------------|-------------------------|---------------|
| | | Julio 2023 | Julio 2022 | Valor | Porcentaje |
| 5.3.66 | AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES | \$ 305.829.435,10 | \$ 274.418.835,73 | \$ 31.410.599,37 | 11,45% |
| 5.3.66.05 | Licencias | \$ 305.829.435,10 | \$ 274.418.835,73 | \$ 31.410.599,37 | 11,45% |
| | TOTAL | \$ 305.829.435,10 | \$ 274.418.835,73 | \$ 31.410.599,37 | 11,45% |

29.2.4. Provisión litigios y demandas

Representa el valor estimado de las obligaciones originadas por litigios y demandas en contra de la Agencia ITRC, con respecto a los cuales se ha establecido que, para cancelarlas, existe la probabilidad de que la Entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.

ESTRUCTURA DEL GRUPO: Provisión Litigios y Demandas

| Código | Descripción | Saldo | Saldo | VARIACIÓN | |
|-----------|-------------------------------|-------------------------|--------------------------|---------------------------|----------------|
| | | Julio 2023 | Julio 2022 | Valor | Porcentaje |
| 5.3.68 | PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS | \$ 52.322.213,02 | \$ 307.168.468,00 | -\$ 254.846.254,98 | -82,97% |
| 5.3.68.03 | Administrativas | \$ 52.322.213,02 | \$ 307.168.468,00 | -\$ 254.846.254,98 | -82,97% |
| | TOTAL | \$ 52.322.213,02 | \$ 307.168.468,00 | -\$ 254.846.254,98 | -82,97% |

29.6. Operaciones interinstitucionales

Representa los reintegros de los fondos recibidos de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional - DGCPTN, que se entregan con posterioridad al cierre de la vigencia 2022, en donde dichos fondos fueron recibidos, correspondientes al pago de incapacidades Empresas Promotoras de Salud – EPS y/o ARL.

| DESCRIPCIÓN | | | SALDOS A CORTES JULIO | | VARIACIÓN |
|-----------------|-----|----------------------------------|-----------------------|--------------|-----------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | 2023 | 2022 | VALOR VARIACIÓN |
| 5.7 | Db | OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES | 4.360.194,00 | 4.132.647,00 | 227.547,00 |
| 5.7.20 | Db | OPERACIONES DE ENLACE | 4.360.194,00 | 4.132.647,00 | 227.547,00 |
| 5.7.20.80 | Db | Recaudos | 4.360.194,00 | 4.132.647,00 | 227.547,00 |

29.7. Otros gastos

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los gastos de la entidad que, por su naturaleza, no son susceptibles de clasificarse en alguna de las cuentas definidas anteriormente; el valor registrado para el mes de julio de 2023 corresponde al valor de los gastos financieros por transacciones bancarias y la actualización financiera de provisiones.

| DESCRIPCIÓN | | SALDOS A CORTES JULIO | | VARIACIÓN |
|-----------------|---|-----------------------|----------------------|----------------------|
| CÓDIGO CONTABLE | CONCEPTO | 2023 | 2022 | VALOR VARIACIÓN |
| 5.8 | OTROS GASTOS | 80.608.008,69 | 60.150.746,46 | 20.457.262,23 |
| 5.8.02 | COMISIONES | 310.831,12 | 226.254,23 | 84.576,89 |
| 5.8.02.40 | Comisiones servicios financieros | 310.831,12 | 226.254,23 | 84.576,89 |
| 5.8.04 | FINANCIEROS | 80.297.177,57 | 59.924.492,23 | 20.372.685,34 |
| 5.8.04.01 | Actualización financiera de provisiones | 80.297.163,00 | 59.924.483,00 | 20.372.680,00 |
| 5.8.04.90 | Otros gastos financieros | 14,57 | 9,23 | 5,34 |

La subcuenta Actualización financiera de provisiones; su saldo refleja el resultado de la actualización realizada por la Subdirección de Asuntos Legales. La actualización se realiza para dar cumplimiento al Procedimiento Contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargo sobre cuentas bancarias, expedido por la CGN, numeral 2.4 inciso 5.

El cálculo fue realizado aplicando la metodología de reconocido valor técnico adoptada mediante Resolución 301 de 2022 por parte de la Agencia ITRC y que corresponde a la Resolución 353 de 2016 de la ANDJE.

NOTA 30. COSTO DE VENTAS – NO APLICA

NOTA 31. COSTO DE TRANSFORMACIÓN – NO APLICA

NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN – ENTIDAD CONCEDENTE – NO APLICA

NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES – NO APLICA

NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES DE LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA – NO APLICA

NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS – NO APLICA

NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES – NO APLICA

NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO – NO APLICA

DIANA PATRICIA RICHARDSON PEÑA
C.C. 52.618.917 de Bogotá D.C.
Representante Legal

JUAN PABLO URAZAN LOSADA
C.C. 1.080.293.566 de Palermo (Huila)
Gestor Contable
T.P 181166-T

NOHORA BELTRAN CESPEDES
C.C. 38.259.537 de Ibagué
Secretaria General (E)

HÉCTOR JULIO GARZÓN VIVAS
C.C. 10.117.910 de Pereira
Experto Líder Financiero.